



“Hacia una regulación integral del cannabis en México”

T E S I S

Para obtener el título de
Licenciado en Relaciones Internacionales

Presenta:

Carlos Emiliano Derbez de la Cruz



“Hacia una regulación integral del cannabis en México”

T E S I S

Para obtener el título de

Licenciado en Relaciones Internacionales

Presenta:

Carlos Emiliano Derbez de la Cruz

Director de tesis:

Dr. Tomás Calvillo Una

Índice

Introducción

- 1. Capítulo primero: Violencia, Conflicto y la Solución de Conflictos.**
 - 1.1. El trabajo de Johan Galtung
- 2. Capítulo segundo: Procedimiento para la solución de conflictos:**
 - 2.1. Método Transcend
 - 2.2. Herramientas para el Método Transcend
 - 2.2.1. Trabajador de conflictos
 - 2.2.2. Diálogo
 - 2.2.3. Conflicto (Teoría)
 - 2.2.4. Conflicto (práctica)
 - 2.2.5. Estudio de la violencia (teoría)
 - 2.2.6. Análisis práctico de la violencia (ejemplo práctico)
 - 2.2.7. La transformación
 - 2.2.8. Diálogo para la paz
 - 2.2.9. Transformación del conflicto
 - 2.2.10. Transformación para la paz
 - 2.3. La regulación de cannabis a partir del Método Transcend.
- 3. Capítulo tercero: Análisis de violencia en contra de la planta de cannabis**
 - 3.1. Diagnóstico.
 - 3.1.1. Cultura y estructura de la violencia en México (diagnóstico):
 - 3.1.2. De la Colonia al Porfiriato.
 - 3.1.3. Revolución y el Siglo XX.
 - 3.1.4. Tratados y Convenciones Internacionales
 - 3.1.5. Siglo XXI y Guerra contra el Narcotráfico.
 - 3.2. Pronóstico.

4. Capítulo cuarto. Estudio de Caso: 1º y 2º Conversatorios Web: “Hacia una Regulación Integral del Cannabis en México.

4.1. Promesa de terapia

4.1.1. 1º Conversatorio Web: Hacia una Regulación Integral del Cannabis en México

4.1.2. 2º Conversatorio Web: Hacia una Regulación Integral del Cannabis en México

5. Conclusiones finales

6. Anexo

7. Bibliografía

Introducción

Durante los últimos años, la violencia relacionada con las drogas en México mantiene una irremediable tendencia a la alza; los titulares sobre ejecuciones, secuestros, extorsión, trata de personas y balaceras entre narcos y fuerzas del orden civil han dado cotidianidad normalizadora a los tiempos violentos que enfrenta nuestro país. Esta interminable zozobra en la mente y corazón de todos apunta al rotundo fracaso de las estrategias de seguridad de los últimos gobiernos, poniendo en consideración cambios políticos y comerciales que en algún tiempo se pensaron imposibles. En el presente hay un serio debate sobre la conveniencia de la prohibición de las drogas en nuestro país.

La legalización es un viejo debate donde incontables activistas, de numerosos países, han señalado la irracionalidad del prohibicionismo, la innecesaria narrativa paternalista alrededor y la necesidad por educar a la población, en especial a los jóvenes, como principal medida para contrarrestar el consumo problemático de sustancias psicoactivas. La regulación del cannabis en nuestro país ha sido pieza elemental en estas discusiones, a pesar de conocer la versatilidad industrial del cáñamo desde hace siglos, los más o menos recientes descubrimientos científicos sobre sus propiedades terapéuticas han renovado el debate.

México es uno de los productores tradicionales de cannabis más importantes a nivel mundial, su relación con la planta es única y compleja. Desde los paisajes más inhóspitos del desierto chihuahuense, hasta la fértil y enigmática sierra guerrerense, de norte a sur se siembra la marihuana desde hace muchos años. La planta no tiene la mejor fama pero se luce renovada en el presente, muchos mexicanos aún le asocian con ignorancia, pobreza, agresividad y crimen, otros lo ven como un aliado medicinal y futuro oro verde para la industria farmacéutica.

El presente trabajo se inserta en el debate alrededor de la regulación de cannabis en nuestro país, su propuesta como herramienta para contrarrestar la violencia y las posibilidades del actual esfuerzo legislativo por lograrlo. Lo anterior da lugar a múltiples dudas, principalmente: ¿Qué aspectos son importantes para que la regulación del cannabis pueda ser una herramienta para contener la violencia y contribuir a la construcción de paz en México? Igualmente: ¿Qué es y cómo se define la violencia?, ¿Cuáles son sus causas en México?, ¿Su mercado siempre fue ilegal?, ¿Qué otros países le han regulado? ¿Qué lecciones debemos aprender de estos países?

A partir de estos planteamientos, el escrito pretende realizar un análisis del actual fenómeno sobre la regulación un desde la meta teoría sobre paz, violencia y conflicto de la obra de Johan Galtung, para continuar con una propuesta de mediación desde su metodología de intervención, el Método Transcend, siguiendo los principios de la despolarización, la toma de conciencia desde la construcción de una ética consensual dialógica y el llamado a la praxis desde la no-violencia. Es preciso aclarar que este trabajo no es de carácter exclusivamente teórico, este es un intento por conjugar el análisis de un estudio de caso con una propuesta praxiológica, con la finalidad de permitir la reflexión comunitaria sobre la compleja interrelación de los epifenómenos asociados al símbolo del cannabis.

El cuerpo de esta investigación consta de cuatro capítulos: el primero, titulado “Violencia, Conflicto y la Solución de Conflictos”, constituye una serie de precisiones sobre conceptos clave como agresividad, violencia y conflicto. La agresividad y la violencia son diferentes, mientras que la primera corresponde a un instinto de supervivencia, una reacción instintiva, la violencia es producto de una conducta premeditada y destinada en contra de alguien o de un grupo particular. El conflicto aparece como un choque de intereses, presente entre personas que se conciben, el uno al otro, como rivales para alcanzar sus objetivos, fallar en encontrar su solución puede conducir a la violencia. ,

De igual forma, continúa ofreciendo una explicación sobre los tipos o niveles de violencia, se revisan algunas clasificaciones dentro la teoría de la violencia del Dr.

Galtung. La violencia manifiesta en hechos lacerantes se le denomina *violencia directa*, esta es solo la punta del iceberg, en la base esta la violencia incrustada en los sistemas sociales, políticos y económicos, conocida como *violencia estructural*, junto con aquellos aspectos de la cultura, desde su concepción simbólica, que pueden utilizarse para justificar e incluso legitimar los actos violentos, entendida como *violencia cultural*.

Por último, el capítulo finaliza abordando los tipos de conflicto o niveles de conflictividad, el primer nivel corresponde al *micro conflicto* que surge dentro de lo cotidiano de la pareja y la familia; el segundo nivel, llamado *meso conflicto*, se refiere a disputas en donde los actores son grupos de personas; en tercer lugar tenemos el *macro conflicto* en que las partes están representadas por Estados y Naciones y, por último, está el *mega conflicto*, donde interviene el choque entre religiones o civilizaciones enteras.

El segundo capítulo titulado: *Método Transcend para la solución de conflictos* está dividido en tres subcapítulos. El primero se titula *Perspectiva de la no-violencia en la solución de conflictos*, en éste se plantea abordar la perspectiva de la resolución de conflictos por medios no violentos, con base en la eliminación del debate moral maniqueo entre partes (bueno-malo, justo-injusto), reconociendo la validez de los intereses de cada parte aunque segmentándoles por el nivel de legitimidad que puedan tener.

El segundo subcapítulo, *Herramientas para el Método Transcend*, aborda las diez sub-herramientas que propone el esquema Transcend para trabajar un conflicto que van desde el trabajador de conflictos, persona que auxilia a las partes para dar fluidez a la cooperación, hasta el diálogo en sí mismo como la herramienta principal para la transformación. El tercer y último subcapítulo, *La regulación de cannabis a partir del Método Transcend* analiza los elementos a tomar en consideración para llevar a cabo una legislación integral e incluyente que marque una ruta prospectiva de los resultados que se esperan obtener con la legislación de cannabis.

El tercer capítulo, titulado *Análisis de violencia en contra de la planta de cannabis* se fundamenta en la propuesta de Galtung en atender los conflictos desde una perspectiva terapéutica que lleve a cabo un diagnóstico de cómo se fue agravando la violencia dentro del conflicto. Este capítulo consta de un seguimiento histórico de los eventos y documentos que contribuyeron a la prohibición de las sustancias psicoactivas y su estigmatización en México. Los sub-apartados son: De la Colonia al Porfiriato; Revolución y el Siglo XX; Tratados y Convenciones Internacionales y, Siglo XXI y Guerra contra el Narcotráfico.

El cuarto da cuenta de los ejercicios de intervención dialógica, de inspiración en el *Método Transcend*, planteados en la forma de dos conversatorios digitales, titulados *Hacia una Regulación Integral del Cannabis en México*. Ambas sesiones de mediación buscaron la apertura de un espacio de diálogo abierto y horizontal, diseñado para que diferentes actores, entre académicos, activistas, empresarios y tomadores de decisión, pudieran verter libremente sus sentires y saberes sobre la regulación, con la finalidad de ampliar la comprensión consensual del conflicto y encontrar sus detonantes.

Tomar el control de esta compleja, por no decir complejísima situación requiere de la aceptación que es tiempo de regular el cannabis y revisar la política de drogas en México. Un sinnúmero de intereses, tanto nacionales como extranjeros, y argumentos, desde científicos hasta dogmáticos, confluyen en la legislación, muchísimos actores buscan incidir en el cómo y los porqués de la configuración de la ley.

Por tal motivo, este proyecto de investigación se plantea como una vía de acercamiento teórico metodológico a un fenómeno multidimensional, de creciente incidencia en el debate público presente e importante relevancia para la construcción de un futuro sin violencia, ideas para cumplir una difícil misión, únicamente comparable a la hercúlea tarea de matar a la Hidra de Lerna. Solo el fuego de la antorcha de Yolao podrá cauterizar las heridas para evitar los rebrotes, solo el verdadero compromiso de transformación será capaz de construir paz.

1. Capítulo primero: Violencia, Conflicto y la Solución de Conflictos.

Este capítulo pretende establecer lo que deberá entenderse por agresividad, violencia, conflicto y no-violencia en este trabajo. Para iniciar, debemos destacar la diferencia entre agresividad y violencia, la primera es una reacción ante el peligro de recibir un daño, la agresividad pertenece tanto a la conducta animal como a la humana, se entiende como *una conducta que tiende a la destrucción de un objeto percibido como amenaza*. En contraste con lo anterior, el término violencia se refiere a una acción premeditada, enfocada a perjudicar la integridad de la persona o grupo víctima del tipo de agresión escogida por su perpetrador.¹

La agresividad es una reacción que busca proteger la propia existencia, es instinto, un impulso vital, una reacción natural, que emerge cuando está en peligro la sobrevivencia del ser humano, es sin más un instinto de supervivencia. Mientras que la violencia es diferente, conlleva el pensamiento previo, con una intención de agravio directo al otro, un acto consciente y deseado que tiene como objetivo causar daño, atemorizar, alterar, o denigrar.²

Para Thomas Hobbes los hombres en estado de naturaleza son necesariamente violentos, incapaces de limitar o restringir sus pulsiones agresivas, la causa más frecuente de que los hombres deseen hacerse el mal los unos a los otros tiene su origen en que muchos apetecen de la misma cosa a la vez. Frecuentemente esto no puede ser disfrutado en común ni dividido, por lo que, para alcanzar el bien deseado, el ser humano es capaz de tornarse violento, provocando la guerra.³

De esta forma se percibe al otro u otros como un obstáculo para la realización de las pretensiones personales o grupales, por ello los conflictos se tornan violentos, pues las partes involucradas se ven como rivales y consideran

¹ (Arizmendi, 2013)

² (Pacheco, 2016)

³ (Hobbes, 1999)

que no tienen otra opción más que ejercer la violencia para someter a las partes contrarias.⁴

Una definición sintética sería: “Alguien hace daño a alguien intencionalmente mediante el uso de la fuerza física o de otro tipo, y la intención conlleva a la(s) persona(s) dañada(s) a algo que no quiere(n)”. Esta definición simple nos permite contabilizar eventos, realizar estadísticas y comparaciones cuantitativas, al igual que permite localizar a las víctimas, distinguir los daños recibidos, los sujetos actores de la violencia y el establecimiento de culpas y penas para castigar dichos actos⁵

La concepción de que la violencia se resume en los actos físicos sobre una víctima limita su comprensión a los hechos concretos, sin una asertiva vinculación con el contexto, la historia de procedencia y terceros sujetos, aparentemente no involucrados, pero que pueden ser de relevancia para la mejor comprensión del metabolismo implicado en un fenómeno violento. Poner el énfasis en el acto nos priva de un análisis integral, donde se comprenda los entornos y motivaciones para que el transgresor lleve a cabo su actuar, esas justificaciones, aparente sentido común racional, que intentan legitimar sus actos.⁶

De manera similar, es posible argumentar que la reducción al acto en sí es ahistórica, ignora la preparación de las condiciones para su desarrollo. La invisibilización del flujo causal hace parecer que el acto violento tiene origen y final, solo quedan daños en el momento que se produce, posteriormente puede ser que se castigue y tal vez haya reparación del daño.⁷ Al enfocarse en la situación inmediata, el análisis busca las causas de la violencia principalmente en las características de los agresores, o de las víctimas, sin tener una clara noción

⁴ (Arizmendi, 2013)

⁵ (Pacheco, 2016)

⁶ (Pacheco, 2016)

⁷ (Wieviorka, Salir de la violencia: Una obra pendiente para las ciencias humanas y sociales, 2016)

de la inserción en la línea temporal en la que se inscribe el epifenómeno observable.⁸

Para salir de la definición instrumental hace falta reconocer que la violencia es compleja y multidimensional, en algunas ocasiones, las ciencias sociales le han querido atribuir explicaciones unicasales, con la finalidad de dar respuesta a demandas por una solución a los problemas públicos que causa.⁹ Cada vez que una ola de violencia social aflige a uno de los países occidentales, la opinión pública se vuelca rápidamente para buscar una posible explicación en donde los estudiosos de estos temas, que son arrojados ante la indiferencia de los escuchas para brindar soluciones rápidas y concisas, deben dar respuestas simple y definitivas a problemas complejos y de arduo trabajo.¹⁰

Charles Tilly considera que las visiones clásicas de la violencia observan el fenómeno como el resultado de ciertos comportamientos relativos a motivos, impulsos y oportunidades delimitados por el papel de la estructura cultural. De esta perspectiva se vincula la violencia con la satisfacción de ciertas necesidades, incentivos de dominación, explotación, respeto y seguridad dentro del marco de las creencias, conceptos, reglas, metas y valores del entorno. Este modelo parte del supuesto de que los sujetos desarrollan personalidades y prácticas a través del intercambio con otros sujetos, y estos intercambios, dentro de un marco de referencia cultural, implican cierto grado de conflicto, negociación y creatividad.¹¹

Hans Joas apunta a que la acción violenta es vista como el resultado lógico de un mecanismo de repulsión, obligando al sujeto a desencadenar este tipo de expresiones, como la única manera de hacer escuchar su desacuerdo con el orden de las cosas. Esto implica comprender las condiciones de carencia socio estructural en el que viven los sujetos que ejercen la violencia; así puede explicarse como la reacción de los sujetos a un medio social hostil que se caracteriza por el deficiente acceso a ciertos bienes, y satisfactores (educación,

⁸ (Pacheco, 2016)

⁹ (Luna C. E., 2019)

¹⁰ (Joas, 2005)

¹¹ (Botello, 2013)

empleo, salario digno, etc.) así como el acceso a determinados espacios de consumo.¹²

Igualmente considera que el modelo cultural clásico aborda los actos violentos como el resultado de la presencia o carencia de determinados valores culturales. Las causas de la violencia se encuentran ancladas a la tradición, la costumbre y a normas de una cultura nacional o de un determinado grupo social. Además, la violencia se atribuye a ciertos procesos de crisis de valores en los que se ven debilitados el orden moral tradicional, de manera que se incrementa la permisibilidad de comportamientos produciendo una sensación de vacío moral.

Michel Wieviorka considera que la violencia ha sido clásicamente interpretada a través de modelos culturalistas, estructurales y utilitarios. El modelo culturalista explica la violencia desde el peso que tiene la cultura en la producción de la identidad individual y colectiva de una sociedad. Los modelos estructurales tienden al análisis de la violencia desde la idea de la crisis social ligada a la frustración de individuos y colectividades. Finalmente, los utilitarios ven la violencia como un medio ilegítimo para hacerse de bienes y servicios de todo tipo, se recurre a esta al no encontrar una opción no violenta. De esta manera las perspectivas clásicas se erigen sobre tres pilares: la influencia de la cultura, los soportes sistémicos y las racionalidades del autor en la toma de decisiones.¹³

La visión de Wieviorka explica la violencia como resultado de diversos procesos de desobjetivización, que pueden combinarse con condiciones de exclusión, motivaciones ideológicas y de obediencia irreflexiva ante la autoridad. Él le da una definición desde el sujeto:

Una definición de la violencia a partir de la del sujeto, donde el sujeto es la capacidad que tiene la persona de actuar creativamente, de constituirse su propia existencia, de comprometerse, de hacer elección; pero también, la capacidad para no ser prisionero de las normas, de la ley, del grupo el sujeto además es el reconocimiento que le hacen a una persona otros que también son sujetos. Igualmente, es la capacidad de estar en relación con los demás (en este caso) la violencia no es más que

¹² (Botello, 2013)

¹³ (Wieviorka, La Violencia, 2017)

la incapacidad del sujeto de convertirse en actor (es precisamente esa subjetividad negada o disminuida) ¹⁴

Aunque desde diferentes perspectivas, los tres autores citados consideran que la violencia entendida como el resultado de la acción aislada, marcada por el cálculo racional, la ausencia de valores morales o el epifenómeno de condiciones estructurales económicas o culturales. Las apreciaciones utilitarias, culturalistas y socioestructurales, dejan poco espacio al estudio de la acción del sujeto inserto en la esfera de la producción del sentido social y de su capacidad de crearse a sí mismo a partir de dicha esfera.¹⁵

Para continuar debe señalarse que:¹⁶

1. La violencia no puede explicarse en términos unidireccionales como la pobreza, la desigualdad, la exclusión o los valores personales.
2. Éste fenómeno puede cumplir funciones articuladoras de individuación, creación de instituciones y construcción de sistemas sociales.
3. Puede alterar o reconstruir el sentido intersubjetivo de las relaciones sociales.
4. Las disputas que no son resueltas por medio de la negociación, el derecho y la ética consensual pueden desembocar en soluciones unilaterales por medio de la violencia.
5. La violencia puede ser prevenida cuando las partes se comprometen por resolver los conflictos de manera pacífica.

¹⁴ (Wieviorka, La violencia: Destrucción y constitución del sujeto, 2001)

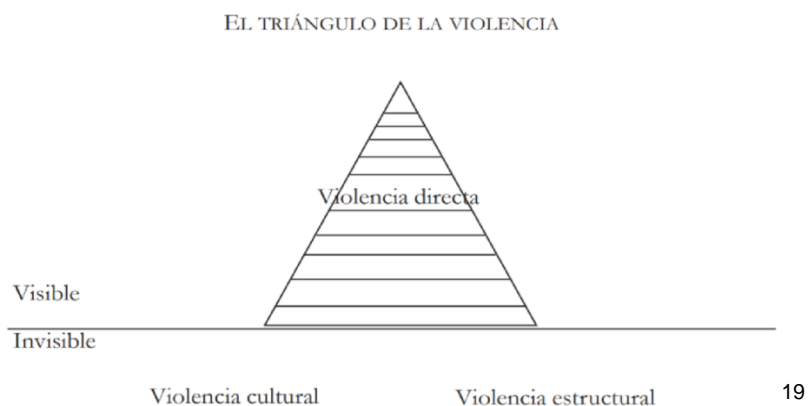
¹⁵ (Botello, 2013)

¹⁶ (Luna C. E., 2019)

1.1 El trabajo de Johan Galtung

La teoría de la violencia de Johan Galtung es la más completa y elaborada que se haya producido hasta el presente. La propuesta rompe con la restricción clásica entre concepciones extensivas y restrictivas de la violencia, desbordando sus limitaciones desde una percepción sistémica integradora, con una propuesta que propone un sistema de mediación y resolución de conflictos violentos a través del anverso teórico de la violencia, desde el desarrollo de una teoría de paz entendida en sentido positivo, no solo como una ausencia de la violencia tangible.¹⁷

A través de una herramienta pedagógica representativa llamada el “triángulo de la violencia”, Galtung distingue entre violencia directa, violencia estructural y violencia cultural. La violencia directa es visible, se concreta en comportamientos y responde a actos concretos lacerantes, la cual puede ser física, verbal o psicológica. Dentro de lo no visible, la violencia estructural se centra en el conjunto de estructuras que no permiten la satisfacción de las necesidades y se concreta en la negación de ellas y, por último, la violencia cultural es aquella que crea un marco legitimador de la violencia y se concreta en actitudes.¹⁸



19

¹⁷ (Gilberto Giménez, 2017)

¹⁸ (Gilberto Giménez, 2017)

¹⁹ (Gilberto Giménez, 2017)

Hay una relación entre las tres clases de violencia; mientras que la violencia directa es visible, las categorías cultural y estructural no lo son. No es posible establecer una relación lineal entre las categorías, aunque a menudo los actos violentos concretos están contenidos dentro de un marco estructural influenciado o legitimado por el entorno cultural. Se pudiera decir que la violencia estructural y cultural son los nutrientes o el caldo de cultivo que promueve el fenómeno directo.²⁰

La violencia cultural debe ser comprendida como aquellos aspectos dentro de la esfera simbólica de la existencia humana que puede ser ejemplificada en la religión, las ideologías, el lenguaje, el arte, las ciencias empíricas y formales que puedan ser usadas para justificar o legitimar la violencia directa o estructural.²¹ En su dimensión simbólica, la cultura se concibe como la organización social del sentido; en la opinión de Gilberto Giménez son: *pautas de significados históricamente transmitidos y encarnados en formas simbólicas, en virtud de las cuales los individuos se comunican entre sí y comparten sus experiencias, concepciones y experiencias.*²²

Si bien una cultura entera no puede considerarse como violenta, hay ciertos elementos al interior de ésta que justificarían una conducta admitida desde la moral, incluso le harían ver y sentir las violencias como correctas o al menos como comprensibles.²³ Tras la relativa validación moral y la repetición de actos socialmente aceptados, las actitudes violentas van constituyéndose dentro de la ideación simbólica y colectiva del pasado que, a su vez, da sentido estructural al sistema de símbolos del presente y de la ideación del futuro por venir.²⁴

La siguiente categoría, la violencia estructural, contiene un análisis comprensivo de las desigualdades entre seres humanos que va más allá del enfoque social y económico del análisis marxista (acceso a bienes, alimentos,

²⁰ (Gilberto Giménez, 2017)

²¹ (Galtung, Paz por medios pacíficos, 2003)

²² (Giménez, 2005)

²³ (Galtung, Paz por medios pacíficos, 2003)

²⁴ (Giménez, 2005)

agua, vestido, vivienda, medicamentos, y escolaridad), sino que además, incluye categorías como lo son la protección jurídica, de movilización, de formación de la conciencia y de alienación (la existencia de obstáculos, evitables, a la satisfacción de necesidades como la de la comprensión de la propia existencia, de comunidad, de compañerismo, de amistad, de solidaridad, de alegría, de dar significado propio a la vida, de tener algún tipo de comunicación con la naturaleza [...])²⁵

La manifestación física o directa de la violencia, entendida como el daño palpable que un sujeto ejerce sobre la integridad física de otro, no es más que el síntoma de una serie de sensaciones e interpretaciones de la realidad material. Podemos decir que es el resultado de una acumulación de heridas históricas que van integrando el marco de acción de los sujetos y, la privación del desarrollo potencial de su capacidad de agencia creativa.²⁶ La violencia crea humanos incapaces para la reconciliación y la reunión, más dispuestos a la venganza. Las víctimas sueñan con la revancha, y los perpetradores a su vez sueñan con más victorias, siempre teniéndose a sí mismos como los vencedores.

Galtung define la violencia como: “[...] afrentas deliberadas (y por lo tanto evitables) a las necesidades humanas básicas, y particularmente a la vida, cuyo efecto es el rebajamiento del nivel real de las satisfacciones por debajo de lo que es potencialmente posible”. Cuando hablamos de necesidades básicas referimos al conjunto de circunstancias fundamentales para que los agentes mantengan su condición de existencia y las condiciones necesarias para que sea un proyecto digno de ser vivido.²⁷

Se considera que hay cuatro necesidades básicas: de sobrevivencia, de bienestar, de identidad y de libertad, por ello se ofrece una combinación entre la distinción entre violencia directa, estructural y directa con los cuatro tipos de necesidades básicas en la siguiente tipología:

²⁵ (Francisco Jiménez Bautista, 2004)

²⁶ (Galtung, Trascender y transformar: Una introducción al trabajo de conflictos, 2019)

²⁷ (Galtung, Cultural Violence, 1990)

UNA TIPOLOGÍA DE LA VIOLENCIA

	<i>Necesidades de supervivencia</i>	<i>Necesidades de bienestar</i>	<i>Necesidades de identidad</i>	<i>Necesidades de libertad</i>
<i>Violencia directa</i>	Matar	Mutilar, sitiar, "sanciones" Miseria	Desocialización Resocialización Ciudadanía de segunda	Represión Detención Expulsión
<i>Violencia estructural</i>	Explotación A (matar de hambre)	Explotación B (mantener a la población en situación permanente de debilidad)	Penetración Segmentación	Marginalización Penetración
<i>Violencia cultural</i>	Relativismo	Conformismo	Alienación Etnocentrismo	Desinformación Analfabetismo

28

La violencia directa comprendida como síntoma es la manifestación disruptiva de los cortes fenoménicos negativos, en contextos espacio temporales específicos, resultado de confrontaciones sociales que fueron dejando marca en el flujo semiótico de la reproducción autorreferencial. En este hipotético sitio metabólico se da la combinación de epifenómenos secundarios, que poco a poco, van adhiriendo valores, acciones e intereses de los agentes que van ampliando los patrones, positivos o negativos, de la situación histórica viva.²⁹

Antes de abordar con mayor profundidad cada uno de los niveles de conflicto, hay que remarcar que los humanos son sistemas complejos en sí mismos, con componentes intrapersonales que alteran cogniciones y proyectan emociones. Las interacciones de las personas van formando grupos, que a su vez interactúan entre ellos formando sociedades, que al mismo tiempo evolucionan a naciones y Estados, que pueden ir desarrollando civilizaciones y territorios culturales, cuyas interrelaciones van constituyendo un mundo que interactúa con el sistema planetario.³⁰

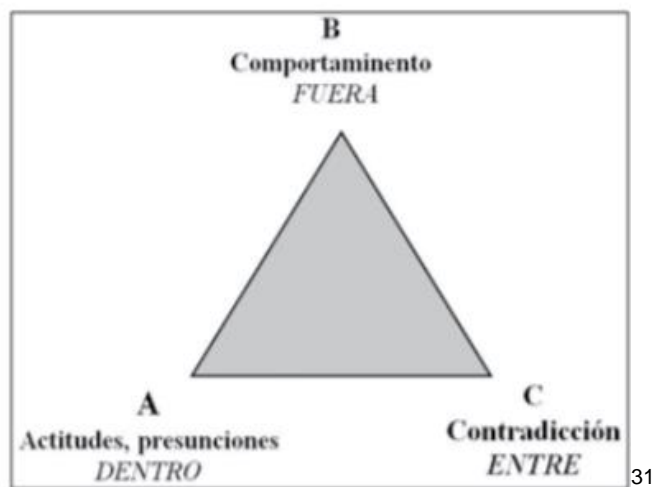
Desde la teoría de Galtung, el conflicto se va entretejiendo desde una pirámide metabólica de factores, causales y resultantes, que construyen la forma

²⁸ (Galtung, Cultural Violence, 1990)

²⁹ (Gilberto Giménez, 2017)

³⁰ (Calderon, 2009)

en que los actores desarrollan la integración del conflicto. El primer elemento, de carácter endógeno, se refiere a las actitudes y pensamientos privados en cada actor, como el odio o los prejuicios; el segundo, siendo exógeno, se refiere a la incidencia de la conducta de cada una de las partes; finalmente, el tercero se refiere al elemento a la contradicción manifiesta entre objetivos que probablemente parten de los mismos principios. El conflicto se define desde la interacción entre las tres dimensiones: actitudes, presunciones + comportamiento + contradicción. Un gráfico acorde sería:



Las actitudes se refiere al sentipensar de las partes en un conflicto, cómo perciben a los demás involucrados y cómo ven sus metas y al conflicto en sí mismo. El comportamiento se basa en las formas en que actúan las partes durante una interacción conflictiva, esto es si buscan intereses comunes y un actuar creativo, cooperativo y constructivo, o si tratan de perjudicar y causar dolor a las demás partes. Por último, la contradicción tiene que ver con el tema concreto del conflicto y como se manifiesta en la realidad sensible.³²

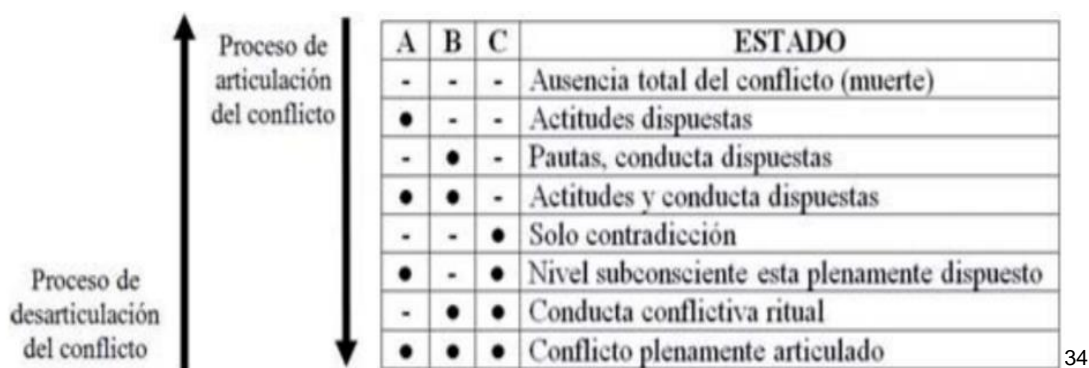
El punto de vista de todas las partes es vulnerable de inclinarse inconscientemente hacia una narrativa parcial sobre los hechos, motivos y contradicciones actuantes en el conflicto. Hay una tendencia por construir al rival

³¹ (Calderon, 2009)

³² (Calderon, 2009)

desde posiciones contrapuestas, donde se coloca el auto concepto en lado positivo del espectro, mientras que se visualiza al otro desde con una connotación negativa. El triángulo ABC (actitud, comportamiento, contradicción) se vuelve una herramienta que mantiene presente todos los componentes del conflicto para tener una apreciación y manejo adecuado del conflicto.³³

El pacifista italiano Antonino Drago, explica el proceso de construcción del conflicto en Galtung con el siguiente gráfico, en donde se observa cómo se van integrando los conceptos de actitud, conducta y contradicción, en la construcción o desarticulación de un conflicto:



Galtung nos regala una tipología o niveles de conflictos de acuerdo al número de personas que se ven involucrados en éstos. En primer lugar los micro conflictos, situaciones entre personas y familias; meso conflictos son aquellos que surgen entre grupos de personas que integran sociedades; los macro conflictos son aquellos generados entre Estados y naciones; y, por último, están los mega conflictos, emanados de choques entre regiones y civilizaciones.³⁵

El micro conflicto (pequeño) se presenta en la pareja y la familia por el choque de intereses contrapuestos. Todos los seres humanos han participado de un micro conflicto ya que se gesta en el seno del núcleo básico de articulación social, los micro conflictos acontecen dentro de las vidas personales de los individuos y las relaciones con los otros más cercanos. Es innegable que las

³³ (Calderon, 2009)

³⁴ (Drago, 2006)

³⁵ (Arizmendi, 2013)

relaciones familiares a veces son conflictivas, basta con la expresión de intereses o pensamientos individuales al interior de un grupo para engendrar un conflicto.

El meso conflicto es aquel que surge por el choque de intereses entre grupos articulados de personas. En estos conflictos intervienen cuestiones como los clivajes de raza, clase, fuerza política y económica, la defensa de ideales sociales, la educación, el género y la condición de salud. Las actitudes y conductas se polarizan creando una narrativa entre buenos y malos, entre víctimas y victimarios.³⁶ La violencia cultural juega un rol importante en este tipo de conflictos ya que a lo largo de la historia humana ciertos grupos se han considerado a sí mismos como “especiales” o de “escogidos por Dios” como en el conflicto entre blancos y la gente de color con la consecuencia del racismo y colonialismo.³⁷

El macro conflicto es percibido como la colisión de intereses en las relaciones entre Estados (países con definición geográfica y gubernamental), y naciones (grupos definidos culturalmente, históricamente, lingüísticamente y religiosamente).³⁸ La violencia como conflicto no resuelto genera traumas en las personas que van promoviendo la exclusión social o económica de grupos definidos, fortaleciendo el deseo de las partes de dirimir sus conflictos por la vía violenta. Éste no es solo el origen del sufrimiento de los individuos, sino que también se vuelve en un impedimento directo del progreso personal y social.³⁹

Por último, el mega conflicto es resultado de la colisión de intereses entre *las relaciones entre las regiones con Estados como miembros, y entre civilizaciones con Naciones como miembros, y la relación de ambos.*⁴⁰ Los conflictos no resueltos actúan como un freno al desarrollo, no sólo entre Estados y Naciones, sino de todo el mundo. Esto se refleja en los obstáculos que disminuyen las posibilidades de adquirir las herramientas necesarias para satisfacer las

³⁶ (Arizmendi, 2013)

³⁷ (Gilberto Giménez, 2017)

³⁸ (Arizmendi, 2013)

³⁹ (Galtung, Transcender y Transformar, 2019)

⁴⁰ (Galtung, Transcender y Transformar, 2019)

carencias indispensables de la población y la búsqueda del bienestar. En palabras de Galtung:

... el conflicto surge cuando una generación se interpone en el camino de las generaciones futuras a través de la desconsideración: económicamente, al contraminar y agotar el medio ambiente; militarmente al estimular cadenas de violencia con la búsqueda de venganza y gloria; políticamente a través de los conflictos sin transformar; culturalmente al aceptar culturas con consecuencias como las anteriormente mencionadas.⁴¹

El conflicto es crisis y oportunidad, es estructural y pasajero, éste nunca soluciona, se va transformando. Conviene hacer una distinción entre la transformación y el cambio; los cambios son súbitos y bruscos, mientras que las transformaciones son graduales, con más suavidad.⁴² Ésta es un proceso que inicia con la concientización, evitando la cosificación de las partes y garantizando su protagonismo en el fenómeno, es decir, solo actor consciente podrá ser capaz de dirigir la agencia de su actuar hacia la transformación de la realidad, incluyendo la propia.⁴³

El proceso de concientización debe estar orientado a la construcción de objetivos de un proyecto, partiendo de la asunción de la propia realidad (ser) para proyectarse a una realidad deseada (deber ser), a través de un conjunto de estrategias y tácticas para lograrlo. Esto involucra un trabajo de lo *profundo*, teniendo en cuenta que en muchas ocasiones las partes no son completamente conscientes de lo que hacen, porque ha sido suprimido, se ha convertido en un hábito o simplemente porque se ha visto tan obvio que es una expresión de lo normal y natural que por ende, mantiene sin verbalizar las contradicciones, sin honestidad.⁴⁴

Para concluir este capítulo debemos recordar que la teoría de violencia y teoría de conflictos del “*Método Transcend*” es parte de una meta teoría general,

⁴¹ (Galtung, Trascender y transformar: Una introducción al trabajo de conflictos, 2019)

⁴² (Montiel F. , 2015)

⁴³ (Galtung, Paz por medios pacíficos, 2003)

⁴⁴ (Galtung, Violencia Cultural, 2003)

la teoría de la paz. En ella encontramos una respuesta al síndrome de la violencia en el triángulo virtuoso de la paz, una cultura de paz resulta en la construcción de estructuras jurídicas equitativas y relaciones simbióticas (paz estructural), consistiendo de actos de cooperación, solidaridad, amistad y amor (paz directa).⁴⁵



Es igualmente importante recordar que la paz mantiene una polaridad axiomática, mientras que la paz negativa esta presente en el mínimo indispensable o la ausencia de violencia directa, la paz positiva se caracteriza por la confluencia de actitudes y conductas en virtud de la acción consensual creativa. La armonía entre partes conlleva a la cooperación, el desarrollo, el enriquecimiento y lo más importante, la reconciliación del pasado para la transformación del futuro.⁴⁷

El secreto de un buen acuerdo consiste en ser un buen negociador, los interesados en un futuro pacífico deben prepararse para enfrentar la realidad y proponer soluciones creativas a los conflictos. Lograr el consenso requiere de enfocarse en las personas en lugar del conflicto, reconocer intereses por sobre la

⁴⁵ (Gilberto Giménez, 2017)

⁴⁶ (Gilberto Giménez, 2017)

⁴⁷ (Montiel F. , 2015)

posición de las partes, generar opciones creativas para llegar al beneficio mutuo y tener la disciplina de conservar una postura neutral por sobre todo.⁴⁸

2. Capítulo segundo: Procedimiento para la solución de conflictos.

2.1. Método Transcend

Por lo que se refiere a los conflictos humanos, a menudo son vistos desde una óptica maniquea en la que se polariza el conflicto. De esta manera hay una reducción a dos grupos, el “yo” y el “otro”, los “buenos” y “malos”, una relación intragrupal positiva y una relación intergrupala negativa. En situaciones extremas de polarización el Otro es deshumanizado y, el Yo, se exalta como el portador de valores y ética supremos, sagrados o laicos, legitimando la acción violenta incluso si ésta significa la muerte del Otro.⁴⁹

La guerra contra las drogas y la lucha violenta en contra del crimen organizado es un contundente ejemplo de cómo evoluciona el conflicto frente a la incapacidad creativa por resolverlo. Si bien la guerra contra las drogas comenzó con operaciones para la captura de líderes de bandas organizadas entorno al narcotráfico y la erradicación de cultivos ilícitos (marihuana, amapola, etc.), hoy en día no es extraño encontrarse con escenas bélicas dignas de un auténtico conflicto armado entre naciones o una producción cinematográfica hollywoodense.

El conflicto es obvio en todas las sociedades pero no la violencia, el fracaso en la transformación del conflicto es lo que conduce a ella.⁵⁰ La violencia directa es solo la “punta del iceberg”, el cuerpo completo es el resultado de una acumulación y perpetuación de heridas históricas (violencia cultural, estigmas),

⁴⁸ (Roger Fisher, 1991)

⁴⁹ (Galtung, Conflicto, guerra y paz, a vista de pájaro. Y cómo los aborda el grueso de los políticos y periodistas, 2002)

⁵⁰ (Calderon, 2009)

que han ido integrando y legitimando un marco de acción social (violencia estructural, prohibicionismo) y, por tanto, la privación del potencial creativo de los sujetos en sociedad (consumo, cultivo, comercio, etc.).

Por esto, el conflicto no transformado se torna en una batalla campal o lucha de poder entre dos o más personas que se perciben como enemigas y, por consiguiente, buscan a toda costa la victoria a través del sometimiento del otro. El *Método Transcend* representa una solución para despolarizar y transformar los conflictos de manera no-violenta, mediante acciones comunicativas que involucran un trabajador de paz y las partes interesadas. La terapia de rondas de diálogo se propone superar los niveles de conflicto ideológico para ofrecer soluciones creativas, la acción comunicativa implica el entendimiento lingüístico como mecanismo para coordinar las acciones necesarias en la construcción de un proyecto de paz.⁵¹

Para transformar el conflicto primero es necesario concientizar a las partes, según Galtung, la metodología propuesta por Paulo Freire puede hacer evidente la interpretación triádica de la violencia (cultural, estructural y directa) a través del aprendizaje lingüístico comunitario, brindando una imagen polisémica, cabal y consciente de los fenómenos que constituyen la realidad.⁵² El *Diálogo de Saberes* constituye un aprendizaje mutuo, promoviendo la construcción social del conocimiento fenomenológico mediante el intercambio de ideas, datos, sentires, imágenes, creencias, nociones, conceptos, prácticas, historias, deseos, vivencias y emociones para lograr una comprensión común del conflicto.

Si en verdad ocurre un diálogo, las partes involucradas se tomarán como interlocutores serios y válidos, reconociendo la confrontación de intereses e ideas con respeto, de forma no violenta. Los saberes dan cuenta de los valores con los actores construyen los intereses y la ética que delimitan su actuación en el mundo de la vida. Las rondas de diálogo se vuelven un ejercicio de honestidad orientado al convencimiento racional de las partes.

⁵¹ (Montiel H. C., 2014)

⁵² (Calderon, 2009)

Este ejercicio de reflexión implica la construcción dialógica de un saber práctico-ético, sin obligar a nadie a aceptar la verdad ajena como propia, empero convirtiéndose en una herramienta de contraste dialéctico constructivo. Desde la colisión de opiniones se puede comprender de manera objetiva y subjetiva, individual y colectiva, los contenidos y significados de la praxis de los sujetos, en un esfuerzo por integrar una ecología rizomática de conocimientos comunitarios que sirva de base para la construcción de un proyecto emancipador.⁵³

Éste capítulo contiene las herramientas que propone Johan Galtung para la intervención de la violencia junto con una propuesta praxeológica inspirada en el **Método Transcend** como promesa de intervención y diálogos de paz sobre el fenómeno de la regulación de cannabis.

2.2. Herramientas para el Método Transcend

El **Método Transcend** de Johan Galtung⁵⁴, en resonancia con el **Diálogo de Saberes** de la propuesta de *educación popular* de Paulo Freire⁵⁵, consta de herramientas para concientizar a aquellos que intervienen del conflicto en el siguiente orden:

1. **Trabajador de conflictos**
2. **Diálogo**
3. **Conflicto (teoría)**
4. **Conflicto (práctica)**
5. **Estudio de la violencia (teoría)**
6. **Análisis práctico de la violencia (ejemplo práctico)**
7. **La transformación**
8. **Diálogos para la paz**
9. **Transformación del conflicto**

⁵³ (Ghiso, 2015)

⁵⁴ (Galtung, Conflict Transformation by Peaceful Means, 2000)

⁵⁵ (Acevedo, 2014)

10. Transformación para la paz

2.2.1. Trabajador de conflictos

El **trabajador de conflictos** ingresa en la controversia para reunir a las partes involucradas intentando mediar en el choque de intereses; el concepto francés “animateur” puede ser una descripción adecuada de su rol, su trabajo es el de lograr la interconexión de partes, complejidad, oportunidades y objetivos dentro totalidad del tema, facilitando los medios de resolución. Las interrogantes práctico-morales que surjan en el proceso de toma de decisión frente al conflicto, deben ser resueltas mediante argumentos racionales, en un contexto de autonomía, creatividad y no violencia.⁵⁶

Su trabajo no se limita al análisis de la situación, emitir advertencias en forma de predicciones o de elaborar discursos, conferencias, artículos, libros, etc. El *animateur* debe entrar al conflicto convocando a rondas de diálogo con las partes, con el afán de construir un grupo de enfoque, cuyo progreso gradual se vea reflejado en la construcción del proyecto de transformación. El plan ira designando tareas autónomas a cada uno de los actores en el entendimiento de su compromiso personal con las aspiraciones comunitarias.⁵⁷

Aquella persona que desee intervenir en la mediación de un conflicto debe trabajar consigo mismo primero, el primer paso consiste en preguntarse diez preguntas rápidas que validen su interés y posible impacto como mediador⁵⁸:

1. **Motivación.** ¿Por qué hago esto, por el bien común, el mío, mi promoción, mi posible fama, construir reputación o solo una experiencia?

⁵⁶ (Galtung, Conflict Transformation by Peaceful Means , 2000)

⁵⁷ (Galtung, Conflict Transformation by Peaceful Means , 2000)

⁵⁸ (Galtung, Conflict Transformation by Peaceful Means , 2000)

2. **Conocimiento general.** ¿Realmente poseo una visión general del conflicto, soy irreflexivo ante mis creencias, utilizo un “sentido común”?
3. **Conocimiento específico.** ¿Conozco el tema lo suficiente para hacer buenas preguntas, o dispuesto a entender aspectos únicos?
4. **Habilidades.** ¿Tengo suficiente habilidad mental, comunicacional y de escucha (incluyendo silencio), o tengo la intención de imponer mis puntos de vista?
5. **Empatía.** ¿Tengo la madurez suficiente para comprender los puntos de vista de otros, o tengo la tendencia a prejuzgar y proyectar?
6. **No-violencia.** ¿Mi actuar, habla y pensamiento están dentro del marco de la no-violencia, o pierdo los estribos con facilidad pudiendo resultar en violencia verbal?
7. **Creatividad.** ¿Estoy siendo desafiado a ver el conflicto como motor creativo de ideas, o solo veo los conflictos como destrucción?
8. **Compasión.** ¿Puedo sentir el potencial real de sufrimiento de las víctimas en caso de caer en la violencia, o son solo variables para mí?
9. **Perseverancia.** ¿Tengo la capacidad suficiente para continuar con el proyecto en contra de todo obstáculo, o me lastima cuando las partes ignoran mi consejo?

10. **Proceso.** ¿Tengo la voluntad y deseo de seguir mejorando, o tengo la tendencia de considerarme listo completa y totalmente?

Este aspecto humano de la negociación/trabajo de conflicto puede ser tanto benéfico como un desastre en caso de no tener una preparación adecuada y el compromiso mental de lograr un resultado satisfactorio para todos los involucrados. Las propuestas del trabajador deben ir de acuerdo a las directrices que enmarcan las necesidades básicas de sobrevivencia, bienestar, libertad e identidad de manera igualitaria, sin establecer prioridad una sobre otra, todas son básicas, profundas y no negociables.⁵⁹

⁵⁹ (Galtung, Conflict Transformation by Peaceful Means , 2000)

La negociación, que se establece a través del diálogo, es el medio básico para obtener el compromiso que se requiere entre las partes; el trabajador debe diseñar la comunicación como una vía de ida y vuelta entre partes para contrastar información y lograr acuerdos.⁶⁰ Este facilitador no impone sus ideas ni condiciona el intercambio, él está ahí para garantizar que el intercambio sea un intercambio de puntos de vista, una escucha activa entre personas que permita tener en cuenta nuevas visiones para sanar el daño y resolver el conflicto.⁶¹

No debe existir una opinión positiva o negativa en cuanto a la regulación del cannabis, por el contrario, el animateur deberá mantener una posición de constante análisis sobre las opiniones y actos de los invitados al diálogo. Su incidencia debe estar orientada a la construcción de comunidades colaborativas que pongan a disposición el conocimiento necesario para la transformación de la conciencia colectiva y el estigma que impera sobre la planta.

2.2.2 Diálogo

El **diálogo** es la principal herramienta no-violenta usada por el trabajador de conflictos. Las rondas de comunicación deben mantener un carácter informal, una charla relajada, en donde se compartan conceptos y, se establezcan relaciones entre los conocimientos de los diferentes invitados a la mesa de discusión. Los seminarios o coloquios académicos son un buen ejemplo metodológico sobre el cómo llevar a cabo estos ejercicios. Los relatos que cada parte decida compartir pueden ser las historias más importantes de sus vidas por lo que deben ser manejadas como tal.⁶²

El diálogo de saberes implica romper con la idea de que hay verdades absolutas, el fin es aproximarse a la realidad desde sus múltiples aspectos y

⁶⁰ (Roger Fisher, 1991)

⁶¹ (Acevedo, 2014)

⁶² (Galtung, Conflict Transformation by Peaceful Means , 2000)

buscar en ella las variadas interconexiones.⁶³ Para el trabajador de conflictos es fundamental tomar en cuenta todas las expresiones de los involucrados, desde las palabras utilizadas hasta el lenguaje corporal como posturas, miradas o ademanes, en un esfuerzo por recuperar cada fragmento de información dentro de una cómoda plática donde se disfrute el flujo de ida y vuelta de las palabras⁶⁴

El simple hecho de conversar tranquilamente y sin prejuicios sobre diferentes puntos relacionados es la forma idónea para la búsqueda de una resolución de manera pacífica.⁶⁵ Esta interacción es una mutua lluvia de ideas, experiencias, sentimientos y conceptos en donde la escucha recíproca deja una enseñanza que puede colocar a los sujetos en la dirección de acciones para proteger la vida y generar bienestar mutuo entre una comunidad que se comprometa con el cambio.⁶⁶

La efectividad de la charla como herramienta pacífica consiste en su capacidad de enriquecer la toma de conciencia antes de manifestar una decisión o compromiso que sienta las bases de la transformación o del cambio cultural. Se necesita de empatía y creatividad para generar soluciones de manera constructiva, la conclusión del debate debe dejar una enseñanza, una influencia positiva, la posibilidad de generar bienestar y tranquilidad en las partes inmersas en el conflicto.⁶⁷

Además de lo antes mencionado, es útil comentar que el prohibicionismo obstaculizó la construcción y formalización del conocimiento asociado al cannabis dentro del canon científico moderno. No fue hasta los años 80's que se le permitió a un científico israelí, Raphael Mechoulam, iniciar pruebas con THC, principal componente bioquímico de la flor de cannabis, para el tratamiento de los efectos secundarios de la quimioterapia en niños con cáncer. El éxito inicial de esta pionera investigación, apuntaló posteriores intervenciones para estudiar los

⁶³ (Acevedo, 2014)

⁶⁴ (Galtung, Conflict Transformation by Peaceful Means, 2000)

⁶⁵ (Calderon, 2009)

⁶⁶ (Johan Galtung, 2007)

⁶⁷ (Galtung, Trascender y transformar: Una introducción al trabajo de conflictos, 2019)

efectos del cannabis en personas con problemas de ansiedad, diabetes, epilepsia, náuseas, insomnio, protección del corazón y tratamiento del dolor.⁶⁸

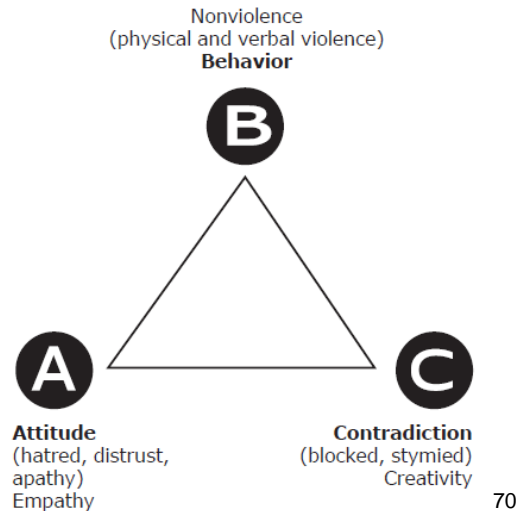
Dado que el conocimiento científico del cannabis es de reciente desarrollo, el respeto a todo tipo de conocimientos empíricos y tradicionales se vuelve de vital importancia para iniciar labores. La procedencia de estos saberes puede no ser la preferida por la comunidad científica, no obstante, el compromiso de las partes implica la aceptación de que no existe una verdad total y que nuevo conocimiento, científico e incluyente, se irá creando paso a paso en el proceso de la transformación, conocimiento para la paz.

2.2.3. Conflicto (teoría)

Galtung define el conflicto como la incompatibilidad o antagonismo de objetivos, el conflicto no es lo mismo que la violencia, el conflicto es un reto a vencer y puede ser el motor que genere resultados creativos y constructivos, o por el contrario, empeorar la violencia y destrucción dependiendo de las actitudes y el comportamiento de las partes.⁶⁹ La controversia debe trabajarse desde sus tres componentes tríadicos: **Conflicto = Actitudes + Comportamientos + Contradicciones.**

⁶⁸ (Mónica Hinojosa Becerra, 2021)

⁶⁹ (Wilfried Graf, Counselling and training for conflict transformation and peace building, 2007)



Dónde:

- **A= Actitudes:** El odio, la desconfianza y la apatía se contrarrestan con empatía.
- **B= Comportamiento:** La violencia física y verbal se transforma a través de la no-violencia y la cooperación.
- **C= Contradicciones:** El estancamiento y los bloqueos se resuelven con el uso de la creatividad.

En todo trabajo de conflictos existe el riesgo del conflicto como destructor y la promesa del conflicto como creador, éste se construye tríadicamente desde el **estancamiento, la polarización y la escalada a la violencia**, al mismo tiempo que puede representar **el desafío, la cooperación, la creatividad y la apertura a la transformación**. Si el proceso de reflexión orientado a la consensualidad no aborda las raíces profundas de la violencia, los problemas centrales, las verdaderas injusticias, es probable que el intento de transformación fallé y la condición cambie negativamente. Mientras la violencia cultural y la violencia estructural continúen existiendo, la violencia directa podrá resurgir.⁷¹

Es por esto que para el interventor del conflicto le conviene mantener en consideración los cinco posibles resultados de su mediación, que esto sirva de

⁷⁰ (Galtung, Conflict Transformation by Peaceful Means , 2000)

⁷¹ (Wilfried Graf, Counselling and training for conflict transformation and peace building, 2007)

herramienta anclar su pensamiento, la actitud, la palabra expresa y su conducta ante el conflicto y los lazos que mantenga con los actores⁷²:

- 1) Victoria para uno: como en un juego de suma cero, el ganador se lo lleva todo.
- 2) Victoria para el otro: la otra parte y su influencia prevalecen.
- 3) Retirada: las partes se retiran de la confrontación y pierden el interés por mantener la interlocución.
- 4) Compromiso: las partes renuncian a algo, para ganar algo.
- 5) Trascendencia: la situación se redefine y todas las partes ganan más de lo que esperaban.

Diagrama básico del conflicto: Dos objetivos incompatibles, cinco resultados:

Todo	(1) 0,1	(5) 1,1	
Algo	(4) ½, ½		
Nada	(3) 0,0	(2) 1,0	
	Todo	Algo	Nada

Interés del actor "A" ⁷³

El conflicto debe ser adecuadamente mapeado antes de intervenir, llegar a la raíz del conflicto consiste en ir más allá de la primera impresión que deja la violencia directa. La cartografía del conflicto puede ser considerada como un psicoanálisis histórico sociocultural y político en el que se busca una imagen completa de todas las partes involucradas, así como, los deseos y metas en oposición. La filosofía *Transcend* es un acercamiento integrador al conflicto que lo aborda actores (transformando estrategias, acciones y comportamientos),

⁷² (Galtung, Conflict Transformation by Peaceful Means , 2000)

⁷³ (Galtung, Trascender y transformar: Una introducción al trabajo de conflictos, 2019)

estructuras (transformando metas y contradicciones, y cultura (transformando valores, actitudes y suposiciones).⁷⁴

Conocer el presente de la escena social del cannabis en México requiere tanto atravesar la narrativa mediática que le sujeta a las imágenes de la guerra contra las drogas, el crimen organización o la llamada *narcocultura*, como de la teoría sociológica vinculada al crimen o la política de drogas, para conocer a los agentes promotores de la regulación. Una diversidad de actores que van desde activistas que defienden su derecho a consumir de manera recreativa, hasta los interesados en emprender procesos productivos de cultivo, extracción, transformación y comercio de cannabis con miras al mercado internacional.

2.2.4. Conflicto (práctica)

En este texto se han abordado las tres dimensiones teóricas del conflicto: *actitudes, comportamiento y contradicciones*, asimismo, es igualmente importante nombrar las 3 herramientas del trabajador de conflictos: ***empatía, no-violencia y creatividad***.⁷⁵

- **Empatía:** es la capacidad de comprensión profunda, cognitiva y emocional del Otro en un intento por capturar la lógica que encamina su acción. La simpatía por las otras partes no es necesaria, para entablar el diálogo solo hace falta el respeto por las verdades de todas las partes y el intento por entender los motivos de sus puntos de vista.
- **No-violencia:** es la capacidad tanto de resistir la tentación de entrar en cualquier tipo de conflagración violenta (física o verbal), como de generar propuestas pacíficas de salida al conflicto, enriquecidas por la memoria y la experiencia del pasado.

⁷⁴ (Wilfried Graf, Conflict transformation through dialogue: From Lederach's of the Freire's Method to Galtung's "Transcend" approach, 2006)

⁷⁵ (Galtung, Conflict Transformation by Peaceful Means , 2000)

- **Creatividad:** la capacidad de ir más allá de las estructuras mentales de las partes, abriendo nuevas maneras de concebir la relación entre partes para iniciar el proceso de transformación.

Uno de los principales problemas del trabajo de paz y conflictos es que estas herramientas son enseñadas de manera conjunta en muy pocos lugares en el mundo. Los psicólogos o los religiosos pueden ser muy empáticos; hay pocos investigadores dedicados a temas de paz y violencia; la creatividad regularmente se encuentra en artistas o científicos. Una manera rápida de subsanar dicho problema sería la de conjuntar un equipo alrededor del trabajador de conflictos, las habilidades de cada miembro servirán para subsanar las carencias del liderazgo en el trabajo de conflictos. Se deberá entrenar al equipo completo en las tres habilidades básicas, esto evitará problemas y desperdicio de energía al interior del grupo.⁷⁶

Un experimento de intervención en el conflicto deberá tener en consideración la participación de expertos con cierto bagaje previo, ya sea técnico o experiencial, que arrojen opiniones informadas y con cierto grado de racionalidad. El compromiso a respetar el saber es tanto un derecho como una obligación; todas las opiniones expresadas se respetan, al igual que todas las opiniones expresadas deben ser dignas de respeto, no hay cabida para argumentos falaces, insultos o declaraciones fuera de una honesta pretensión de verdad.

2.2.5. Estudio de la violencia (teoría)

La teoría de la violencia en Galtung es una herramienta para mapear la violencia en sus tres dimensiones: directa, estructural y cultural. El daño se hace al cuerpo,

⁷⁶ (Galtung, Conflict Transformation by Peaceful Means , 2000)

la mente y el alma de las personas; la existencia de una dimensión, implica la posibilidad de las demás:⁷⁷

- **Violencia directa:** La más temida por ser visible, destructiva y con la única finalidad de lastimar al oponente. La guerra contra las drogas se justifica gracias a las actitudes y pensamientos que existen alrededor de los conflictos sobre el consumo, sus efectos en la salud pública y las consecuencias para la sociedad.

- **Violencia estructural:** Se puede manifestar como la violencia residual de conquistas pasadas o represión cristalizada (como el colonialismo, la esclavitud o la explotación económica) en las estructuras sociales formales (leyes, reglamentos, instituciones, etc.). Hay dos vertientes identificables:
 - o Violencia estructural vertical: represión (dimensión política), explotación (dimensión económica) y alienación (dimensión cultural) que legitima la doctrina prohibicionista sin un fundamento científico.
 - o Violencia estructural horizontal: el mantenimiento de clivajes sociales al interior de una comunidad que quiere vivir junta y en paz. Como la criminalización de usuarios recreativos y la falta de fuentes de provisión medicinal confiables y seguras.

- **Violencia cultural:** La más silenciosa de las tres dimensiones aunque igualmente intencionada a lastimar. Su alcance se refleja en palabras, imágenes y símbolos, su objetivo es el de brindar una justificación a las demás dimensiones, el estigma sobre la planta es tan intenso que hay personas que pueden reaccionar con violencia ante estímulos tan sencillos como la mención de una conversación al respecto

⁷⁷ (Galtung, Conflict Transformation by Peaceful Means , 2000)

Para iniciar la intervención el trabajador de conflictos debe de dar seguimiento en tres etapas:

- **Diagnóstico:** La violencia tiene raíz en el pasado, la descripción-análisis de la historia, incluyendo la visión del vencido, revelarán aspectos importantes para comprender el conflicto.
- **Pronóstico:** Una descripción, predicción o prospectiva de los posibles escenarios futuros en caso de que el conflicto continúe sin revolverse, esto incluye el reconocimiento de los efectos positivos o negativos de una intervención en la etapa en la que se encuentre.
- **Terapia:** Igualmente orientada al futuro pero de manera asociativa, pondrá opciones frente a los actores de lo que debe o debe hacerse, será la libre voluntad, el compromiso y la decisión que tomen los involucrados la que determine una ruta consensual hacia el futuro.

2.2.6. Análisis práctico de la violencia (práctica)

El ser humano no es violento por naturaleza, no obstante, las raíces de la violencia se componen por tres factores humanos: estructuras violentas como el prohibicionismo, culturas violentas como el estigma y malos actores que, aprovechando las dos anteriores, instrumentalizan la puesta en marcha de la acción violenta. El flujo de intercomunicación negativo de estos tres factores puede caer dentro del ciclo vicioso de lo que Galtung detalle como el **síndrome PSFM**, que consiste en:

- **Penetración:** Las elites sociales son capaces de condicionar psicológicamente a las clases populares para que acepten la estructura como algo natural o dado por Dios.

- **Segmentación:** Solo la clase política o la clase empresarial saben todo lo que pasa, las clases populares no tienen la capacidad de formar imágenes completas de la realidad.
- **Fragmentación:** Las elites dominantes pueden tener interacciones entre ellos en todo tipo de formas y estilos, mientras que, los de abajo están impedidos a la interacción libre.
- **Marginación:** Los de abajo están excluidos de la interacción con la clase dominante, su mundo es excluido o invalidado.

Transcend también identifica dos manifestaciones, que igualmente inciden en la construcción del mundo cultural y estructural, resultantes de la profundización del **PSFM**, estos son, el **síndrome DMA** (Dicotomía, Maniqueísmo y Armagedón) y el **síndrome EGT** (Elegidos, Gloria y Trauma) se encuentra en la cultura del género, raza, clase y naciones; y dentro de las cogniciones, imágenes y diferencias entre civilizaciones.⁷⁸

El **síndrome DMA** se constituye por:⁷⁹

- **Dicotomía:** La tendencia por dividir el mundo en dos partes (cristianos contra paganos, occidente contra oriente, etc.)
- **Maniqueísmo:** La asignación de bondad absoluta a solo una de las partes, así como, la asignación de maldad absoluta a la parte contraria.
- **Armagedón:** La controversia es irreconciliable, y solo puede terminar con el triunfo de uno sobre el otro.

El **síndrome CGT** se compone de:⁸⁰

⁷⁸ (Galtung, Conflict Transformation by Peaceful Means , 2000)

⁷⁹ (Galtung, Conflict Transformation by Peaceful Means , 2000)

⁸⁰ (Galtung, Conflict Transformation by Peaceful Means , 2000)

- **Elegidos:** Un grupo es excepcional, es el pueblo escogido por Dios, tienen una misión en el mundo y los demás están ahí ser testigos o víctimas de sus acciones.
- **Gloria:** Se divide entre el mito de las glorias pasadas y, por consecuencia, del futuro glorioso al que este pueblo está destinado.
- **Trauma:** El ser el elegido causa la envidia de los demás, por lo que la gloria es mezclada con amargura por las heridas acumuladas en la guerra por alcanzar el destino divino.

La resolución de problemas morales tiene que ver con encontrar intereses comunes y dar espacio a la comunicación intersubjetiva entre pares, este proceso dará cuenta de las motivaciones que han impulsado las acciones que integraron el pasado y la apreciación de la narrativa de la pretensión de verdad en cada sujeto participante. Es tarea del trabajador de conflictos de identificar cualquiera de los rasgos que integran estos síndromes a través del contraste entre las narrativas individuales de los participantes del conflicto, el desenvolvimiento horizontal de las rondas de diálogo colectivo y la propia investigación historiográfica.⁸¹

El negociador deberá llevar a cabo un reconocimiento inicial del presente del fenómeno conflictivo, entender los ciclos de interacción del presente requerirá de investigar el fenómeno en el pasado, con la finalidad de identificar patrones de cualquiera de los síndromes anteriormente descritos. Un ejemplo está en las nada científicas afirmaciones de que la planta es una creación diabólica y su consumo recreativo es una condena segura al infierno, hasta abruptas declaraciones asegurando que su consumo degenera la raza, argumentos esgrimidos por clérigos y políticos para prohibir la planta en el pasado.⁸²

⁸¹ (Estrada N. H., 2016)

⁸² (Enciso, 2015)

2.2.7. La transformación

La meta en el ejercicio de la transformación de conflictos es la paz, siendo ésta la capacidad de manejar el conflicto de manera autónoma, no-violenta y creativamente.⁸³ La paz es, por supuesto, ausencia de violencia de todo tipo, directa (física y también verbal), estructural (leyes, instituciones, etc.), cultural (palabras, costumbres, símbolos, etc.) dirigida al cuerpo, mente o espíritu de algún otro Ser, humano o no. Una conceptualización pragmática y dinámica de la paz sería: la paz es la condición para crear un futuro conjunto viable con ayuda de empatía, creatividad y no-violencia.⁸⁴

La transformación requiere de la trascendencia, el principal problema para la mediación no está en la opinión expresa de las partes, sino en los intereses, necesidades, deseos, preocupaciones y miedos escondidos detrás. Hay que adentrarse en el sustrato del imaginario personal para desenterrar el rizoma de la conciencia en cada actor, identificando las marcas profundas que caracterizan sus sesgos cognitivos.⁸⁵ Estos deseos íntimos construyen el mundo de la vida que cada actor percibe, son los motores silenciosos detrás del bullicio en ambas acciones, y opiniones.⁸⁶

La comunicación intersubjetiva reconoce la riqueza individual y facilita la construcción de una racionalidad dialógica en la búsqueda creativa de una ética compartida.⁸⁷ Se trata de liberal el potencial imaginativo de los actores, el potencial que les permita redimir los miedos para recorrer nuevos caminos, liberarse de salidas preconcebidas y la incertidumbre del futuro.⁸⁸ Las ideas creativas son como semillas en el ideario de las partes; la trascendencia se vale del crecimiento de ideas basadas en el principio de **“tanto-como”**, en donde

⁸³ (Galtung, Conflict Transformation by Peaceful Means , 2000)

⁸⁴ (Galtung, Cultural Peace: Some Characteristics, 2003)

⁸⁵ (Galtung, Trascender y transformar: Una introducción al trabajo de conflictos, 2019)

⁸⁶ (Roger Fisher, 1991)

⁸⁷ (Estrada N. H., 2016)

⁸⁸ (Montiel F. , 2015)

tanto el otro **como** “yo” obtengan beneficios en el establecimiento de un compromiso por solucionar las controversias.

La propuesta Transcend utiliza las fases “diagnóstico, pronóstico y terapia” para trabajar la solución de conflictos:

- **Diagnóstico:** Se identifican objetivos e intereses válidos, se esclarece la motivación de las acciones y se vislumbran las causas profundas de la violencia. Esta etapa incluye la previa investigación del trabajador de conflictos, de preferencia desde una perspectiva historiográfica y etnográfica.
- **Pronóstico:** Se trabaja por descubrir los vínculos emocionales de cada parte establece con las actitudes y comportamientos, propios y ajenos, en relación al conflicto, esto incluye los primeros contactos con las partes involucradas en preparación al diálogo. Así mismo, se describen las posibles consecuencias si se perpetúa la violencia, el escenario “ganador-perdedor” y la frustración en los vencidos que fertiliza el sustrato para reproducir la espiral de violencia.
- **Terapia:** Se proponen acciones no-violentas, como rondas de diálogo con un trabajador de conflictos, en el intento por construir una ética consensual basada en la inteligibilidad, veracidad, rectitud normativa y verdad de las acciones comunicativas expresadas por cada parte.

En la práctica, la transformación significa que el interventor entrenado entrará en contacto con las estructuras y culturas, contemplando la interacción dialéctica entre individuo, sociedad y contexto material. Estará pendiente de temas importantes como la construcción de identidad individual y la reproducción de valores, ética, imágenes y símbolos colectivos, para finalmente, tener en cuenta, tanto los efectos de su participación en la coyuntura en donde entre en escena,

como el modelo heurístico que le permita cosechar todo posible conocimiento sobre el conflicto.

2.2.8. Diálogos para la paz

Contrario al cambio cultural, que puede ser súbito y resultar en consecuencias violentas no deseadas, la transformación cultural y estructural es lenta, y se caracteriza por iniciar de manera interna en cada actor, el trabajador de conflictos es un catalizador, ayudando a variar el enfoque del diálogo, sin presionar o imponer su punto de vista.⁸⁹ Las implicaciones de una regulación de cannabis para la paz apuntan a que esta no podrá suceder de la noche a la mañana, ir a la raíces del conflicto conlleva transformar el estigma cultural asociado a la planta, relaciones de eventos que irán transformando poco a poco, paso a paso, nuestras asociaciones y pensamientos sobre la planta.

Gilberto Giménez opina que la cultura está presente en varios campos de la vida humana: en el mundo del trabajo, en el tiempo libre, en la vida familiar, en la cúspide y la base de la jerarquía social, y en las innumerables relaciones interpersonales que constituyen el terreno de toda colectividad.⁹⁰ El símbolo del cannabis incide en todos estos campos, aunque casi siempre con una significación negativa, volviéndole indeseable para el mundo de la vida de la cultura occidental moderna.

Una buena intervención del conflicto resultara en procesos y consecuencias en donde todas las partes, sin importar su lugar en la jerarquía social, encaminarán sus acciones entorno una ética consensual, resultado de las acciones comunicativas expuestas en las rondas de diálogo. Galtung identifica dos enfoques en las charlas de paz⁹¹:

⁸⁹ (Galtung, Trascender y transformar: Una introducción al trabajo de conflictos, 2019)

⁹⁰ (Giménez, 2005)

⁹¹ (Galtung, Conflict Transformation by Peaceful Means , 2000)

- **Transversal/vertical (tradicional):** enfoque tradicional que no lleva a la transformación del conflicto, por el contrario, en su búsqueda de soluciones “rápidas” o de “coyuntura”, se puede imponer la voluntad de una de las partes, la mejor posicionada para ejercer coerción en el proceso superficial de mediación.
- **Alternativo/horizontal (método transcend):** pretende abordar las raíces profundas (estructuras y culturas profundas), la imagen alternativa sigue una línea estructurada de consideraciones:

1. **La violencia es resultado de la obstrucción del conflicto:** Nunca hay solo dos partes en un conflicto, es necesario ampliar la perspectiva y adentrarse en las raíces profundas de la controversia.
2. **Las partes no son enteramente objetivas:** El trabajador debe sostener diálogos privados con cada parte antes de organizar un primer encuentro y las rondas subsecuentes.
3. **El diálogo debe correr en un contexto relajado:** Los encuentros deben desarrollarse en un entorno cómodo y pacífico, sin atención innecesaria de medios o personas que puedan ejercer presión en las partes.
4. **Nadie dirige las rondas de diálogo:** Al entrar en las rondas, el trabajador debe dejar claro que la participación de todos es igualmente relevante, no hay opinión que esté por encima de las otras.
5. **El público general debe ser invitado:** En el intento por ampliar las perspectivas de todos debe invitarse al público en general, las voces de la colectividad pueden aportar puntos importantes a la discusión.

- 6. No hay necesidad por un desenlace dramático:** No es necesaria la firma de un acuerdo publicitado, la transformación se convierte en un modo de ser y actuar que cada parte adoptará por compromiso individual.

2.2.9. Transformación del conflicto

Galtung reconoce las ocho líneas de conflictos sociales más comúnmente observadas:

- **Medio ambiente:** Humanos vs. Naturaleza (antropocentrismo)
- **Género:** Masculino vs. Femenino (sexismo)
- **Generación:** Viejos vs. Maduros vs. Jóvenes (discriminación por edad)
- **Raza:** Blanco vs. Negro (racismo)
- **Clase:** Poderosos vs débiles (clasismo)
 1. Poder político: quien toma las decisiones, quien reprime a quien.
 2. Poder militar: quien obliga o mata.
 3. Poder económico: quien explota a quien.
 4. Poder cultural: quien entra, quien aliena.
- **Normal vs. Desviado:** Enfermo, criminal o estúpido (estigmatización)
- **Nación/Cultura:** Dominador vs. Dominado choque (colonialismo, nacionalismo)
- **Geográfica:** Centro vs. Periferia (**centralismo**)

Estos ocho conflictos construyen las estructuras y culturas violentas resultando en los síndromes SPFM (segmentación, penetración, fragmentación y marginación), CGT (elegidos, gloria y trauma), y DMA (dicotomía, maniqueísmo y armagedón). Las líneas a menudo se entrelazan, fortaleciendo aún más la violencia, por ejemplo, la mayoría de los individuos que ostentan el poder son hombres (machismo), hay mayor concentración de recursos en los más viejos (gerontocracia), regularmente de una “*raza*” (racismo), proveniente de una civilización (colonialismo), y ubicación geográfica (centralismo).⁹²

En relación al cannabis, las afirmaciones que dan razón a la prohibición se montan en casi todas las líneas de conflicto descritas, por ejemplo: La cannabis es una planta diabólica (antropocentrismo), las mujeres que consumen cannabis son brujas o herejes (sexismo), los jóvenes desperdician su vida fumando cannabis (discriminación por edad), cultivar cannabis es cosa de *inditos oaxaqueños* (racismo), solo los delincuentes violentos y los campesinos ignorantes comercian con marihuana (clase), los fumadores de marihuana son enfermos mentales (estigma), el negocio de la marihuana legal es solo para las grandes corporaciones (colonialismo), etc.

2.2.10 Transformación para la paz

Tanto Galtung como Freire coinciden en que la educación es la herramienta más valiosa en el desarrollo de capacidades para la construcción de condiciones de paz.⁹³ La confrontación y el *diálogo de saberes* es la confrontación y diálogo entre

⁹² (Galtung, Conflict Transformation by Peaceful Means , 2000)

⁹³ (Calderon, 2009)

los diferentes procesos, a través de los cuales las prácticas diversamente ignorantes se pueden convertir en prácticas diversamente conocedoras.⁹⁴

Aunque la violencia destruye, a menudo de manera irreversible, como la muerte, parte de los daños pueden ser resarcidos. El trabajo de conflictos mantendrá una política de seguimiento del conflicto, a través de tareas que serán coordinadas con aquellos sujetos que decidan integrar una comunidad comprometida con la transformación, esto incluye la promoción de políticas públicas con relación a:⁹⁵

- **Rehabilitación de seres humanos:** heridos, violados, desplazados, deformados y afligidos.
- **Reconstrucción de la sociedad:** proponerse un desarrollo conjunto.
- **Reestructuración:** visión y construcción de nuevas estructuras de paz.
- **Reculturación:** visión y construcción de nuevas manifestaciones simbólicas de paz.

Si bien la rehabilitación es el acto inicial en el resarcimiento de los daños más visibles, los esfuerzos por reconstrucción, reestructuración y reculturación son igualmente importantes para la edificación de una cultura de paz en el futuro. La transcendencia sobrepasa estereotipos y etiquetas que la estructura social asigna a las partes a lo largo de la historia violenta. El platicar sin prejuicios y con cierto grado de seriedad sobre la marihuana con aquellos que poseen un saber sobre ella, puede ser el desencadenante de hechos y compromisos que incidan en la construcción de un mejor futuro.

En conclusión, una cultura de paz se perfila como el proyecto en donde se logre el abandono de la necesidad de imponerse uno sobre otro, el etnocentrismo y las divisiones entre Estados. Por ambiciosa que parezca esta empresa, acciones simples serán suficientes para comenzar la tarea; conocer ciertas personas, platicar con ellas, conocer sus enfoques, poco a poco invitarlas al diálogo, integrar

⁹⁴ (Santos B. D., 2018)

⁹⁵ (Galtung, Conflict Transformation by Peaceful Means , 2000)

una comunidad, ampliar los invitados al diálogo, dejar cierto registro de los encuentros e ir buscando el compromiso de las partes por pactar acciones de incidencia en sintonía con la rehabilitación, reconstrucción, reestructuración y reculturación, como la organización de encuentros dialógicos o la proposición de políticas públicas para atender problemáticas que la comunidad identifique y este de acuerdo.

2.3 La regulación de cannabis a partir del Método Transcend

La Declaratoria General de Inconstitucionalidad sobre la prohibición total de cannabis, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2021, instauró un hito histórico en la vida del México moderno. El Estado mexicano, a través de su poder judicial, reconoció su compromiso por terminar la proscripción y construir un marco jurídico que regule las actividades humanas en relación a la planta, por fin reconoció la necesidad por transformar el contexto en el que se desenvuelve nuestra relación el cannabis.

De existir un honesto compromiso por trascender la situación de la violencia en México, la regulación del cannabis debe convertirse en un esfuerzo vanguardista por transformar la cultura, estructura y realidad social, superando el conflicto y colocando cimientos confiables en la edificación de un proyecto de paz. Muchos son los intereses y obstáculos que intervienen en la legislación, como anteriormente mencionado, cada parte tiene diferentes apreciaciones, hay partes a las que ni siquiera convenga la regulación para sus intereses reales.

No obstante, el principal reto está en el fuerte estigma cultural construido alrededor del cannabis, con regularidad se asocia a la marihuana con la marginalidad, la violencia y el delito. La estigmatización sobre la planta de cannabis origina su descrédito social, el desprecio de un recurso benéfico y hasta la criminalización de sus usuarios. Los estereotipos y prejuicios que se ponen en

juego llevan a la discriminación, con regularidad el simple hecho de tomarse la libertad para hablar sobre marihuana es un reto por sí mismo.⁹⁶

El trabajador de conflictos requiere del análisis del sustrato histórico y social que sirvió de contexto para reproducción de la violencia, si la cultura se enraizado con la características de un rizoma conflictivo y coercitivo, las estructuras jurídicas a menudo son la máscara de la represión y el control social. Antes de la intervención debe haber un largo proceso de recolección de datos y análisis explicativo-interpretativo, una aproximación hermenéutica fundamenta y prepara metodológicamente la fase interpretativa de las rondas de diálogo, haciendo aceptable y defendible la apreciación del conflicto del interventor, así como el sentido de su promoción de acciones comunicativas.⁹⁷

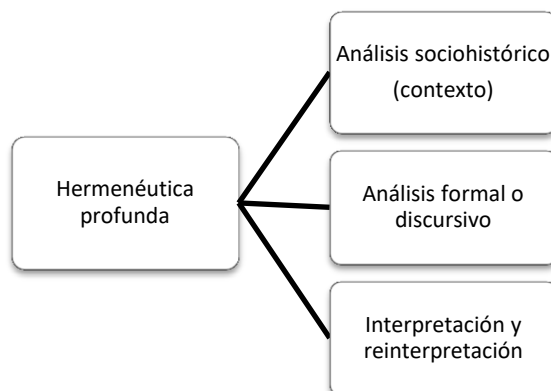
La primera fase es la del análisis histórico social, la documentación histórica que constata la prohibición debe ser analizada con énfasis en atributos como el escenario espacio-temporal, los campos de interacción, las instituciones sociales, la estructura social y los medios técnicos de transmisión y difusión en los que fueron hechos. Conocer el contexto histórico en el que se ha ido espumando la violencia en contra del cannabis, sus productores, comerciantes y usuarios, funciona como operador de sentido, ninguna expresión cultural tiene sentido fuera de su contexto de producción y recepción.⁹⁸

Antes de intervenir el presente, hay que voltear a ver el momento en que inició este curioso fenómeno de nuestra relación con el cannabis, conocer su contexto, los actores que hicieron su historia, los intereses que fundamentaron sus acciones, el reflejo de sus actitudes y conductas en la construcción del estigma, la importancia del estigma para la llegada del prohibicionismo, las legislaciones y reglamentos que hicieron posible la criminalización de usuarios, productores y comerciantes, la creación de un mercado ilegal y la aparición de organizaciones del crimen organizado, la declaración de la guerra contra el narcotráfico, etc.

⁹⁶ (Juan Ramón de la Fuente, 2015)

⁹⁷ (Giménez, 2005)

⁹⁸ (Giménez, 2005)



99

Galtung sugiere que el trabajador de conflictos debe mantener encuentros individuales con cada una de las partes en preparación para el intercambio dialógico. La segunda fase de la hermenéutica profunda consiste en el análisis formal de la estructura interna de las formas simbólicas, en virtud de la cual éstas son capaces de representar y simbolizar. Los preparativos dan cuenta de las construcciones simbólicas específicas que manifiestan una estructura articulada. Herramientas como el análisis semiótico, narrativo, argumentativo, sintáctico o conversacional pueden de gran ayuda para deconstrucción y disociación de elementos de un todo.¹⁰⁰

La última fase es la de interpretación y reinterpretación, esta procede por síntesis, construyendo el sentido global que imputa a los comportamientos o acontecimientos observados. Esta fase se propone reconstruir la dimensión referencial de las formas simbólicas (que representa y que se dice acerca de lo representado), se trata, por consiguiente, de reinterpretar lo ya interpretado en la vida cotidiana, de proyectar creativamente un sentido que puede diferir del que rutinariamente se construye cotidianamente.¹⁰¹

El trabajador de conflictos debe tener en cuenta que toda interpretación es cuestionable; es una operación riesgosa, conflictiva y abierta a la disputa derivado de los inherentes sesgos de aquel que interpreta. A pesar de contar con un

⁹⁹ (Giménez, 2005)

¹⁰⁰ (Giménez, 2005)

¹⁰¹ (Giménez, 2005)

acercamiento de primera persona con las partes, los sesgos del interventor se mantienen como parte de su inherente condición humana. Las rondas de diálogo, con base en una discusión racional en un espacio comunicativo libre de presiones, son la única manera de resolverlo. El mejor argumento racional será la única fuerza reconocida y admitida para dar una salida al conflicto.¹⁰²

El siguiente capítulo de este trabajo contiene una revisión y análisis histórico social a través de una revisión historiográfica de los diferentes documentos o textos culturales en donde se plasma la prohibición de la planta de cannabis. Desde el “Edicto del Peyote” hasta las Convenciones Internacionales de Estupefacientes, los documentos jurídicos pueden brindar una primera imagen de los conflictos resueltos de manera arbitraria y violenta, o que simplemente, se dejaron sin resolver.

3. Capítulo tercero: Análisis de violencia en contra de la planta de cannabis.

3.1 Diagnostico

3.1.1 *Cultura y estructura de la violencia.*

Ese fármaco, esa medicina, ese filtro, a la vez remedio y veneno, se introduce ya en el cuerpo del discurso con toda su ambivalencia. Ese encantamiento, esa virtud de fascinación, ese poder de hechizamiento puede ser, por turno o simultáneamente, benéfico y maléfico

Jacques Derrida, La farmacia de Platón.

En 1986, Año Internacional de la Paz, Naciones Unidas auspició el encuentro de más de 20 científicos de diferentes áreas del conocimiento, con el objetivo de emitir un documento conocido como el “*Manifiesto de Sevilla*”. Este documento es

¹⁰² (Giménez, 2005)

un fuerza por ir preparando el terreno para la construcción de paz, afirmando que no existe ningún obstáculo de naturaleza biológica que se oponga a la abolición de la guerra o de cualquier otra forma de violencia institucionalizada.¹⁰³

El escrito proclama, con base en hechos científicos probados y el respaldo de organizaciones y profesionales de todo el mundo, que la guerra es una invención social, y que, en su lugar se puede ir construyendo la paz. En vez de vigorizar la razón instrumental de preparación para la guerra, podríamos emplear nuestros recursos en la búsqueda de una ética consensual que busque la formación de docentes para la paz, el entrenamiento de especialistas de la salud, la impresión de material editorial y la edificación de colegios y hospitales.¹⁰⁴

La construcción de la paz comienza en la mente de los hombres, existe una genuina necesidad por la revolución de la conciencia humana, la idea de un mundo nuevo que deje atrás la violencia para sustituirla por el respeto a los derechos humanos, la comprensión, la tolerancia y el fomento de la amistad entre naciones, grupos raciales y religiosos. Es preciso retirar el velo de ignorancia en el cual la guerra y la violencia son inherentes a la naturaleza humana, hace falta una transformación cultural profunda.¹⁰⁵

La cultura, concebida como el conjunto de hechos simbólicos presentes en una sociedad, o la organización social del sentido, es una serie pautas de significados históricamente transmitidos y encarnados en formas simbólicas, en virtud de las cuales los individuos se comunican entre sí y comparten sus experiencias, concepciones y creencias. Haciendo referencia a su etimología, cultura es la acción y efecto de cultivar simbólicamente la naturaleza interior y exterior, haciéndola fructificar en complejos sistemas de signos que organizan, modelan y confieren sentido a la totalidad de las prácticas sociales.¹⁰⁶

¹⁰³ (UNESCO, 1992)

¹⁰⁴ (UNESCO, 1992)

¹⁰⁵ (UNESCO, 1992)

¹⁰⁶ (Giménez, 2005)

Lo simbólico organiza el mundo de la vida en representaciones sociales materializadas en formas sensibles, también llamadas formas simbólicas, y que pueden ser expresiones, artefactos, acciones, acontecimientos y alguna cualidad o relación. Todo puede servir como soporte simbólico de significados culturales: el lenguaje, la escritura, el comportamiento, las prácticas sociales, los usos, las costumbres, el vestido, la alimentación, la vivienda, los objetos, los artefactos, la organización del espacio y del tiempo, etcétera.¹⁰⁷

La identidad y significado alrededor del cannabis se fue construyendo con la suma histórica de percepciones y acciones condenatorias, el ostracismo científico y la falta de tolerancia y respeto por los derechos humanos. Su historia es larga y peculiar, a pesar de no ser una especie nativa, la planta ocupa un lugar importante en el imaginario colectivo por los abundantes cultivos en territorio mexicano, la prohibición de su consumo y, desafortunadamente, por la violencia asociada al crimen organizado que controla su mercado ilegal.

Dentro de su trabajo, el Dr. Galtung se refiere a la violencia cultural como aquellos aspectos de la cultura, materializados en la religión, la ideología, el lenguaje, el arte, la ciencia empírica y la ciencia formal, que pueden ser utilizados para justificar o legitimar la violencia estructural o directa.¹⁰⁸ Diversas problemáticas se presentan en la significación-comunicación de la cultura, sobre todo en la transmisión de ésta a través del tiempo; el lenguaje escrito y la dotación de sentido sintáctico y semiótico a los textos culturales, herramientas predilectas para dicha tarea.¹⁰⁹

La cultura no es solamente un significado producido para ser descifrado como un texto, es también un instrumento de intervención sobre el mundo de la vida colectiva y un dispositivo legitimador para el ejercicio del poder. El símbolo no se agota en su función de signo, éste abarca los diferentes empleos que, por mediación de la significación, hacen de éste sus usuarios para actuar en el mundo

¹⁰⁷ (Giménez, 2005)

¹⁰⁸ (Galtung, Violencia cultural, 1989)

¹⁰⁹ (Giménez, 2005)

y transformarlo en función de sus intereses.¹¹⁰ Los atributos diabólicos de la marihuana fueron determinados por intereses humanos, ignorando sus propiedades farmacológicas e implantando la idea que el consumo de la planta constituye una amenaza que “degenera la raza”, con un alto riesgo de uso indebido, lacerante para la salud pública y con escaso o nulo valor terapéutico.

Este discurso se fue cristalizando en leyes, regulaciones y decretos posteriormente, hechos no consecuentes con la evidencia científica.¹¹¹ Los textos culturales son el conjunto limitado de signos y símbolos relacionados entre sí en virtud de que todos sus significados contribuyen a producir los mismos efectos o tienden a desempeñar las mismas funciones. Los textos culturales jurídicos (decretos, leyes, tratados, etc.) transmiten de cierta manera el *ethos* de su época, una actitud frente a sí mismo y ante lo otro, el consumo sociocultural o los modos de vida.

Con lo que la transmisión escrita de dichos textos ha ido estableciendo la estructura legal en la que los humanos pueden y deben actuar en el tiempo presente. La cultura justifica la estructura y ambas legitiman las acciones tanto de la autoridad como de la sociedad en su conjunto. Desde la aparición del *Edicto del Peyote* en tiempos coloniales, hasta documentos de reciente creación como la *Iniciativa Mérida* y los marcos jurídicos modernos las leyes y reglamentos han servido para fortalecer el vínculo simbólico del cannabis a todo aquello catalogado como “no deseable”, justificando su prohibición y persecución violenta.

En este capítulo se hará un recorrido hermenéutico por aquellos textos jurídicos, de ciertas épocas históricas, que forman parte de la cultura mexicana y que pueden ser considerados como una cristalización momentánea del fenómeno simbólico, por el que atravesaban las relaciones sociales del cannabis en nuestro país, documentos que dan razón del porque tenemos este presente y pistas para cómo transformarlo.

¹¹⁰ (Giménez, 2005)

¹¹¹ (Ricart, 2020)

3.1.2 De la Colonia al Porfiriato.

“Todo el mundo bebe: el pobre pulque o aguardiente de caña; el rico o el hombre levita, ajeno o ginebra [...] ya para acabar con tan espantoso mal no sólo deben unirse los anatemas de la religión y de la moral, sino los afanes de la higiene pública y los cuidados de la autoridad si no quiere gobernar sobre un pueblo imbecil, inepto para los trabajos de la guerra y la paz”.

*Ignacio Manuel Altamirano, 1869*¹¹²

El cannabis llegó a México durante la Conquista, fue traído por Pedro Cuadrado, de la expedición de Pánfilo Narváez, bajo la suposición de que, para vivir bien, a los indios les había faltado la utilización del cáñamo, la lana refinada, el lino, algunas plantas y especies cuatropneas para el trabajo. Para 1531 aproximadamente se tomó como encomienda real el cultivar frutas de Castilla, lino y cáñamo como medidas para lograr una economía próspera, que permitiera la migración española para radicar en tierras novohispanas.¹¹³

Mientras que los españoles promovieron el cultivo de cáñamo por sus atributos industriales, principalmente para la transformación de fibra en productos textiles (vestido, cabos y velas navieras, etc.), la población indígena encontró en el *pipicicintli*, o la *Santa Rosa*, una planta sagrada utilizada como medio eficaz para comunicarse con las divinidades y que, dentro de su mundo de la vida, los productos florales de la planta de cannabis pertenecían a un amplio catálogo de variedades vegetales (peyote, hierba virgen, hongos alucinógenos, salvia, tabaco, datura, etc.) cuyo consumo estaba reservado para entornos sacro rituales.¹¹⁴

La primera condena a estas sustancias tiene una fuerte carga de incompreensión religiosa y confrontación civilizatoria al relacionar su uso con artes

¹¹² (Montfort, 2017)

¹¹³ (Rivera, 2009)

¹¹⁴ (Antonella Fagetti, 2017)

y rituales demoniacos. Si bien se reconocía que dichas sustancias debían de contener algún tipo de propiedad terapéutica o medicinal, paralelamente y de manera irracional, se condenaba su uso en contextos religiosos y rituales de los pueblos originarios por ser “diabólicos”.¹¹⁵ El Santo Oficio publicó el “Edicto del Peyote” en 1620, quedando censurado su uso y el de otras yerbas con efectos similares, junto con la promesa de excomunión y de otras penas corporales y pecuniarias, por ser una puerta a falsas divinidades.¹¹⁶

Después de todo, el uso y consumo de cannabis, peyote y otras especies psicoactivas se popularizó en tiempos novohispanos con distintos fines. Las sustancias en cuestión podían ser utilizadas en rituales o ceremonias curativas para padecimientos específicos, en preparaciones terapéuticas como ungüentos en el tratamiento de dolencias o enfermedades de la piel, en rituales adivinatorios del futuro o para encontrar objetos perdidos, como amuletos para la protección y, por último, se tiene registro que, tanto hombres como mujeres de diferentes estratos sociales, recurrían a preparados de estas sustancias con fines amatorios.¹¹⁷

La tradición occidental eurocéntrica advertía que el uso de plantas psicoactivas afectaba el alma, hacía más intensas las tentaciones del demonio y fomentaba la idolatría. Del miedo a la Inquisición y su condena del uso de sustancias del periodo colonial, se enraíza una interpretación simbólica que relaciona cierto tipo de embriaguez divina en contra de los cánones de la religión cristiana.¹¹⁸

La evidencia muestra que en varios lugares de la jurisdicción novohispana, la pregunta: “¿Has comido peyote?” o “¿Has bebido peyote o se lo has dado a beber a otros para descubrir secretos o el lugar donde se encuentran objetos perdidos o robados?” fueron incluidas para extraer la confesión condenatoria a los

¹¹⁵ (Mata-Zamora, 2021)

¹¹⁶ (Olvera, 2011)

¹¹⁷ (Olvera, 2011)

¹¹⁸ (Escohotado, 2008)

devotos, dentro del marco del derecho canónico, pero muy lejano de la construcción moderna del derecho civil.¹¹⁹

El tetrahidrocannabinol, principio activo del cannabis, induce un trance profundo y la persona bajo sus efectos, cede su cuerpo para dar voz y acción sagrada a la *Santa Rosita*, nombre dentro de la semántica indígena. Aunque el uso de cannabis pasó a ser clandestino, puede que fuera suplantando poco a poco el uso del peyote y de otros enteógenos por la facilidad de su cultivo en entornos rurales, mayormente poblados por indígenas. Su uso ritual se extendió bastante en regiones del centro, sur y sureste del país (Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Jalisco, Yucatán, etc.).¹²⁰

Con un lugar privilegiado en la población indígena, la marihuana se abrió paso entre las clases populares de la sociedad mexicana en tiempos posteriores. En la época de Santa Anna las preocupaciones sociales sobre sustancias giraban en torno a la pureza o adulteración de las mismas; no había diferencias entre consumidores de drogas y consumidores de medicamentos. Si bien existía una opinión moral negativa sobre el consumo habitual, el estigma relacionado al consumo de sustancias vinculado a la enfermedad, la degeneración de la raza, la delincuencia o la adicción, seguía ausente de la construcción del imaginario colectivo.¹²¹

En medio de un conflicto entre moral y legal, suscitado por la paulatina incorporación del país al mercado internacional del siglo XIX, la práctica de la regulación estatal de la salud pública fue definiendo los elementos que las autoridades sanitarias consideraron dañinos para la población. El tema de las drogas como venenos o enervantes se fue añadiendo a una más amplia discusión sobre la “higiene social”, transformando poco a poco la semántica de la palabra “droga” hasta llegar a la presente connotación peyorativa del término.¹²²

¹¹⁹ (Hofmann A., 2000)

¹²⁰ (Antonella Fagetti, 2017)

¹²¹ (Ávila, 2019)

¹²² (Montfort, 2017)

El Código Penal Federal de 1871 fue el primer documento donde se establece el ordenamiento gubernamental para la producción y venta de sustancias o “drogas”. Todos aquellos que llevaran a cabo dichas actividades económicas, sin el permiso correspondiente, incurrían en un “delito contra la salud” por las probables deficiencias que pudieran tener sus productos de consumo final. El código buscaba proteger a los consumidores, el concepto “droga” aún no era implementado, y el consumo, aunque con ciertas regulaciones, no era motivo de castigo alguno.¹²³

Durante el Porfiriato, los vinos con coca y los cigarrillos de marihuana formaban parte de los productos que se ofrecían normalmente en las farmacias con finalidad terapéutica, sin embargo, consumir marihuana de forma recreativa se asociaba de manera permanente con la vagancia, el robo, la embriaguez, la agresión, la pobreza y el vicio.¹²⁴

Fue a principios del siglo XX que las noticias relacionadas con las plantas y sustancias psicoactivas, comenzaron a referirse principalmente a los usos sociales de la marihuana entre soldados, prisioneros y delincuentes, la denominada gente del bajo mundo, coincidente con las clases más bajas de la jerarquía social (indígenas, pobres, etc.) pero también entre gente acomodada e intelectuales, que asistían a elegantes fumaderos decorados con elegantes motivos orientales.¹²⁵

El placer o vicio de la marihuana era igualmente disfrutado en los diversos estratos de la sociedad mexicana, aunque la práctica siempre fue marcada bajo la distinción de clase. La experiencia de fumar cannabis se montó en algunos de los clivajes tradicionales (identitario, religioso, de clase, etc.),¹²⁶ enquistando el estigma y reflejando el clasismo y racismo de la época, hecho que, transmitido a través del tiempo, justificó la persecución de los usuarios bajo prejuicios y criterios obtusos.

¹²³ (Ávila, 2019)

¹²⁴ (Astorga, 2016)

¹²⁵ (Astorga, 2016)

¹²⁶ (Aguilar, 2008)

Fue con el nuevo siglo que se tomó otro enfoque; la cooperación y reglamentación internacional apuntó a controlar la producción y comercio mundial de sustancias bajo criterios higienistas y fue aquí donde el narcoimperialismo estadounidense comenzó a cobrar fuerza.¹²⁷ El siglo XX tiene fama de ser el más violento de la historia de la humanidad, sin lugar a dudas la Primera y Segunda Guerra Mundial fueron los eventos más catastróficos para la humanidad, del mismo modo el *Prohibicionismo* y la Guerra contra las Drogas se han labrado un lugar especial en la historia por mantener vivo el fuego de la violencia.

3.1.3 Siglo XX, Revolución y Modernidad.

“Las gentes no civilizadas, los pobres en general, los puercos, como dice el señor diputado Alonzo Romero, tienen horror por la higiene, están perfectamente contentos con su suciedad; se albergan siempre en pocilgas llenas de microorganismos y miserias humanas, estando expuestos a todas las enfermedades y a todas las degeneraciones”

José María Rodríguez, Congreso Constituyente 1917¹²⁸

Entre 1916 y 1917, con la caída definitiva del Porfiriato, el Huertismo y los resquicios de sus cuadros políticos, las elites revolucionarias se reunieron en el Congreso Constituyente con el fin de asentar las bases del nuevo México moderno. En este sentido la construcción de un discurso que apelara a la moral, la modernidad, la salud pública y a defensa social ayudó a justificar el marco legal alrededor de las drogas. Es por esto que fue emitido el decreto titulado “Disposiciones sobre el comercio de productos que pueden ser utilizados para fomentar vicios que degeneren la raza y sobre el cultivo de plantas que pueden ser empleadas con el mismo fin”.¹²⁹

¹²⁷ (Enciso, 2015)

¹²⁸ (Schievenini J. D., 2018)

¹²⁹ (Schievenini J. D., 2013)

Subyacía la idea que, en el contexto de la competencia entre naciones, había que reconocer el atraso y la degeneración racial de la sociedad mexicana, frente al crecimiento y desarrollo de los vecinos estadounidenses. Se reconoció que la fuerza de las naciones dependía de la cantidad y la calidad de sus habitantes, cuestión cuantificable a través de la acumulación de riqueza individual y social, de manera que había que higienizar a la sociedad de la degeneración del alcohol, los vicios, la enfermedad y la pobreza a través de la necesaria intervención despótica de los líderes de la nación.¹³⁰

El *carrancismo constitucional* diseñó el pacto territorial federal bajo un enfoque de centralización estatal, con una fuerte plataforma gubernamental pensada para guiar, controlar, gobernar, educar, reprimir, purgar y edificar el futuro de México. Existió la narrativa en donde la fuerza y capacidad de combate de un país depende del cuidado de la salud individual y colectiva y de mejorar la raza al mejor estadio posible, por lo que el trabajo de la autoridad sanitaria nacional se volvía indispensable para controlar el consumo de aquellas sustancias que degeneran la raza y obstruyan el florecimiento del espíritu moderno.¹³¹

El espíritu de la vida práctica moderna gira en torno a la organización capitalista de la producción de la riqueza social, es un ánimo de la entrega al trabajo, de ascesis en el mundo, de una conducta moderada y virtuosa, de racionalidad productiva, de búsqueda de beneficio individual y continuo, el individuo kantiano.¹³²

Fue la elite social mexicana, influenciada por su interiorizado sentido de *blanquitud*, que aceptó que, con el cambio de siglo, se debía aceptar el *ethos* de autorrepresión productiva del individuo singular, de entrega sacrificada al cuidado de la porción de riqueza y de condena al horrible vicio de la embriaguez y la

¹³⁰ (Campos, 2010)

¹³¹ (Campos, 2010)

¹³² (Luna-Fabritius, 2015)

alteración de los sentidos, todos elementos de inspiración del protestantismo calvinista de Europa del Norte.¹³³

La competencia económica de la vida moderna requería de sujetos capaces del autogobierno, aquellos con dificultades para lidiar con la tensión de estas exigencias de la modernidad, podían ser presa fácil de los narcóticos.¹³⁴ La condena social hacia el consumo de drogas está configurada en un camino vertical de arriba hacia abajo, las élites económicas y políticas pretendían imponer su visión ética sobre las exigencias de la vida sobre los sectores populares, que siempre mostraron una abierta tolerancia hacia el consumo de sustancias, claro síntoma de penetración del síndrome PSMF.

Los gobiernos post revolucionarios de Obregón y Calles, bajo un discurso de pretensión cosmopolita, encontraron una vía de intermediación entre sectores a través de la adecuación nacional a medidas provenientes de pactos internacionales, justificando la necesidad del control individual regulado por el Estado, otro síntoma, la segmentación.¹³⁵

Desde sus inicios, México formó parte del club de naciones que se sometieron a los marcos y convenciones internacionales en materia de psicotrópicos. Para 1926, tanto el Código Sanitario como el Código Penal habían retomado los criterios emitidos por la Convención del Opio de Shangai de 1909 y la Convención de la Haya de 1912.¹³⁶ Dichos acuerdos no consideraban imponer obligaciones para declarar ilegal la producción de sustancias, ni aplicar sanciones que criminalizaran el consumo, cultivo, transformación o comercio; el trabajo se enfocó en establecer un marco regulatorio para la importación y exportación de dichas sustancias.¹³⁷

Tanto China como los Estados Unidos buscaron reproducir un modelo de prohibición total de las drogas y del uso no terapéutico del alcohol a nivel

¹³³ (Echeverría, 2019)

¹³⁴ (Courtwright, 2001)

¹³⁵ (Montfort, 2017)

¹³⁶ (Bunster, 2019)

¹³⁷ (Amira Armenta, 2015)

internacional, sin embargo, al no contar con el apoyo de las potencias coloniales europeas (Francia, Gran Bretaña, Portugal, Países Bajos), cuyas colonias mantenían la producción de rentables monopolios de opio, morfina, heroína y cocaína, los intentos sino estadounidenses no tuvieron mayores resultados en la Convención de Ginebra de 1931, sería hasta después de la Segunda Guerra Mundial que el prohibicionismo tomaría su lugar en la comunidad internacional.¹³⁸

Para la década de 1930, bajo la presidencia del Gral. Lázaro Cárdenas, se puso en duda la efectividad del esquema prohibicionista americano como vía de evitar el flujo de narcóticos y como política que pudiera dar respuesta al problema de consumo interno en México. Las declaraciones del doctor Leopoldo Salazar Viniegra, quien lideró el Departamento de Salubridad Pública durante el cardenismo, constataban que los gobiernos habían fracasado en controlar el tráfico de opio antes y seguirían haciéndolo en el futuro, su narrativa prestó atención a lo oneroso del enfoque policiaco frente a una industria influenciada por problemas sociales, beneficios económicos e intereses creados.¹³⁹

Salazar Viniegra logró que Cárdenas redirigiera la política de drogas bajo un enfoque de salud individualizado, motivo por el cual se expidió el Reglamento Federal de Toxicomanías en el año de 1940. El documento generó un esquema de atención médica para atender el problema de la *toxicomanía*, organizando paralelamente una red de boticas que pudieran atender pacientes y suministrar las sustancias requeridas, con la finalidad de controlar e ir reduciendo gradualmente el consumo.

No obstante, dentro del bélico contexto mundial, los EE.UU. frenaron estos esfuerzos cuando ascendió a convertirse en el único proveedor confiable de medicamentos alópatas en el continente, restando cuota de mercado de sus competidores europeos y condicionando el suministro bajo criterios políticos.¹⁴⁰ Con el afianzamiento estadounidense posterior a la Segunda Guerra y la aparición

¹³⁸ (Amira Armenta, 2015)

¹³⁹ (Astorga, 2016)

¹⁴⁰ (Enciso, 2015)

del nuevo comisionado del Buró Federal de Narcóticos del Departamento del Tesoro, Harry J. Anslinger, la política de prohibición total adquirió posicionamiento internacional. Este personaje encabezó la lucha en contra de las drogas logrando la prohibición de varios narcóticos bajo los discernimientos del Acta de Impuestos a la Marihuana de 1937.

Su estrategia consistió en una serie de descalificaciones y desinformación, argumentos fuera del canon científico, acerca del uso de ciertos psicotrópicos, dichos posicionamientos resultaron encubrir claros objetivos racistas, clasistas y xenófobos, que vinculaban la marihuana con los latinos, la cocaína con la población afrodescendiente y la heroína con los migrantes chinos.¹⁴¹ Es muy interesante como un solo sujeto puede encarnar los síntomas del Elegido, Gloria y Trauma de manera tan notoria, no solo consideraba que los EE.UU. debían imponer su visión por ser el país más poderoso, sino que de esta manera el futuro del mundo sería mejor por lo que no importaban los costos sociales de la lucha por la gloria.

Para los años 50's, bajo la influencia de la industria farmacéutica transnacional, se diseñó la Convención Única de Estupefacientes, firmada en 1961 y con la que el gobierno mexicano se alineó a las pautas prohibicionistas dictadas por la nueva tendencia internacional. Se prohibieron las plantas del cannabis, la coca y amapola, criminalizando todas las actividades humanas en relación (cultivo, procesamiento, comercialización, etc.), con la promesa de erradicar cualquier uso tradicional a nivel mundial, de este modo la cultura de proscripción moral degeneracionista desembocó en una estructura jurídica persecutora e higienista.¹⁴²

De manera paradójica, durante las escenas de la Guerra Fría, la creciente demanda popular por sustancias psicoactivas fue consolidando el territorio norteamericano como el mayor mercado de importación de drogas ilegales en el mundo. En las décadas de 1960 y 1970 se extendió la moda por descubrir los

¹⁴¹ (Enciso, 2015)

¹⁴² (Schievenini J. D., 2018)

placeres de la marihuana y la ampliación de los intereses de los consumidores por el ácido lisérgico (LSD), las anfetaminas, la cocaína y la heroína. En los EEUU, con el descontento de los sectores más conservadores, fumar cannabis se convirtió en un símbolo de rebelión de la generación que se enfrentó a la segregación racial y la guerra de Vietnam.¹⁴³

La Comisión Shafer de 1972, designada para evaluar las consecuencias de la política de drogas de Estados Unidos, dictaminó que el consumo de alcohol era más peligroso que el de marihuana, era más conveniente la descriminalización de su uso personal ya que no existía un vínculo causal entre el cannabis y la criminalidad. A pesar de ser declaraciones formales, provenientes de expertos y científicos, Richard Nixon aseguró que estas afirmaciones eran antiamericanas y, en un ánimo racista y xenófobo, declaró: “todos los desgraciados que están a favor de legalizar la marihuana son judíos antipatriotas”.¹⁴⁴

Sin abordar los motivos de estímulo de la demanda nacional, Nixon anunció la “Guerra Contra las Drogas”, con lo que el narcotráfico y el crimen organizado pasaban a ser el enemigo público número uno de los Estados Unidos. La propuesta gubernamental consistió en el endurecimiento de la política de drogas interna y la reorganización del régimen aduanal, con especial atención en el trasiego de bienes provenientes de la frontera sur, a través de la implementación de un sistema que buscaba erradicar la entrada de la oferta extranjera de narcóticos.¹⁴⁵

Al endurecimiento de la política de drogas interna y el aseguramiento fronterizo, le siguió una propuesta de intervención extraterritorial, la ejecución de la Operación Cóndor en los 70’s reflejó una actitud represora y de terrorismo estatal. Los EE.UU. planteó la coordinación operativa para atacar el problema en apoyo mutuo, esto con el fin de llevar la guerra contra las drogas a los países

¹⁴³ (Luna-Fabritius, 2015)

¹⁴⁴ (Linton, 2015)

¹⁴⁵ (Astorga, 2016)

productores como México, Chile, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, y Venezuela.

En nuestro país, las operaciones se concentraron en el área de los Altos de Sinaloa y el afamado “Triángulo Dorado”, las tareas se enfocaron en la capacitación y fortalecimiento de la Policía Federal Judicial, el entrenamiento de pilotaje de helicópteros, la instalación de retenes carreteros permanentes y el registro fotográfico diario para identificar y destruir zonas donde presumiblemente se pudieran encontrar plantíos ilícitos. Los efectos de estas acciones sobre el mercado de drogas fueron mínimos, las ganancias se seguían manteniendo altas por lo que existían fuertes incentivos para continuar con el negocio.¹⁴⁶

La alta rentabilidad del negocio, los apoyos, el padrinazgo oficial y el alto grado de impunidad revelaron que más allá de un “poder paralelo” al del Estado, los “cárteles” se enquistaron en las más altas cúpulas del poder formal y fáctico de México. A pesar de la abierta declaración de guerra contra la oferta de estupefacientes latinoamericanos y la adopción de compromisos binacionales para dichos fines, las élites nacionales, compuestas por políticos, banqueros, empresarios y miembros de la Policía Judicial Federal, se volvieron sospechosas de brindar protección, asesoría financiera e incluso de ser socios de los traficantes, por lo que la empresa continuó sin mayores cambios.¹⁴⁷

El puritanismo y la cristiandad norteamericana entraron en crisis en los 80’s, la campaña de “Solo di no” de Nancy Reagan era muy vulnerable frente a la potencia de los movimientos relativos a la autonomía corporal como el del aborto, la homosexualidad, la eutanasia y el libre consumo de sustancias. Aún con todo ello, la narrativa prohibicionista se renovó cuando la epidemia de consumo de cocaína, la caída del comunismo y el atentado al vuelo 203 de Avianca, de autoría intelectual de Pablo Escobar, líder del Cartel de Medellín, convergieron todos en el año de 1989.¹⁴⁸

¹⁴⁶ (Astorga, 2016)

¹⁴⁷ (Astorga, 2016)...-

¹⁴⁸ (Linton, 2015)

Aunque este trabajo no entrará en mayor detalle sobre el atentado, vale la pena denotar este es acontecimiento muy importante que marca un punto de referencia histórica, un evento extraordinariamente violento que dejó su marco en Colombia y todo el continente americano. La explosión en pleno vuelo, planeada por Pablo Escobar, se dio como resultado de una bomba introducida por miembros del Cartel de Medellín intencionada en contra de César Gaviria, entonces candidato presidencial, por su postura en contra del narcotráfico. Con esto, el narcoterrorismo y la defensa de la *seguridad nacional* se volvieron la prioridad número uno del gobierno estadounidense.¹⁴⁹

Ronald Reagan consideró que la producción y tráfico de drogas provenientes de América Latina representaba un grave riesgo para la seguridad de los EE.UU., es por esto que inició un proceso de *securitización* de la Guerra Contra las Drogas. Los estadounidenses intervinieron en países con mayor rezago económico y un nivel de desarrollo inferior, por lo que la cooperación y asistencia fue brindada exclusivamente en contextos de sumisión política. Las operaciones antidrogas de la época reaganista se concentraron en arrasarse los cultivos de los principales productores de hoja de coca, Perú, Bolivia y Colombia, pero continuaron con el descuido en la implementación de políticas públicas para la reducción de la demanda interna.¹⁵⁰

Además, el hallazgo del rancho El Búfalo, complejo de cultivo y procesamiento de cannabis en la serranía chihuahuense, gracias a la inteligencia proporcionada por agencias estadounidenses, desencadenó una serie de hechos que hicieron notoria la colusión entre las elites políticas y los principales líderes del Cártel de Guadalajara. Las cabecillas del Cártel optaron por secuestrar al agente Camarena, responsable del hallazgo del rancho, para mediante la tortura extraer toda la información que éste poseía sobre sus operaciones y la vinculación de sus

¹⁴⁹ (Ducan, 2013)

¹⁵⁰ (Rosen, 2016)

empresas con actores del campo político, desafortunadamente el agente murió durante el interrogatorio.¹⁵¹

El caso Camarena dio pauta a que, a finales de los 80's y principios de los 90's, incrementará el número de acusaciones corrupción y colusión criminal entre los gobiernos mexicano y estadounidense de manera recíproca. La credibilidad de instituciones como la Procuraduría General de la República (PGR), la Policía Judicial Federal (PJF), la Dirección Federal de Seguridad (DFS), la Secretaría de Defensa y la de Gobernación se puso en duda. Como resultado de esto, el gobierno estadounidense otorgó un papel especial a la Administración de Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés) para influir en la política de control de drogas de México.¹⁵²

Se optó por un enfoque de acuerdo a parámetros realistas y hegemónicos, por lo que en un mundo anárquico, sin una ley con validez global, el país con mayores recursos y poder simplemente intervino directa e indirectamente de acuerdo a sus intereses de seguridad.¹⁵³ El alto perfil del asesinato del agente *Kiki* Camarena desató una turbulencia en el histórico equilibrio de fuerzas que había sostenido la organización de redes criminales alrededor del mercado de drogas binacional, la cacería contra los líderes del Cartel de Guadalajara exhibió los nexos entre el poder y el narco.

Además, la puesta en evidencia del negocio secreto desestabilizó el esquema corporativo que las cabecillas del Cartel habían logrado establecer entre las diferentes operaciones de narcotráfico en el país, desencadenando la pugna por el control de los territorios que servían de paso hacia el mercado estadounidense. La captura de Miguel Ángel Félix Gallardo, Rafael Caro Quintero y Ernesto Fonseca Carrillo atomizó la concentración operativa horizontal que daba carácter monopólico y monopsómico a su organización.¹⁵⁴

¹⁵¹ (Astorga, 2016)

¹⁵² (Astorga, 2016)

¹⁵³ (Rosen, 2016)

¹⁵⁴ (Astorga, 2016)

Sinaloa, Baja California, Jalisco, Chihuahua y Tamaulipas vieron nacer a nuevas bandas de crimen organizado, muchas de ellas aprovechando las viejas rutas y redes preexistentes en sus territorios, otras dando un golpe de timón violento para pelear la hegemonía en nuevas regiones. La atomización dio paso a la libre competencia, que junto la continuidad de la ausencia regulatoria del Estado, afinó un modelo de negocios basado en el control socio territorial, con una ética y perspectiva empresarial libertaria que marcaría el vertiginoso ascenso de los carteles mexicanos en un mercado internacional en constante crecimiento.¹⁵⁵

3.1.4 Marco jurídico internacional vigente.

“El pensamiento occidental moderno es un pensamiento abismal. Éste consiste en un sistema de distinciones visibles e invisibles, las invisibles constituyen el fundamento de las visibles. Las distinciones invisibles constituyen el fundamento de las visibles. Las distinciones invisibles son establecidas a través de líneas radicales que dividen la realidad social en dos universos, el universo de “este lado de la línea” y el universo del “otro lado de la línea”. La división es tal que “el otro lado de la línea” desaparece como realidad, se convierte en no existente, y de hecho es producido como no existente. No existente significa no existir en ninguna forma relevante o comprensible de ser. Lo que es producido como no existente es radicalmente excluido porque se encuentra más allá del universo de lo que la concepción aceptada de inclusión considera es su otro. Fundamentalmente lo que más caracteriza al pensamiento abismal es pues la imposibilidad de la copresencia de los dos lados de la línea. Este lado de la línea prevalece en la medida en que angosta el campo de la realidad relevante. Más allá de esto, sólo está la no existencia, la invisibilidad, la ausencia no dialéctica.”

Boaventura de Sousa Santos, *Descolonizar el saber, reinventar el poder.*¹⁵⁶

Actualmente, el marco legal internacional del régimen de control mundial de las drogas está integrado por tres tratados de Naciones Unidas, estos son: la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972; el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, y la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

¹⁵⁵ (Astorga, 2016)

¹⁵⁶ (Santos B. d., 2010)

Cada una de estas convenciones obedece a un momento histórico específico del siglo XX, tomando en cuenta que al término de la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos se fue consolidando como la potencia política, económica y militar dominante, su opinión influyó fuertemente la agenda internacional en materia de drogas.¹⁵⁷

La Convención Única de 1961 de Nueva York sobre Estupefacientes sustituyó los acuerdos internacionales desarrollados después de la Convención Internacional de Ginebra. En el acuerdo se incluyeron nuevas disposiciones prohibitivas sobre la producción y oferta de estupefacientes, junto con la excepción explícita en el caso de ser para fines médicos y científicos. Los acuerdos se encauzaron en eliminar el consumo tradicional de opio, coca y cannabis en un plazo no mayor a los 25 años, con énfasis en las regiones de América, Asia y África donde se concentraba la producción y exportación, además, se pactó la abolición de los usos religiosos, culturales y terapéuticos homeopáticos de estas tres plantas.¹⁵⁸

De igual manera, la Convención estableció un criterio bajo el cual se clasifica las sustancias de uso médico y científico con riesgo de potencial de abuso con un sistema de clasificación en listas. La Lista I incluye las sustancias consideradas como muy adictivas o de probable uso indebido, y precursores que se pueden convertir en estupefacientes. La Lista II incluye las sustancias menos adictivas y cuyo uso indebido es menos probable. La Lista III incluye los preparados que contienen una baja cantidad de estupefacientes, que son poco susceptibles de uso indebido y están exonerados de la mayoría de medidas de fiscalización. Por último la Lista IV en la que están determinados estupefacientes también enumerados en la Lista I, considerados como particularmente nocivos por sus propiedades adictivas y con escaso o nulo valor terapéutico.¹⁵⁹

¹⁵⁷ (Amira Armenta, 2015)

¹⁵⁸ (Amira Armenta, 2015)

¹⁵⁹ (Amira Armenta, 2015)

El Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 de Viena, se dio como resultado de la popularización y diversificación del consumo de drogas con tendencias hacia las anfetaminas, barbitúricos, benzodiazepinas y drogas psicodélicas. El tratado flexibilizó las medidas de fiscalización para ciertos productos farmacéuticos, a través de un mecanismo de diferenciación conceptual entre las sustancias consideradas como “psicotrópicos y las que se etiquetaron como “narcóticos”, estableciendo una dudosa división entre clases y programas distintos.¹⁶⁰

La mayoría de las normas de esta convención se diseñaron para establecer un detallado mecanismo de fiscalización sobre la producción, tráfico y consumo de drogas ilícitas y medicamentos controlados, un sistema que verifica la trazabilidad de la *cuna a la tumba*, con el propósito de remarcar la distinción semántica entre estupefacientes y psicotrópicos para no perturbar los intereses euroestadounidenses. Igualmente, la producción, tráfico y consumo ilícito de narcóticos se constituyó como objeto de represión del ordenamiento penal de cada Estado firmante, adjudicando penas condignas a la gravedad de los hechos con independencia de criterios.¹⁶¹

El contexto bajo el que se desarrolló la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 surgió del incremento de demanda de cannabis, cocaína y heroína con fines no terapéuticos después de los 70's y 80's en los países del norte global. El alza en la demanda y el fenómeno de apertura comercial de la época, propiciaron el crecimiento de la producción ilícita para abastecer el mercado internacional de gran escala.¹⁶² La rápida expansión del narcotráfico dio las herramientas a los Estados Unidos, mercado de mayor crecimiento mundial, para dar forma a una política de guerra contra la oferta extranjera de drogas, en especial las de su vecino sureño, México.¹⁶³

¹⁶⁰ (Amira Armenta, 2015)

¹⁶¹ (Bunster, 2019)

¹⁶² (Amira Armenta, 2015)

¹⁶³ (Astorga, 2016)

En ninguna de las tres convenciones se tipifica penalmente el consumo de estupefacientes, no obstante, si lo hace en materia de posesión, producción, suministro y comercio de éstas. El marco jurídico que integra las convenciones establece una formula universal, con un rígido enfoque prohibitivo que se espera sea adoptado por todos los países del mundo. Algunos pasajes de estos tratados son obsoletos frente a la realidad actual, además, reflejan un criterio colonial en el que la multiculturalidad y multiétnicidad de las diferentes civilizaciones que han tenido contacto con dichas plantas quedan excluidas.¹⁶⁴

Además, aunque la protección a la salud y el bienestar son los principios básicos de este marco legal, este sistema de control ha dado pie al abuso de derechos humanos en la práctica. Desde finales del siglo XX la estrategia para dar tratamiento a las problemáticas de drogas y crimen organizado ha sido fuente de violaciones a derechos fundamentales como lo son el derecho a la vida, a la salud, el derecho a no ser sometido a tortura ni tratos crueles, el derecho al debido proceso, a no ser objeto de discriminación, los derechos del niño y finalmente los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas, entre otros.¹⁶⁵

Las tres convenciones asignan funciones a la Comisión de Estupefacientes (CND, por sus siglas en inglés), a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y a la Organización Mundial de la Salud. Estos organismos abocados al *“problema mundial de las drogas”* intervienen en los dos principios básicos antes descritos: la salud y la seguridad pública. Por esto, asumen tareas de planeación estratégica de largo plazo por hemisferio; monitoreo, control y fiscalización universal de todo lo relacionado a las drogas ilícitas; facilitación de la cooperación internacional, fortalecimiento institucional y el abordaje del mercado de drogas ilegales. Sus acciones se basan en los dos modelos preventivos vigentes el *médico sanitarista* y el *ético jurídico*.¹⁶⁶

¹⁶⁴ (Amira Armenta, 2015)

¹⁶⁵ (Amira Armenta, 2015)

¹⁶⁶ (Esber, 2017)

La CND es un foro multilateral dentro del Consejo Económico y Social (ECOSOC), está compuesta por 53 Estados encargados de legislar y elaborar políticas, además, socorren al ECOSOC en la supervisión de la aplicación de los tratados internacionales en materia de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y sus precursores. Es criticada por ser una comisión política, donde las naciones son representadas por funcionarios públicos de alto perfil y no por técnicos especialistas en la materia, por lo que en los lineamientos preventivos se incluyen criterios como intereses nacionales, conflictos territoriales, doctrinas seguridad y perspectivas hegemónicas.¹⁶⁷

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) es un órgano de fiscalización independiente y cuasi judicial, establecido por la Convención Única de 1961, encargado de vigilar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas.¹⁶⁸ Ésta coopera con los gobiernos en diferentes tareas como el aseguramiento de suministro drogas utilizadas como medicamentos, evitar el abastecimiento vía fuentes ilícitas, ayudar a la remediación de las deficiencias en los sistemas de fiscalización de sustancias nacionales e internacionales y, la vigilancia de la producción de precursores químicos que puedan ser utilizados en la fabricación de estupefacientes.¹⁶⁹

La JIFE es reprochada por haber adquirido demasiado poder político con los años, lo estricto de su interpretación de las convenciones sobre drogas, el excederse como organismo de control haciendo comentarios sobre cuestiones exclusivas de los gobiernos nacionales y, aunque no tiene la autoridad para ello, ha cuestionado determinaciones y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, máximo organismo rector en materia de salud pública internacional y encargado de valorar las propiedades medicinales de las sustancias, junto con la evaluación de los argumentos que puedan llevar al control de su uso.¹⁷⁰

¹⁶⁷ (Amira Armenta, 2015)

¹⁶⁸ (Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes)

¹⁶⁹ (Amira Armenta, 2015)

¹⁷⁰ (Amira Armenta, 2015)

La OMS ejecuta sus tareas a través del Comité de Expertos en Farmacodependencia, que se encarga de revisar las sustancias para su clasificación y asesora al director general en sus recomendaciones a la CND. En Enero de 2019, tras un examen crítico del cannabis, la OMS emitió una serie de recomendaciones formales para reclasificar el cannabis y otras sustancias relacionadas a éste a la CND. Las recomendaciones centrales fueron: retirar el cannabis y su resina de la Lista I de la Convención de 1961 e, igualmente, la de retirar extractos y tinturas de cannabis de la Lista IV. La votación del CND en 2020 se mostró en favor de cumplir con las recomendaciones de la OMS por lo que los países firmantes de las convenciones antes mencionadas estarían obligados a dar seguimiento al resultado de esta votación.¹⁷¹

Una crítica general al marco jurídico que establecen estos tratados internacionales es que la base de su construcción es excluyente, siendo convenidos como las reglas que deben seguir los países más chicos o débiles en el concierto de naciones, es decir, no ha sido del todo por convicción sino más bien por imposición de acuerdo a los intereses de los más fuerte de la comunidad internacional. Los “elegidos” son un grupo excepcional, es el pueblo escogido por Dios, tienen una misión en el mundo y los demás están ahí para ser testigos o víctimas de sus acciones.

Bajo el mito de las glorias pasadas y del futuro glorioso al que este pueblo está destinado se imponen obligaciones jurídicas que limitan la creatividad y la agencia en el mundo de la vida de otras culturas, otras formas de habitar el mundo, otras formas de organización social, política y económica y, sobre todo, de opiniones diversas en torno a las sustancias psicoactivas.¹⁷² Además, el ser el elegido causa la envidia de los demás, la gloria es mezclada con amargura por las vicisitudes confrontadas en la guerra por alcanzar el destino divino.

Como antes dicho, los síntomas del síndrome CGT, descritos en los párrafos anteriores, a menudo vienen acompañados por el síndrome DMA donde se incluye

¹⁷¹ (Putri, 2020)

¹⁷² (Morales, 2021)

el pensamiento dicotómico • la tendencia por dividir el mundo en dos partes (cristianos contra paganos, occidente contra oriente, etc.), el maniqueísmo o la asignación de bondad absoluta a solo una de las partes, así como, la asignación de maldad absoluta a la parte contraria, y la idea del armagedón que asume que **la** controversia es irreconciliable y solo puede terminar con el triunfo total de uno sobre el otro, como en un juego de suma cero.

3.1.5 Siglo XXI, guerra contra el narcotráfico

Al lado de los ejércitos ha surgido lo que podríamos llamar máquinas de guerra. Máquinas de guerra que se conforman por segmentos de hombres armados que se dividen o se suman entre ellos, dependiendo de las tareas por realizarse y las circunstancias. Organizaciones polimorfas y difusas, las máquinas de guerra se caracterizan por su capacidad de metamorfosis. Su relación con el espacio es móvil. A veces, gozan de vínculos complejos con estructuras del Estado (desde la autonomía hasta la incorporación). El estado puede, por su propia mano, transformarse en una máquina de guerra. También puede apropiarse de una máquina de guerra existente o ayudar a crear una. Las máquinas de guerra funcionan tomando prestado de ejércitos regulares e incorporando nuevos elementos bien adaptados al principio de segmentación y desterritorialización. Los ejércitos regulares, en cambio, pueden fácilmente apropiarse de algunas de las características de las máquinas de guerra. Una máquina de guerra combina una pluralidad de funciones. Tiene las características de una organización política y una empresa mercantil.

Achille Mbembe, Necropolítica¹⁷³

El cambio de siglo trajo consigo el cambio político, después de 70 años en el poder, el titular del ejecutivo nacional dejaría de ser del Partido de la Revolución Institucional y la *silla del águila* pasaría a ser ocupada por el panista Vicente Fox Quesada. Esto se dio como resultado de las ganancias del Partido Acción Nacional (PAN) en el terreno político, que en 1989 ganó su primer gubernatura en Baja California, base de operaciones del Cártel de Tijuana, iniciando un efecto incremental de su influencia hasta lograr, en conjunto con el Partido de la

¹⁷³ (Mbembe, 2011)

Revolución Democrática (PRD), la pérdida de mayoría parlamentaria del PRI en 1997.¹⁷⁴

El cambio de riendas en los poderes federales y estatales repercutió en la eficacia de los mecanismos tradicionales de intermediación entre el poder político formal y el poder fáctico detrás del tráfico de drogas. Esta falta de conexión entre la nueva estructura estatal electa y los tomadores de decisión del campo del narcotráfico, marcó un rompimiento en las reglas del juego, no es fortuito el incremento de violencia en los estados donde hubo alternancia política desde los 90's. La inexperiencia de las neófitas autoridades y la reestructuración del poder, que sacudió los viejos cuadros priístas, generó un escenario de incertidumbre generalizada, donde las organizaciones participantes del mercado desregulado de estupefacientes optaron por las armas para defender sus intereses.¹⁷⁵

Al ser un mercado prohibido, los narcotraficantes incurren en acciones perseguidas por el Código Penal Federal por lo que, en teoría, no deberían contar con la protección policial de los gobiernos, esto se vuelve un incentivo para que las organizaciones criminales contraten personal para la protección personal y las operaciones productivas de sus negocios.¹⁷⁶ Los pistoleros a menudo fungen como sicarios al servicio de la organización, desde tareas como el asesinato de adversarios, hasta la puesta en marcha de tácticas cuasi terroristas como ataques con bombas, actos de comunicación violenta y ataques contra instituciones estatales para defender sus intereses comerciales, aunque siempre con algún tipo de incidencia en el campo político.¹⁷⁷

La violencia directa empeoró con la declaración de Guerra contra el Narcotráfico del expresidente Felipe Calderón Hinojosa, el prohibicionismo y una narrativa maniquea legitimaron la estrategia de intervención militar para el problema del crimen organizado, teniendo como resultado la muerte de más de

¹⁷⁴ (Astorga, 2016)

¹⁷⁵ (Astorga, 2016)

¹⁷⁶ (Bergman, 2016)

¹⁷⁷ (Phillips, 2018)

270 mil víctimas de homicidio al día de hoy.¹⁷⁸ Calderón utilizó la investidura presidencial para poner en marcha una estrategia de descabezamiento de las organizaciones criminales; la *Kingpin Strategy* es efectiva para decapitar organizaciones criminales, capturando o asesinando actores de alto perfil que coordinan las actividades al interior de las organizaciones se busca generar caos al interior para debilitar la capacidad organizativa de los criminales.¹⁷⁹

Este truco puede usarse pocas veces, su continua aplicación puede generar efectos secundarios no deseados como la continua aparición de luchas intestinas por el control financiero y territorial de las redes criminales, desencadenando confrontaciones cada vez peores, con más frecuencia y mayor armamento. Desafortunadamente, la violencia ha ido tomando cierta cotidianidad al interior de las fronteras del territorio nacional, los ejecutados, las balaceras y hasta los ataques a la autoridad se han vuelto comunes en muchas ciudades fronterizas y de interés estratégico para el *narco*.¹⁸⁰

La confrontación directa obligó a las organizaciones criminales a evolucionar y profesionalizar sus aparatos de seguridad, han ido incorporando ex militares con mejores habilidades operativas y de combate.¹⁸¹ Un ejemplo está en el Cartel del Golfo cuyo principal núcleo de capital humano combativo emanó de las filas del Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (GAFE) directamente. El GAFE es una división especializada en operaciones urbanas, especialmente relacionadas a la contrainsurgencia, contraterrorismo y narcotráfico, entrenados en tácticas de supervivencia, reacción inmediata, combate en diferentes terrenos, uso de equipamiento, protección de funcionarios, manejo de explosivos, rescate de rehenes, sanidad y comunicación militar.¹⁸²

De igual manera, la capacidad de fuego incrementó gracias a los laxos controles para la venta de armas de uno de los principales fabricantes a nivel

¹⁷⁸ (INEGI, 2021)

¹⁷⁹ (Laura H. Atuesta, 2017)

¹⁸⁰ (Laura H. Atuesta, 2017)

¹⁸¹ (Pareja, 2018)

¹⁸² (Correa-Cabrera, 2017)

mundial y vecino norteño de México, los Estados Unidos.¹⁸³ El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras no solo ha crecido desde la declaración de guerra a los cárteles, sino que ha establecido un flujo circular regional de capital entre ambos países. Es así, como el narcotráfico se ha vuelto parte de un proceso de internacionalización de las fuerzas productivas, de sus estructuras y dinanismos, de sus recursos y métodos, de su organización y funcionamiento.¹⁸⁴

Es recomendable observar que, además de los cambios en la titularidad del gobierno, el militarismo y la evolución del narco, uno de los factores más importantes para el crecimiento del crimen organizado es que México reúne muchos atributos que deja ver su debilidad institucional: corrupción, impunidad, reglamentarismos jurídicos con lagunas, autoridades administrativas sobornables, mundo de negocios perturbado por coimas o dádivas, desconocimiento de las autoridades, justicia por propia mano, leyes sujetas al mejor postor, caso omiso de los gobernantes ante la injusticia y los reclamos ciudadanos, además de una actitud de complicidad, secretismo y lealtad a los carteles de parte de diversos sectores de la población.¹⁸⁵

Además, se ha remarcado la necesidad de cooperación para atender el problema transnacional del narcotráfico en Norteamérica con planes como la Iniciativa Mérida o Plan México, tratado internacional entre Estados Unidos, México y los países de Centroamérica (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá). Activada en 2008 por el presidente George W. Bush, este plan buscó la coordinación operativa interinstitucional entre el Departamento de Estado, el Departamento de Justicia, el Consejo Nacional de Seguridad, el Pentágono, la Agencia Central de Inteligencia (CIA), la Administración de Control de Drogas (DEA), el Buró Federal de Investigaciones (FBI) por el lado estadounidense y, por parte de México, el Congreso de la Unión, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Armada, la Secretaría de

¹⁸³ (Carlos A. Pérez Ricart, 2019)

¹⁸⁴ (Kaplan, 1992)

¹⁸⁵ (Robinson Salazar Pérez, 2016)

Seguridad Pública (SSP), la Procuraduría General de la República (PGR) y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN).¹⁸⁶

Muchas evidencias sirvieron para promover la firma de este Tratado, la creciente tendencia en los indicadores sobre homicidio y violencia relacionados al narcotráfico, la presión al sistema de seguridad y penitenciario consecuencia del alza en estos índices, la expansión del VIH-SIDA por el incremento en el abasto y uso de drogas vía intravenosa, la consolidación de un mercado billonario de carácter extractivo en territorio estadounidense junto con la amplia oferta de diferentes tipos de drogas en todo el país, producto de la permeabilidad fronteriza y facilidades de movilidad después de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).¹⁸⁷

Materialmente, el acuerdo internacional consistió de asistencia por un total de 1,600 millones de dólares mediante transferencia de equipo especializado y la creación de programas de capacitación e intercambio de inteligencia operativa. Fue muy criticado por la falta de una visión de seguridad social integral y menores compromisos financieros que su homólogo, el Plan Colombia.¹⁸⁸ La intervención programática de Washington redujo la complejidad del fenómeno del narcotráfico a un problema con una solución práctica, centrándose en el fortalecimiento e intervención militar e imponiendo una visión hegemónica sobre el conflicto, con un fuerte vínculo al concepto de seguridad nacional estadounidense.¹⁸⁹

La estrategia de captura o asesinato de capos de la droga no ha tenido efectos reales en la reducción de oferta o demanda de droga, en otros términos, esta política de seguridad del nuevo siglo no ha logrado un impacto sustancial sobre el alcista mercado regional de drogas.¹⁹⁰ La rentabilidad continúa siendo alta, una industria que representa un negocio de 25 billones de dólares anuales, y no parece que esto vaya a cambiar en un futuro próximo. La gran fuerza de los

¹⁸⁶ (Montenegro, 2010)

¹⁸⁷ (Luna A. R., 2010)

¹⁸⁸ (Luna A. R., 2010)

¹⁸⁹ (Estrada C. , 2012)

¹⁹⁰ (Astorga, 2016)

cárteles continuará mientras las ganancias sean garantes de acceso a mayores y mejores herramientas para defenderse de la intervención del Estado.,¹⁹¹

Narcoeconomía, narcosociedad y narcocultura se han ido instalando en una fase histórica caracterizada por la interdependencia asimétrica entre sur y norte global, la consolidación de la hegemonía mundial anglosajona, la división mundial del trabajo y la industria 4.0, en donde la capacidad productiva de los países latinoamericanos se ubica en la base de la cadena de valor en un sistema internacional en constante crisis, cayendo en un decadente círculo autopoietico negativo donde los aparentes lujos de la *narcocultura* se vuelven el proyecto de vida de miles de jóvenes de escasos recursos.¹⁹²

La *Guerra Contra el Narcotráfico* apela a una situación crítica que tendrá un final, esta perspectiva dicotómica demanda el maniqueo triunfo final sobre la maldad y la inmundicia del mundo de las drogas y el crimen organizado. De no cumplirse la misión y alcanzar la pírrica victoria traumática, el único desenlace posible es el armagedón. Con todo eso, la evidencia científica demuestra que el monstruo criminal evoluciona de manera constante, el corte de la espada por sí solo es inútil, el monstruo posee la virtud de regenerar dos cabezas por cada una que pierde, como si se tratase de la auténtica *Hidra de Lerna*.¹⁹³

El carácter violento de la relación histórica entre las plantas psicoactivas y el ser humano, siendo de interés específico la del cannabis, ha generado condiciones adversas para el proyecto de vida de miles de mexicanos. La ilegalidad de las drogas, en especial del cannabis, ataca los sectores más desiguales y vulnerables de la sociedad. Son los sectores más marginales que son procesados y encarcelados por su relación con dicha sustancia, ya sea esta de consumo, producción o comercio, por lo que la legalidad debería diseñarse para atacar la desigualdad, no solo económica, sino en acceso a derechos humanos.¹⁹⁴

¹⁹¹ (Dell, 2015)

¹⁹² (Kaplan, 1992)

¹⁹³ (Linton, 2015)

¹⁹⁴ (Ernesto Zedillo Ponce de León, 2019)

Las personas se ven atraídas a involucrarse en el negocio de las drogas cuando la promesa de la seguridad humana, que prometió el Estado para garantizar las mínimas condiciones para llevar a cabo nuestro plan de vida, no ha sido ni parece que vaya a ser cumplida.¹⁹⁵ Una regulación con enfoque de justicia social debe de poner énfasis en sanar las heridas culturales que han marcado las brechas de desigualdad estructural que obstaculizan el pleno ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, esto con el objeto de nivelar las condiciones de desigualdad entre la población mediante mecanismos institucionales.¹⁹⁶

Derivado de los posibles efectos perjudiciales para la salud por el consumo irresponsable, su complejidad sociocultural y, en general, lo delicado del tema entorno a las drogas, existen cinco posturas sobre la regulación de éstas:¹⁹⁷

- Las drogas y su consumo son un tema de derechos humanos
- La marihuana es un problema de salud pública
- Las adicciones deben tratarse con prevención y soluciones terapéuticas integrales, sin criminalizar a los consumidores
- Las acciones para prevenir el consumo de drogas, incluido el cannabis, especialmente en las campañas orientadas a niños y jóvenes, deben ser reforzadas.
- El acceso a sustancias controladas para fines terapéuticos e investigación científica debe ser facilitado.

Además, no debe olvidarse que aunque desarrollado desde la transgresión legal el mercado de cannabis se trata de una industria de exportación que por su principal característica, la ilegalidad, se ha vuelto un monopsonio en donde las comunidades de cultivadores tradicionales sufren una estructura de mercado en

¹⁹⁵ (Flores, 2020)

¹⁹⁶ (Adrián Jiménez, 2022)

¹⁹⁷ (Flores, 2020)

donde existe un solo demandante o comprador, los grupos de crimen organizado.¹⁹⁸

Las organizaciones criminales se han beneficiado de un esquema corporativo en donde los proveedores de cannabis son obligados a vender a precios bajos, esto dificulta la reinversión evitando el desarrollo comunitario y agrotecnológico de los llamados “*pueblos moteros*”, dejando fuera del futuro negocio legal a quienes no puedan alcanzar estándares de calidad para la exportación legal. (Wainwright, 2016)

3.1.6 Debate por la Regulación del Cannabis

¿Sanaremos? Sí. La violencia, como lanza de Aquiles, puede cicatrizar las heridas que ha infligido. En este momento estamos encadenados, humillados, enfermos de miedo: en lo más abajo. [...] cada día retrocedemos frente a la contienda, pero pueden estar seguros de que no la evitaremos: ellos, los asesinos, la necesitan; van a seguir revoloteando a nuestro alrededor, a seguir golpeando el yunque. Así se acabará la época de brujos y los fetiches: tendrán ustedes que pelear o se pudrirán en los campos de concentración. [...] Quizá entonces, acorralados contra la pared, liberarán ustedes por fin esa violencia nueva suscitada por los viejos crímenes rezumados. Pero eso, como suele decirse, es otra historia. La historia del hombre. Estoy seguro de que ya se acerca el momento en que nos uniremos a quienes la están haciendo.

*Jean-Paul Sartre, Los condenados de la tierra*¹⁹⁹

Con la resolución de los amparos 547/2018 y 548/2018, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminó en defensa de los derechos humanos y la necesidad de interiorizar el debate internacional sobre la regulación del cannabis en nuestro país. Estos últimos dictámenes dieron origen a la jurisprudencia formulada el 31 de Octubre de 2018, con lo que se declaró la inconstitucionalidad de la prohibición total del cannabis (sativa, indica y americana o marihuana, su

¹⁹⁸ (Wainwright, 2016)

¹⁹⁹ (Fanon, 2007)

resina, preparados y semillas) reflejada en los artículos 235, último párrafo, 237, 245, fracción I, 247, último párrafo, y 248 de la Ley General de Salud.²⁰⁰

El máximo órgano judicial del Estado mexicano, en su carácter defensor de las garantías individuales, reconoce que el prohibicionismo vulnera innecesaria y desproporcionadamente el derecho al libre desarrollo de la personalidad, toda vez que la protección al orden público y a la salud prevista resulta ser mínima en dicho esquema. Aunado a esta declaratoria, la resolución del amparo 57/2019 reconoce el valor medicinal de la especie cannabis, así como, de sus productos bioquímicos los cannabinoides “CBD” y “THC”, principales compuestos activos del conjunto conocido como marihuana.²⁰¹

Aunque los argumentos usados en los procesos de amparo respalden la defensa de derechos fundamentales como la dignidad humana, igualdad y no discriminación, la intimidad, a la salud, la vida privada y la propia imagen, el derecho al libre desarrollo a la personalidad sentó las bases de la jurisprudencia. Este nos dice que el individuo, sea quien sea, tiene derecho a elegir, de manera libre y autónoma, la forma que dará a su proyecto de vida, la manera en la que logrará sus metas y objetivos que, para él, son relevantes.²⁰²

La jurisprudencia, utilizada como herramienta integradora, mandató al poder legislativo a derogar las disposiciones declaradas como inconstitucionales e iniciar una nueva construcción jurídica.²⁰³ Las Comisiones Unidas de Justicia, de Salud, de Estudios Legislativos, Segunda y de Seguridad Pública del Senado de la República lanzaron la convocatoria para abrir un ejercicio participativo con el tema: “Café Temático: Rumbo a la Regulación del Cannabis”. El ejercicio de *Parlamento Abierto* es un intento por legitimar las acciones y decisiones legislativas tomando en cuenta las opiniones de la población, de igual forma, garantiza el acceso

²⁰⁰ (Tesis de jurisprudencia, 2019)

²⁰¹ (Amparo en revisión, 2019)

²⁰² (Flores, 2020)

²⁰³ (Vallejo, 2005)

público a la información, involucrando la pluralidad de grupos políticos y sociales al utilizar de manera estratégica las tecnologías de la información y comunicación.²⁰⁴

Del 5 al 15 de Agosto del 2019 el Senado recibió las opiniones de especialistas, sociedad civil y representantes empresariales nacionales e internacionales, todos interesados en la formulación de un marco jurídico que regule legalmente el mercado mexicano de cannabis. No obstante, producto de la pandemia mundial de Covid19 y la premura por cumplir con el mandato de la SCJN antes de la última prórroga cedida a los legisladores, el dictamen resultó en un proyecto de ley incompleto, donde no se consideró muchas de las recomendaciones recogidas en los ejercicios de Parlamento Abierto.²⁰⁵

El 19 de Noviembre de 2020 se aprobó el dictamen por el que se expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis en lo general, además de la reforma y adición de diversas disposiciones en la Ley General de Salud y el Código Penal Federal. Con una votación dividida entre fuerzas políticas, el Senado dio el primer paso para cumplir el mandato de la Suprema Corte para legislar en la materia, aclarando que la propuesta tiene como eje rector la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos, el fomento de la paz y la seguridad de la sociedad, así como, el combate al consumo problemático de cannabis psicoactivo.²⁰⁶

El proyecto de ley es insuficiente para hacer frente a las causas profundas de la violencia, entre las recomendaciones para legislar con el objetivo de transformar la realidad social y lograr un mercado de cannabis más justo está:²⁰⁷

- El empoderamiento de los productores tradicionales a través de modelos de negocio inclusivos que fomenten la competencia económica, modelos de *joint venture*, empresas de propiedad cooperativa e iniciativas de comercio

²⁰⁴ (Senado de la República, 2019)

²⁰⁵ (Senado de la República, 2019)

²⁰⁶ (Senado de la República - Coordinación de Comunicación Social, 2020)

²⁰⁷ (Martin Jelsma, 2019)

justo, como promover el consumo de la producción local o promover la inversión en proyectos comunitarios.

- El apoyo a cultivadores tradicionales a través de la asistencia al desarrollo, entrenamiento e inversión para una producción resiliente en donde se asegure el acceso a la tierra, la inversión en infraestructura, bienes públicos y servicios, y finalmente, proporcionar de asistencia técnica y entrenamiento del capital humano.
- La implementación de un marco de calidad apropiado a través del enfoque de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), esto se vuelve sumamente complejo ya que los marcos de calidad y estándares para el mercado farmacéutico dependerán de las autoridades médicas de los países consumidores (Norte global).
- Evitar el surgimiento del “*Big Cannabis*”, la globalización de la agricultura ha permitido la consolidación del esquema corporativo de integración regional a través de la especialización, división de la producción y la aparición de diferentes agropolios que se reparten el mercado mundial.

De igual manera, se podría argumentar que una política de seguridad más efectiva debería de tener tres enfoques:²⁰⁸

- 1) Evitar acciones que desequilibren abruptamente el statu quo para evitar la generación de más violencia.
- 2) Establecer mecanismos para disminuir las potenciales ganancias que promete la venta de drogas ilícitas.

La estrategia deberá incluir tácticas de reorganización del mercado, regulación y control de cultivos, perseguir el contrabando e interceptar las rutas del tráfico, incautación de activos financieros, la extradición de criminales solicitados por otros países, la extinción de dominio de las propiedades mafiosas y un mejor control de armas, aviones y recursos logísticos que puedan caer en manos criminales.²⁰⁹

²⁰⁸ (Atuesta, 2018)

²⁰⁹ (Montenegro, 2010)

4.1 Pronóstico

El análisis histórico ha permitido adentrarse en las raíces de la violencia, se ha encontrado evidencias de todo tipo de conflictos sin resolver: el mega conflicto es rastreado a la confrontación entre la concepción del mundo de los indígenas y los conquistadores, en especial su opinión sobre el uso y consumo de plantas psicoactivas; el macro conflicto se hace presente en la imposición de los criterios europeos y estadounidenses en materia de política de drogas a nivel internacional; es posible percibir el meso conflicto en la voluntad de las élites nacionales por higienizar a la población y criminalizar las drogas sin importar sus costes sociales y, finalmente, el micro conflicto está presente en el estigma que sirve para señalar consumidores y campesinos en la cotidianidad.

La larga historia de conflictos sin resolver ha ido poco a poco degenerando en condiciones de violencia cultural, estructural y directa con base en los síndromes PSFM, CGT y DMA. El pensamiento dicotómico en conjunto con una perspectiva maniquea y el miedo al armagedón, han ido legitimando las acciones y actitudes de aquellos que han sido elegidos para la gloria y el trauma a lo largo de la historia. Con el tiempo sus opiniones penetraron en el tejido social, segmentando la interpretación de la realidad comunitaria, fragmentando la experiencia vital de acuerdo a la condición de clase y marginando a aquellos que no pertenecen a su grupo.

Como antes dicho en este trabajo, la planta de cannabis se ha mantenido en el ostracismo científico; su estigmatización y desconocimiento han sido determinantes en lo que la sociedad mexicana piensa de ésta. Fuera del mito, la planta es un recurso agrícola que no hemos sabido aprovechar, muestra es que más allá de las posibilidades medicinales e industriales, el actual debate se sigue enfocando en los efectos negativos de su consumo recreativo. El miedo a la cannabis como una droga sigue latente, aún falta tiempo y diálogo para que la población cambie su perspectiva.

Por último, teniendo en consideración que los debates judicial y jurídico se presentan a sí mismos como el compromiso por transformar la realidad violenta de hoy en día, hay que ser muy honestos al admitir que el proyecto de ley actual no refleja este compromiso y puede resultar en el empeoramiento de las condiciones actuales. El dictamen continúa con la criminalización y estigmatización de usuarios al no eliminar el delito de posesión simple; abre la puerta a que las grandes corporaciones transnacionales colonicen la totalidad del mercado mexicano y, finalmente, no favorece la transición a la legalidad de las poblaciones vulnerables que han participado del mercado ilegal desde la marginación y persecución histórica.

4. Capítulo cuarto: Estudio de Caso 1º y 2º Conversatorios Web: “Hacia una Regulación Integral del Cannabis en México.

4.1 Promesa de terapia

El diálogo de saberes, integrado como una comunidad dialéctica ideal, permite la conjugación y contrastación de los conocimientos e intereses cognoscitivos de diferentes actores que se encuentran inmersos dentro de un mismo fenómeno social con la finalidad de encontrar una racionalidad resolutive consensual al conflicto en cuestión.

Al interior de esta encrucijada de visiones diversas, los participantes deben orientarse hacia la búsqueda de un interés común, para entender de manera objetiva y subjetiva las vivencias ajenas y propias que sostienen una relación dialéctica, de lazos de retroalimentación negativa con tendencia violenta, hacia el conflicto no resuelto.

Los involucrados deberán ser conscientes que en aras de llegar a una solución se debe renunciar a parte sus intereses particulares en el camino a iniciar la construcción de soluciones para la paz. El consenso solo puede alcanzarse si

todos los participantes pueden llegar a ponerse de acuerdo sobre la interpretación auténtica de las necesidades e intereses de cada cual.²¹⁰ Debe tomarse en cuenta que al que hacerlo desde los muy diferentes puntos de partida hermenéuticos que proporciona una cultura pluralista e individualista, el aprendizaje lingüístico permitirá obtener una imagen polisémica, multiséntica, cabal y consciente de los fenómenos que constituyen la polimórfica realidad comunitaria.²¹¹

Un imperativo para poner en práctica este ejercicio sería el de criticar y rechazar orientaciones de valor que estuvieran autocircunscritas o circunscritas a un grupo determinado, de modo que este procedimiento nos permita realizar una adecuada evaluación de las necesidades de todos los participantes, así como rechazar las orientaciones de valor imbuidas de radicalismo, racismo, sexismo, etnocentrismo, homofobia o cualquier otra perspectiva arbitraria. La puesta en marcha de un ejercicio como tal tiene un elevado grado de complejidad, el simple hecho de considerar sentarse a una mesa de diálogo de tales características dependerá de variables endógenas y exógenas de la subjetividad misma en cada actor individual.

Esto no solo reconoce los sesgos en los que se pueda incurrir al momento de integrar las sesiones de diálogo, antes bien propone un modelo escalable de considerandos generales a la hora de intervenir dentro del fenómeno. Nuestro ejercicio de inspiración en el *Método Transcend* consistió de mesas redondas de trabajo, moderadas por un “animateur” versado en la materia y ordenadas bajo ejes temáticos aglutinantes que establecieran la semántica general de cada una para así dar cabida a una diversidad de voces representantes de diferentes perspectivas. Con esto, se intentó presentar una línea de trabajo sobre la que se pudiera ir tejiendo una imagen rizomática del fenómeno, recopilar información de fuentes primarias y proponer nuevas rutas por andar.

Poner en crisis todo lo concerniente al cannabis implica no solo tener una plática libre y sin prejuicios sobre la planta, sino sentarse a dialogar con la

²¹⁰ (Estrada N. H., 2016)

²¹¹ (Santos B. d., 2010)

finalidad de encontrar aquellos puntos de coincidencia, que entre la multitud de intereses incluso entre aquellos en abierta confrontación, sirvan como punto de reunión para unir la comunidad que enarbolará el proyecto comunitario de transformación.

4.1.1. 1º Conversatorio Web: Hacia una Regulación Integral del Cannabis en México.

El ***“1º Conversatorio Web: Hacia una Regulación Integral del Cannabis en México”***²¹² fue una propuesta introductoria para intervenir el conflicto asociado a la regulación de cannabis. El evento hospedado por el Colegio de San Luis consistió de un total de 4 mesas redondas, integradas alrededor de un núcleo central de tres invitados. Los invitados fueron escogidos por el vínculo de su hoja de vida o de sus investigaciones científicas con los diferentes temas alrededor del cannabis y su regulación legal. Además, gracias a la colaboración interinstitucional con el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, se logró la participación de algunos diputados locales de la LXII legislatura.

El protocolo de las mesas se integró en diferentes momentos; aprovechando el reciente debate de la *Ley Federal para la Regulación del Cannabis* en el Senado de la República, como una manera de iniciar el debate, se reprodujeron capsulas de video con las declaraciones de diversos legisladores en relación al tema. Posteriormente, se otorgaron alrededor de veinte minutos a cada invitado para brindar un argumento inicial, los invitados pudieron compartir desde una ponencia académica completa hasta una simple opinión informada sobre lo comentado en el video, con la libertad de utilizar cualquier tipo de material de apoyo.

²¹² (Arturo Gutiérrez del Ángel, 1er Conversatorio Web: "Hacia una Regulación Integral del Cannabis en México", 2020)

A continuación, se abrió un espacio de intercambio primero entre los participantes y los moderadores, después se fueron agregando las opiniones y preguntas del público asistente. Es conveniente recordar que el evento fue transmitido completamente en vivo a través de los perfiles institucionales de las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, etc.) tanto del Colegio de San Luis como del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, por lo que fue posible una mayor convocatoria y una mejor participación del público en general. Las mesas de diálogo fueron:

- **1º Mesa: “Cannabis y México: Una relación histórica”.** La mesa tuvo como objetivo el dar una introducción transdisciplinar al fenómeno histórico de la prohibición, el tráfico ilegal de sustancias psicoactivas en tiempo modernos y la cultura política vigente alrededor del cannabis.

El acto inaugural fue encabezado por el Dr. David Vázquez, presidente del Colegio de San Luis, A.C., y las diputadas de la LXII Legislatura Marite Hernández Correa, presidenta de la Comisión Parlamentaria de Salud, y Angélica Mendoza Camacho, presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico. La mesa fue moderada por el Dr. Arturo Gutiérrez del Ángel y los invitados a participar de esta mesa fueron el Dr. Froylan Enciso, del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la Dra. Laura Atuesta, del Centro de Investigaciones y Docencias Económicas, y el Dr. Héctor Joel Anaya, de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

Para abrir la discusión se escogieron videos con las intervenciones de los senadores Miquen Ángel Mancera, del Partido de la Revolución Democrática, que subrayó la importancia histórica, política y social de la legislación y Gustavo Madero, del Partido Acción Nacional, cuya participación versó sobre el proceso legislativo, sus motivaciones y la pregunta a los legisladores si el modelo de regulatorio planteado por el

Senado significa un verdadero cambio en el paradigma cultural sobre la planta.

Las participaciones de los ponentes confirmaron que el prohibicionismo se basa en una fuerte disrupción moral religiosa, clasista y racista como previsto en la revisión bibliográfica de este trabajo. Al símbolo del cannabis le fue dada una significación que le asocia a lo diabólico, el atraso, la pobreza, la ignorancia, la indigencia y la suciedad. Todo atributo de la planta que pudiera considerarse benéfico por las culturas originarias alrededor del mundo fue avasallado por una andanada de percepciones influenciadas por criterios morales desprendidos de la moral, la religión y el extranjerismo.

A la añeja proscripción moral de tiempos coloniales se añadió la amañada descalificación médica alópata de saberes ajenos al marco occidental para finalmente, en tiempos modernos, desembocar en una proscripción jurídica a nivel internacional. El marco legal de las drogas en México replica los criterios del sistema de fiscalización universal que se fueron estableciendo bajo la influencia e interés de aquellos países con ambiciones imperiales como políticas indirectas de control mercantil y de territorios extranjeros.

El estigma, aunado al vacío gubernamental generado por la ausencia de regulación, entregó el control del mercado y sus cadenas productivas a grupos de crimen organizado en flagrante confrontación con el Estado. Con el tiempo, estas condiciones fueron marginando momentos, espacios y personajes culturales, al mismo tiempo que legitimaron la estrategia gubernamental de descabezamiento operativo, la famosamente conocida “Kingpin Strategy”, basada en la confrontación violenta directa para capturar o asesinar a líderes centrales en las organizaciones criminales.

El ataque frontal a través de operativos conjuntos entre cuerpos policiacos, ejército y marina ha demostrado no ser viable en el tiempo ya que su aplicación apunta a ser el principal incentivo para la evolución organizacional de los carteles. Sin una estrategia integral, los criminales mantienen la estructura financiera de alta rentabilidad que les permite mantenerse en pie, incrementar el número de efectivos, mejorar el grado de equipamiento y el reclutamiento de capital humano de alta efectividad para sus aparatos de seguridad y respuesta a las fuerzas armadas.

- **2º Mesa: “Cannabis medicinal: ¿Qué sabemos y que falta?”.** Continuando con el diálogo introductorio, la mesa tenía como objetivo abordar la relevancia de la planta de cannabis como un aliado fitoterapéutico en el tratamiento de diversas enfermedades, el futuro de sus aplicaciones medicinales y la importancia de incentivar la investigación medicinal en México.

De parte del Congreso local se contó con la presencia del Diputado local Martín Juárez, del Partido de la Revolución Institucional, la Diputada Marite Hernández Correa y la Diputada Angélica Mendoza Camacho, ambas del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. La mesa fue moderada por la Dra. Gabriela Buda y los invitados fueron Miguel HDP, del Plantón 420, el Dr. Rubén Pagaza, de la Academia de Medicina Cannabica, y la Dra. Genlizzie Garibay (Polita Pepper), de la Asociación Cannativa.

Para comenzar, se escogieron las intervenciones de las senadoras Verónica Noemí Camino Farjat, del partido Movimiento de Regeneración Nacional, por su interés en el respeto a la libertad de asociación para clubes cannabicos que atendieran pacientes medicinales y la continuidad en la criminalización de usuarios recreativos; la senadora

Nancy de la Sierra, del Partido del Trabajo, con una postura de reserva sobre la edad permitida para el consumo de derivados con contenido de THC bajo el argumento de que sano desarrollo cognoscitivo de usuarios muy jóvenes podría verse afectado, y del senador Dante Delgado, de Movimiento Ciudadano, quien enfatizó que la regulación podría traducirse en nuevas oportunidades para el desarrollo rural, el fortalecimiento de la agroindustria y la pavimentación de un camino hacia la cultura de paz.

Los participantes de la mesa aseguraron que el descubrimiento del amplio potencial medicinal del cannabis se ha logrado gracias a las garantías para la comunidad científica de libre acceso a la materia prima. La investigación no solo ha hecho posible la identificación de compuestos con atributos farmacológicos, sino que nos ha ayudado a comprender y generar conocimiento sobre el sistema endocannabinoide humano y de todos los mamíferos. El cannabis no se ha probado como cura definitiva a ningún padecimiento, no obstante, puede ser utilizado como aliado terapéutico para el manejo de síntomas de un amplio catálogo de enfermedades siempre y cuando su ingesta sea cotidiana.

En opinión de los participantes el dictamen aprobado en el Senado no defiende los intereses de comunidades “*cannabicultoras*” tradicionales que busquen hacer la transición hacia la legalidad, ni de los pacientes que afrontan elevados precios frente a la necesidad de sustentar un tratamiento. Por el contrario, consideran que el proyecto de legislación beneficia a proyectos de inversión transnacional, ya que establece elevadas barreras de entrada (calidad, inocuidad, manufactura, etc.) para productores tradicionales y no promueve condiciones que la fabricación a bajo costo de productos terapéuticos finales.

Se llegó al acuerdo de que el mercado internacional de cannabis se desenvuelve dentro de un metabolismo de intereses geopolíticos, donde los términos de la regulación pueden reproducir condiciones de violencia estructural y obedecer a grandes capitales extranjeros, continuando con la dinámica extractiva donde grandes rentistas se queden con la mayor parte de la plusvalía, en contraste con una regulación de propuesta contra hegemónica que impulse el desarrollo rural de comunidades marginadas, poniendo a su disposición herramientas de capacitación y transferencia de tecnología para la producción de cultivos con finalidad industrial y farmacéutica.

- **3º Mesa: “Pros y contras de la legalización del Cannabis”.** Se compartieron varios puntos de vista prospectivos alrededor de la regulación del mercado mexicano de cannabis (recreativo, medicinal, industrial, etc.) junto con una diversidad de tópicos relacionados a las actividades mercantiles desde los puntos de venta, los precios y la fiscalización del cannabis legal hasta los posibles inconvenientes del sistema de licencias legales para los productores tradicionales y las tendencias de mercado. La mesa fue moderada por el Dr. Mauricio Genet Guzmán y los invitados fueron el Lic. José Luis Martínez Limón, de Jelly Genetics, la Lic. Lorena Beltrán, de CannabiSalud, y la Mtra. Mariana Sevilla, de México Regula.

Se escogieron las participaciones de la Senadora Jesusa Rodríguez, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, por su intervención acerca de las cicatrices que el prohibicionismo ha dejado en la cultura mexicana, la necesidad de impulsar una perspectiva de derechos humanos y los fallidos esfuerzos legislativos por dejar atrás la estigmatización y la criminalización. De igual manera, se incluyó la intervención del Senador Damián Zepeda, del Partido Acción Nacional, mostrando reticencia a la liberación mercantil del mercado de cannabis

psicoactivo, condenando el aumento del gramaje permitido para la portación simple y la libertad de consumir en espacios públicos, ya que, desde su pensar, se violenta el respeto el derecho de terceros que no están de acuerdo con el consumo de marihuana.

Los invitados hicieron hincapié que el debate legislativo ya no está poniendo en duda la necesidad de regular el acceso y mercado de la planta, sino en la manera de hacerlo y quienes serán los más beneficiados. Se aseguró que las recomendaciones de organismos internacionales, junto con los esfuerzos legislativos en otros países, se ha generado un amplia catálogo de modelos regulatorios, sin embargo, las características socio culturales, económicas y territoriales de México son muy particulares en comparación con cualquier otro lugar del mundo. La preocupación general del panel se enfocó en la menoscabo de oportunidades y apoyos para que las comunidades rurales, indígenas o campesinas, puedan involucrarse en el mercado legal.

Establecer una correcta diferencia entre cannabis psicoactivo, medicinal e industrial será primordial para el correcto desarrollo de una industria que tenga como principal objetivo la inversión social. Además, hay que considerar que la dificultad por acceder a capital de riesgo, infraestructuras inadecuadas y poco conocimiento técnico pueden ser los más importantes obstáculos para echar a andar operaciones de cultivo y extracción de las que nazcan proyectos de desarrollo comunitario, que busquen cimentar una industria nacional mexicana de carácter incluyente.

Un marco regulatorio comprensivo con miras a tender lazos de cooperación regional e internacional, especial atención a programas de colocación de capital semilla y esquemas para negocios binacionales

con alta transferencia de tecnología, serán vitales para dar paso a una transformación del campo mexicano con el impulso del cannabis.

- **4º Mesa: “Los efectos sociales y políticos de la legalización del cannabis”.** La cuarta mesa del ejercicio aglutino temas de relevancia vinculados a los ámbitos ambiental, político y social de la regulación. Se hizo énfasis en las posibles consecuencias de la producción a escala industrial para la comercialización en el mercado internacional sin una planificación adecuada. Finalmente se abordó, la demanda y consumo de sustancias psicoactivas y el horizonte futuro de su legalización.

De parte de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión nos acompañó el diputado federal Ricardo del Sol, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. La moderación estuvo a cargo de la Dra. Paola Garnica y los invitados fueron el Dr. Adrián Figueroa, de Ecoparadigma, la Mtra. Zara Snapp, del Instituto Ria, y el Lic. Adán Maciel Villaverde, del Club Cannabico Xochipilli.

Se escogieron las participaciones de las senadoras Claudia Ruiz Massieu y Beatriz Paredes, ambas del Partido de la Revolución Institucional, cuyas participaciones pusieron especial interés en los resquicios del paradigma prohibitivo que siguen vigentes en los lineamientos del actual dictamen como penas a la portación simple, el registro obligatorio para los usuarios que ejerzan el derecho al autocultivo o la posibilidad de ser denunciado ante las autoridades. La senadora Beatriz Paredes puntualizo reservas a las secciones sobre producción, financiamiento y la participación de ejidatarios en el mercado legal para evitar el secuestro de plusvalía a los campesinos.

Los ponentes estuvieron de acuerdo con la opinión de la senadora Claudia Ruiz Massieu en función de reconocer que el dictamen

aprobado en el Senado aún refleja muchos resquicios del prohibicionismo, como la criminalización de la posesión simple, que con miras a fortalecer un nuevo sector productivo, deben de olvidarse para generar una nueva hoja de ruta que tenga el cambio de paradigma y la vida de las personas al centro.

Se afirmó que debemos desmitificar el cannabis y verlo como cualquier otro recurso agronómico que puede ser un aliado en la transformación circular, incluyente y sustentable de varias industrias. Es por esto, que deben existir mayores incentivos para que inversionistas y campesinos quieran formar parte del mercado legal, alicientes en la concesión de licencias, generación de políticas fiscales graduales y comprensivas, mejorar el acceso a condiciones de seguridad, acceso a capital de trabajo, apoyo técnico de instituciones educativas y de investigación y, finalmente, la consolidación de una institución especializada en la materia, que vele por el desarrollo incluyente de la industria.

El Instituto Mexicano del Cannabis, propuesto por el Senado, debe tener como prioridad la promoción de la investigación científica con miras a incidir de manera positiva en la realidad de comunidades productoras. En un ánimo de utilizar el cannabis como palanca de desarrollo rural sostenible, la institución debe ser el principal interesado en desarrollar programas de vinculación institucional entre universidades, centros de investigación, organismos de la sociedad civil, comunidades indígenas y poblaciones rurales, para apoyar la investigación en materia de ecoeficiencia, bioseguridad, impacto ambiental, huella ecológica, desarrollo rural sustentable y competitividad agraria internacional. Esto permitirá prevenir los impactos socioambientales y ecológicos, a través de un correcto diseño del ordenamiento territorial, que vaya acorde a las capacidades geomorfológicas de lo que se piensa serán grandes extensiones de cultivo,

Finalmente, el debate retoma las implicaciones éticas de regular el cannabis, en donde uno de los legisladores federales participantes expresó su preocupación sobre la liberalización total del consumo de cannabis, argumentando las posibles condiciones de libertinaje en que se pueda incurrir. No obstante, los demás participantes de la mesa redonda estuvieron de acuerdo que la actual falta de regulación es la verdadera culpable del ambiente libertino que se ha ido instalando en nuestro país, entorno donde se aumenta la posibilidad de que menores de edad y poblaciones vulnerables tengan acceso, no solo a cannabis, sino a sustancias químicas de mayor riesgo.

A decir verdad, aún con algunos atropellos, esta primera propuesta de ejercicio fue muy edificadora, al igual que generó un mayor número de dudas sobre los temas analizados. Mientras que las exposiciones de los participantes, tanto de ponentes como del público, dieron lugar a respuestas muy concisas e ilustrativas, fueron aquellas narrativas de fondo, las que se desenvuelven detrás de bambalinas, las que generaron más dudas.

Detalles como el significado social del cannabis, su vinculación con la nueva medicina psicodélica, su importancia dentro del paradigma integrativo que busca armonizar la medicina tradicional con el paradigma médico occidental, la importancia jurídica de descriminalizar la posesión simple para evitar el abuso de usuarios, la relevancia de la terminología usada para marcar diferencias entre los tipos de cannabis en la legislación y las proyecciones a futuro sobre la industria del cannabis en México, fueron algunos de los temas que más dejaron preguntas sin resolver.

Es necesario, sin duda alguna, dar continuidad a las rondas de diálogo para continuar adentrándose en aquellos temas que la prohibición nos ha impedido voltear a ver. Profundizar requiere de una ampliar y afinar los temas por abordar en las sesiones de diálogo, el simple hecho de haber iniciado la tarea irá

presentando nuevas oportunidades poco a poco, atrayendo nuevos actores, sumando puntos de vista a la discusión y desencadenando acciones individuales y colectivas que irán acumulando fuerza sistémica.

4.1.2 2º Conversatorio Web: Hacia una Regulación Integral del Cannabis en México

El “**2º Conversatorio Web: Hacia una Regulación Integral del Cannabis en México**”,²¹³ fue una propuesta erigida sobre la base del primer evento, igualmente hospedado por el Colegio de San Luis, A.C. y la recién electa LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí. En esta ocasión se desplegaron ocho mesas de trabajo para ampliar los saberes, aunque algunos de los anteriores participantes no pudieron asistir a la cita, se mantuvo la invitación a todos los actores invitados al primer ejercicio y se amplió el universo dialógico con nuevas figuras y moderadores.

El protocolo del diálogo anterior se mantuvo; de quince a veinte minutos para una declaración inicial, seguidos de varias rondas de diálogo e interacción entre los ponentes, las preguntas del público asistente, los moderadores de las mesas y los coordinadores generales del ejercicio. La principal diferencia protocolaria entre éste y el primer ejercicio fue el reemplazo de la herramienta introductoria, se pasó de los videos con las enunciaciones de los senadores a preguntas directas, sentando una base que diera inicio al diálogo para ir tejiendo la ecología de saberes con las intervenciones de todos.

Con el pleno reconocimiento de que no hay conocimiento que no sea conocido por alguien para algún propósito, esta metodología propuso expandir el carácter testimonial de cada saber, aceptando la intersubjetividad entre conocimientos y su

²¹³ (Arturo Gutiérrez del Ángel, 2o Conversatorio Web: "Hacia una Regulación Integral del Cannabis en México", 2021)

compleja interrelación como un correlato espontáneo, consensual y creativo. Los moderadores y las mesas fueron:

- **1º Mesa: “Barbarie, civilización y violencia: ¿Qué lugar tienen las “plantas de poder” dentro de la ética occidental?”.** Inspirado en la primer mesa del *1er Conversatorio*, esta mesa redonda retoma las atribuciones “diabólicas y degeneradoras de la raza” del cannabis y las “plantas de poder” para discutir las bases en las que se cimienta el paradigma occidental alrededor de estas plantas en tiempos modernos. La mesa fue moderada por el Dr. Arturo Gutiérrez del Ángel y los invitados fueron el Dr. José Domingo Schievenini, de la Universidad Autónoma de Querétaro, y la Mtra. Graciela Lomelín, del Instituto de Investigaciones del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

De la mesa podemos rescatar que el anatema legal que viene arrastrando el cannabis es resultado del choque cultural entre las cosmovisiones indígena y española; mientras que los europeos veían en el cannabis una materia prima de la que obtener productos industriales, los indígenas le consideraban un elemento ritual para la comunicación con lo divino. Con la conquista colonial, la hegemonía espiritual católica satanizó el consumo de esta planta, al igual que otras especies nativas usadas en rituales precristianos como el peyote o el *ololiuqui*, a pesar de la promoción del cultivo de cáñamo en zonas circundantes a la capital de la Nueva España de parte de los propios conquistadores.

Aunque los españoles prohibieran la marihuana desde los principios de la moral religiosa católica, el hábito de fumarla continuó en el México independiente. La revisión de documentos históricos no arroja una mayor preocupación social por el consumo recreativo de la planta hasta tiempos modernos, el ánimo higienista y de saneamiento social de la Revolución Mexicana, influenciado por el modernismo anglosajón y las recién adquiridas obligaciones internacionales, marcó la pauta de inicio

en contra de lo que fue calificado como el horrible vicio de consumir sustancias que envenenan el individuo y degeneran la raza.

Hoy en día, el simple hecho de que este tema se dialogue al interior del parlamento mexicano demarca una coyuntura histórica que, a pesar del estigma social, saca el cannabis de la decimonónica condena espiritual y anacrónica degeneración de la raza. Estas acciones sirven para proyectar una discusión de vanguardia científica en nuestro país, de acuerdo a los nuevos descubrimientos de la comunidad científica global, así como, el respeto a las convenciones internacionales en materia de derechos humanos, salud, medio ambiente y seguridad.

Para que México alcance a países como Canadá y Uruguay hace falta definir, con base en una extensa investigación legislativa, el rumbo de nuestro proyecto de regulación, poniendo mucha atención en los reglamentos e instituciones que regulen el entorno de negocios, aquellos que serán beneficiados por su mercado legal y los posibles efectos que tendrá su desarrollo a largo plazo. Además, los legisladores deberán comprometerse a llevar a cabo los procesos de armonización con otras leyes y reglamentos como lo son la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, los Bandos de Policía y Buen Gobierno Municipales, entre otros.

- **2º Mesa: “El sinuoso camino de la lucha contra el narcotráfico: ¿Cómo se transformó la prohibición del objeto en la criminalización del sujeto?”.** Esta sesión de diálogo se enfocó en las consecuencias de la ausencia regulatoria del Estado sobre el mercado de oferta y demanda de las drogas, los efectos de las políticas prohibicionistas sobre comunidades vulnerables y los resultados del combate estatal de las estructuras del crimen organizado. La mesa fue moderada por la

Dra. Fuensanta Medina y los invitados fueron el Lic. Aldo Contró, de la Academia de Medicina Cannabica y el Dr. Imer Flores Mendoza, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Podemos recuperar que no queda claro si la prohibición nacional del cannabis obedeció a una moda cultural endógena del México moderno, o si fue producto de la influencia estadounidense que buscaba impulsar la industria algodonera con fines textiles. De cualquier modo, el discurso higienista de prevención medicinal fue construyendo la prohibición penal sobre la cadena productiva de la industria del cannabis, considerándolo como el principal causante del atraso tecnológico en los modos de producción de este cultivo.

La importancia de mantener las operaciones productivas en el secretismo, la dominación territorial de los narcotraficantes, la inserción primaria en la cadena de valor internacional y la poca solvencia de las poblaciones cannabicultoras fueron los principales obstáculos para la reinversión de capital que les permitiese mejorar infraestructura, desarrollar tecnología y diversificar su oferta de productos de consumo final como cosméticos, productos de aseo personal, medicamentos con base en el cannabis, más allá de la exportación de flor seca como materia prima.

Si bien la regulación avanza en el poder legislativo, el dictamen contiene varios puntos cuestionables: se desestima el potencial medicinal del THC al establecer un criterio de diferenciación entre el cannabis recreativo, medicinal y de uso industrial, con base en el contenido de este elemento, por lo que se asume que los productos con alto contenido de esta molécula tienen la única finalidad de consumirse en entornos recreativos.

Además, se establece un sistema de trazabilidad de las semillas sin considerar la constitución de un banco de germoplasma de cannabis nacional, donde se estudien las cepas regionalizadas y se facilite el acceso a bajo costo para las operaciones en localidades rurales, poblaciones en franca desventaja competitiva frente a los grandes capitales de la industria agroexportadora.

Una perspectiva integral demanda que el Estado asuma una postura técnico científica con un enfoque de justicia social sobre el tema, partiendo de la antropología jurídica y la investigación médica para legislar sobre la realidad tangible, alejada del estigma y los mitos, pero sobre todo pensando en quienes se ha violentado, como reducir y remediar las múltiples expresiones violentas (hacia consumidores, campesinos, etc.) y que poblaciones deben ser beneficiadas por el mercado legal en un contexto de resarcimiento histórico.

- **3º Mesa: “El saber de las flores: ¿Qué puede enseñarnos la marihuana sobre la medicina biocultural indígena?”**. Esta mesa se desprende de la segunda mesa del *1º Conversatorio*, en ella se abordaron detalles sobre las propiedades medicinales de las flores de cannabis, la inserción de este conocimiento dentro de la tradición herbolaria de los pueblos indígenas en México y el cómo se vincula el consumo de cannabis a contextos médico espirituales dentro de una cosmovisión externa al pensamiento occidental.

De parte del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí estuvo presente la Diputada Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, presidenta de la Directiva y la Comisión de Salud. La mesa fue moderada por el Dr. Mauricio Genet Guzmán y los invitados fueron la Dra. Genlizzie Garibay (Polita Pepper), de la Asociación Cannativa, la Dra. Anantli Martínez

Munguía, de Bindi y Herbolaria Integrativa, y la Dra. Gabriela Salcedo, de la Academia de Medicina Cannabica.

La mesa sostuvo que aunque no es una planta originaria del territorio mexicano, las comunidades indígenas han adoptado el cannabis dentro de un amplio catálogo de variedades vegetales que se utilizan dentro de entornos religiosos o espirituales. Dentro de las diferentes cosmovisiones indígenas, la medicina está fuertemente vinculada a la ritualidad sacramental de sus creencias religiosas, las plantas psicoactivas se consideran puertas mentales, recursos sagrados o encarnaciones celestiales que permiten un flujo diferente de ideas y la conexión con un estado mental superior o divino.

La planta ha ganado un lugar especial en la cultura ritual de grupos muy diversos, en algunas asociadas a la sacralidad ritual de sus creencias religiosas, otras le ven como una medicina que forma parte de la tradición herbolaria y finalmente, aquellos que le han adoptado en fenómenos *new age* o de neo indianismo. Si bien, la laicidad del Estado no permite su vinculación con religiones o ritos, los legisladores deben tomar en cuenta la interculturalidad del símbolo del cannabis, respetando la amplia diversidad de significaciones culturales de las poblaciones moteras de nuestro país.

Se abordaron los avances en el desarrollo de una nueva medicina e industria en diferentes comunidades rurales, sobre todo de la costa del pacífico sur mexicano, en los estados de Michoacán, Oaxaca y Guerrero. Es curioso cómo frente a la ausencia del Estado, las organizaciones de la sociedad civil han tomado la iniciativa de establecer redes de cooperación y capacitación con las poblaciones costeras y serreñas de estas regiones, para que aquellas que deseen dar un paso hacia la tecnificación y estandarización de sus cultivos,

puedan producir bienes de consumo final, tanto los menos refinados pomadas, ungüentos y jabones, como presentaciones tecnificadas de extractos de cannabis para vaporizar.

- **4º Mesa: “La regulación como compromiso: ¿Por qué la descriminalización de los usuarios es un punto central en la búsqueda de la paz social?”.** El derecho al libre desarrollo de la personalidad, la Declaratoria General de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la vinculación entre los derechos humanos de tercera generación, el activismo estratégico y la cultura de construcción de paz. La mesa fue moderada por la Dra. Paola Garnica y los invitados fueron la Mtra. Abdel Vidrio Reynoso, de la Universidad Autónoma de Guadalajara, la Lic. Cristina Reyes, de México Unido Contra la Delincuencia, y Pepe Rivera, del Plantón 420.

La mesa estuvo de acuerdo que para lograr una regulación que deje atrás la criminalización del consumo recreativo de cannabis, debemos entrar en un proceso crítico racional que defina la ética de la regulación, tomando como base una perspectiva de reducción de riesgos y daños, que permita a nuestro país el tránsito hacia a una cultura cannabica justa y responsable. Establecer condiciones para alcanzar un mercado horizontal incluyente no es suficiente para la construcción de una cultura de paz, hace falta poner atención a la visión penalista sobre los llamados delitos contra la salud como la producción, transporte, tráfico, comercio, suministro o prescripción de cannabis.

En especial el delito de posesión simple, sin intención de comercio o suministro a terceros, es una de las tipificaciones penales que más se presta a la vulneración de los usuarios de cannabis ya que puede prestarse a la extorsión y el abuso autoridad tanto de policías como de jueces, además del dispendio de recursos estatales para la persecución

de delitos que tienen un impacto limitado en la sociedad, en comparación con crímenes más importantes como el secuestro y el homicidio.

Debe llegarse a la toma de acuerdos importantes para dejar atrás el enfoque de seguridad militar y represión que ha caracterizado nuestra violenta historia narcótica. Esto nos encaminará a tomar acciones para evitar la reclusión forzada en centros de rehabilitación, terminar con la persecución infundada de usuarios, erradicar el estigma sobre grupos vulnerables y tender redes de apoyo e información para usuarios problemáticos.

En palabras de los ponentes, la guerra contra las drogas es una guerra contra las personas, la prohibición es una política de control de comunidades, sistemáticamente vulneradas por el Estado desde una multiplicidad de violencias, que tiene como base la desigualdad, el racismo, el machismo y el clasismo. La criminalización de los usuarios deja intacto el estigma sobre ellos, además, el criterio con el que se elaboró la jurisprudencia de la SCJN, que defiende el derecho al libre desarrollo de la personalidad, no queda completamente resuelto en tanto las vías de acceso no mercantiles como el autocultivo personal (para autoconsumo), el cultivo asociativo (modelo de asociaciones civiles o clubes cannabicos) y el cultivo solidario (cultivos para amigos o familiares que están impedidos para hacerlo de manera autónoma) quedan bastante limitadas.

- **5º Mesa: “La espada en la pluma: ¿Por qué las palabras importan en la legislación?”**. La discusión se centró en la importancia del lenguaje manifiesto en la legislación de cannabis, la manera en la que nos expresamos sobre la planta en la cotidianidad y la importancia de la terminología científica en el ámbito legal. La mesa fue moderada por la

Dra. Gabriela Buda y los invitados fueron el Lic. Jorge Hernández Tinajero, de la Asociación Mexicana de Estudios del Cannabis, la Lic. Fabiola Bojórquez, de la Asociación Cannapeutas, y la Mtra. Amaya Ordorika Imaz, de ReverdeSer Colectivo.

El lenguaje con el que nos referimos al cannabis contiene múltiples inexactitudes, existen importantes diferencias lingüísticas y simbólicas entre el argot popular, el lenguaje jurídico y la terminología científica. Se aseguró que el cannabis fue víctima de una sistemática campaña de desprestigio mediático en el siglo XX. La palabra marihuana se usó para ubicar la planta en una semántica lingüística extraña a los EEUU, vinculando el término con la población latina y afrodescendiente.

Aunque se ha intentado utilizar la terminología científica *cannabis*, para dejar atrás la carga simbólica peyorativa que se cierne sobre la palabra *marihuana*, no existe un consenso filológico claro sobre la conceptualización de la planta desde su clasificación taxonómica (indica, sativa, americana, ruderalis, etc.), la manera en que se nombran sus derivados farmacológicos (THC, CBD, $\Delta 8$, $\Delta 9$, etc.), y la clasificación de sus usos (recreativo, medicinal, industrial, ritual, etc.).

Se reafirmó que la clasificación entre cannabis recreativo y cannabis medicinal deviene de criterio heredado de la experiencia anglosajona, donde arbitrariamente se establece una diferencia en la clasificación de productos florales y derivados farmacológicos dependiendo de su contenido en THC, considerándole recreativo si es elevado y medicinal si es bajo o nulo, pero con alto contenido de CBD.

Esta importación y extranjerismo de la clasificación jurídica nacional puede erigirse como un verdadero obstáculo para el aprovechamiento del cannabis industrial. Los productos florales del cáñamo producen una

baja concentración de cualquier tipo de cannabinoide, se cultiva por lo versátil de la fibra de su tallo que puede ser transformada en múltiples mercancías biodegradables.

Si bien la educación cannábica ha sido un esfuerzo que se gestó al interior de organizaciones de la sociedad civil, los estudios del cannabis deben formalizarse en instituciones educativas nacionales, sin dejar de lado el expertis de activistas y empresarios. La investigación científica debe ser promovida e impulsada al interior de la academia mexicana con el objetivo de vincular la infraestructura del sector científico y tecnológico con el sector empresarial.

Actualmente conocemos muy poco sobre las cepas regionalizadas, el perfil de los cannabinoides que generan y los resultados de la larga adaptación al clima y suelo mexicano. La ley no es perfecta ni podrá serlo hasta que los legisladores sean asesorados por especialistas mexicanos con experiencia científica en la materia, el ostracismo científico niega la larga historia del cannabis en nuestro país.

- **6º Mesa: “El sentir de la flor americana: ¿Qué lecciones debemos aprender de otros proyectos de regulación en nuestra región?”**. La propuesta de esta mesa tuvo como intención la de conocer la opinión de actores involucrados en la regulación de otros países, en especial de integrantes de Latinoamérica, para que el intercambio allegara un aprendizaje útil para la regulación mexicana. La mesa fue moderada por la Dra. Cecilia Costero y los invitados fueron: Gastón Durana, de The Hemp and Cannabis Foundation, Majo Miles, de la Federación de Clubes Cannábicos de Uruguay, y Pedro Nico Malazartes, de la Asociación Cannativa.

En Uruguay se puede acceder a la planta de cannabis por tres vías el autocultivo personal, el cultivo asociativo a través de los clubes cannábicos y la compra en farmacias autorizadas. El gobierno uruguayo creó el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) organismo descentralizado encargado de otorgar licencias de operación, habilitar el funcionamiento de clubes y regular la fiscalización de las actividades comerciales. Actualmente, en todo hay 23 farmacias en todo el país, todas asociadas a empresas que dispensan cannabis con autorización del Estado. Junto a las compañías están los 233 clubes de membresía, asociaciones que pueden tener entre 15 y 45 socios, a los que se les puede distribuir hasta 40 gramos de flores de cannabis.

A pesar de que el modelo de clubes cannabicos parece ser ideal para garantizar el suministro, manejo y educación sobre cannabis, las restricciones a la cantidad de producción, el número de miembros inscritos o las actividades que pueden organizar son uno de los principales obstáculos para la sobrevivencia de dichas organizaciones. Además, el acceso a la banca está limitado, tanto para el manejo de los recursos operativos de las organizaciones, como para el acceso a crédito para iniciar o fortalecer proyectos.

En Brasil, la regulación de cannabis no ha tenido mayores avances, en 2017 se incluyó el cannabis sativa en la farmacopea nacional, en 2019 se aprobó la venta de medicamentos a base de cannabidiol en todas las farmacias del país, sin embargo, la regulación que permita la instalación de empresas dedicadas al cultivo de la planta ha quedado en el limbo, la única vía de acceso totalmente legal es la importación.

Por otro lado, en Colombia la regulación se llevó a cabo desde un enfoque macroeconómico, con orientación hacia modelos de agro exportación con enfoque en la materia prima (flor seca), no hay políticas

claras para el fortalecimiento del mercado interno y el desarrollo de las capacidades de producción de comunidades locales. Esto ha dado paso a una elevada especulación financiera sobre las operaciones de cultivo transnacional, que puedan instalarse de manera exitosa en territorio colombiano, con la finalidad de abastecer la demanda extranjera de materia no refinada.

El aroma que expiden las regulaciones de cannabis en Latinoamérica mantiene un tufo restrictivo que pone trancas al desarrollo de la industria legal del cannabis en la mayoría de países de América Latina. Desde diferentes aristas se ha logrado entorpecer el fortalecimiento de capacidades nacionales en materia de cultivo, extracción y comercio de cannabis, incluso de aquellos derivados con bajo o nulo contenido de THC, con fuertes impactos tanto en el desarrollo de los mercados internos, como de la participación del mercado internacional.

- **7º Mesa: “Desarrollo Intercultural Sostenible: ¿Por qué la planta de cannabis puede ayudar al desarrollo inclusivo, sostenible y resiliente?”**. La prohibición de cannabis trajo consigo la imposibilidad de desarrollar investigación científica sobre la planta. En esta mesa se abordó la posibilidad de utilizar el cannabis como un recurso natural, la necesidad por ahondar en el conocimiento sobre la planta y las limitantes que existen con la legislación vigente. La mesa fue moderada por el Dr. Héctor Cuadra Montiel y los invitados fueron el Dr. Adrián Figueroa, de Ecoparadigma, la Dra. Carmen Amezcua, de la Asociación Mexicana de Medicina Cannabinoide y la Dra. Midalia Denisse Arias Vergara, de la Academia de Medicina Cannabica.

Se argumentó que para voltear a ver el cannabis como un recurso agroforestal se requiere de establecer una serie de compromisos institucionales, empresariales y de la sociedad civil por promover la

investigación transdisciplinaria y la sustentabilidad industrial de manera intergeneracional. Antes de dar autorización total a cualquier empresa, se necesita de estudios locales de ecoefectividad (rastreadibilidad, trazabilidad, etc.), huella ecológica (huella hídrica, huella de carbono, movilidad de mercancías, etc.), usos potenciales (productos, tecnologías, etc.), así como, la formación de cuadros profesionales y técnicos, la consideración en los planes de ordenamiento territorial, integrar estrategias de conservación natural y, finalmente, el control, manejo y registro de las semillas.

El estigma ha detenido la ciencia y la investigación al interior de las universidades y centros de investigación nacionales, se hizo hincapié en la falta de aceptación por parte de la comunidad médica y la nula oferta de capacitación para profesionales. Hay una preponderante necesidad por designar el cannabis como un recurso natural estratégico, por su elevada producción de metabolitos útiles para la industria farmacológica y versatilidad de su fibra para ser transformada en múltiples productos industriales biodegradables, esto en ánimos de fomentar la investigación interdisciplinaria desde diferentes ejes, como el psiquiátrico, el inmunológico, el endocrinológico y el endocannabinológico

Por último, la inmensa biodiversidad mexicana, producto de lo escarpado de su territorio y la elevada disponibilidad de recursos hídricos, se traduce en un amplio catálogo de especies vegetales cuyas propiedades y productos moleculares pueden ser utilizados en un revolucionario marco de medicina integrativa, enteógena y psicodélica. El cannabis es solo un recurso genético dentro de una inmensa variedad que contienen sustancias como los hongos alucinógenos (de alto contenido en psilocibina), el tepezcohuite (que alberga la molécula DMT), el floripondio (con la escopolamina) y el peyote (mezcalina), entre otras.

- **8° Mesa: “Bioética y pensamiento estratégico para la transformación de la modernidad: ¿Qué queremos del cannabis para las generaciones del futuro?”**. En la última sesión de diálogo se habló de las implicaciones éticas de la innovación tecnológica de la actividad científica, lo que esto ha significado para la transformación del paradigma, y de las implicaciones de una regulación con perspectiva integral mirando al nuevo mercado legal internacional. La mesa fue moderada por el Dr. Arturo Gutiérrez del Ángel y los invitados fueron el Dr. Alejandro Rosillo, el Mtro. Emanuel Orozco y la Mtra. Zara Snapp.

De aquí se rescata que si el estado se vuelve garante de los derechos se vuelve igualmente regulador de esos derechos, puede ir legitimando mecanismos de biopolítica a través de una narrativa en pro de la protección de la salud. El debate sobre la regulación del cannabis implica un cambio en el paradigma civilizatorio de la modernidad occidental, la legalización implica romper con varias presunciones contemporáneas, partiendo de un nuevo razonamiento jurídico sobre los derechos individuales.

La prohibición ha tenido como fundamento el cuidado de la salud pública, sin embargo, es también culpable de generar un mercado ilegal, controlado por grupos de crimen organizado, que puede ser considerado como la verdadera amenaza a la salud pública, teniendo en consideración el alto número de homicidios y su incesante tendencia alcista, desde la declaración de la guerra contra el narcotráfico en México.

Para fijar nuestro rumbo hacia el futuro debemos decidir si es realmente conveniente el prohibir o erradicar estas plantas sagradas (cannabis, coca, opio, etc.), que en algún momento en la transición a la modernidad

decidimos nombrar peyorativamente como drogas, o si creemos que estas sustancias psicoactivas tienen algo que aportar al conocimiento y la salud humana desde su entendimiento profundo.

La política de drogas en México debería tener como objetivos el cuidado de la salud pública desde una perspectiva de reducción de riesgos y daños que apunte al consumo responsable de la población, el respeto a los derechos humanos, desarrollo económico sustentable, la transición de lo antropocéntrico a lo biocéntrico y el diseño de esquemas para la construcción de paz.

Al final de esta mesa, habiendo adquirido mayor conciencia de la influencia internacional de la que nace la doctrina prohibicionista, subyace la pregunta: ¿Cuál debe ser el enfoque de una nueva política de drogas en América Latina?

El segundo conversatorio desplegó un modelo de intervención más incisivo y con mayor alcance, el cambio en el formato permitió un acercamiento más preciso a las temáticas identificadas en el primer ejercicio. Si bien no existe una llave maestra que abra todas las puertas de la emancipación, el continuar con el trabajo dialógico afianzó la autenticidad nuestra intención de mediación no violenta, generando un ambiente de mayor confianza reflejado en el aumento de la calidad del debate.

La promesa de terapia, inspirada en la filosofía del Dr. Galtung, tuvo mayores efectos que lo originalmente pensado, la invitación a integrar una comunidad ideal de diálogo identificó algunas de las problemáticas invisibles de mayor profundidad, tendió nuevos lazos de confianza entre algunos de los actores invitados y sembró nuevas ideas en ellos. No cabe duda que el diálogo debe continuar, los ejercicios fueron apenas una demostración de lo potente que puede ser la metodología Transcend. Seguiremos en busca del consenso transformador.

5. Conclusiones

“De lo que se trata, pues, cuando se propone aquí una reflexión sobre el dilema de la civilización en México, es la necesidad de formular un nuevo proyecto de nación que incorpore como capital activo todo lo que realmente forma parte del patrimonio que los mexicanos hemos heredado: no sólo los recursos naturales sino también las diversas formas de entenderlos y aprovecharlos, a través de conocimientos y tecnologías que son la herencia histórica de los diversos pueblos que componen la nación; no sólo la fuerza de trabajo individual de miles de compatriotas, sino las formas de organización para la producción y el consumo que persisten en el México profundo y han hecho posible su sobrevivencia; no sólo los conocimientos que con mucho esfuerzo se han ido acumulando en México y que pertenecen a la tradición occidental, sino toda la rica gama de conocimientos que son producto de la experiencia milenaria del México profundo.”

Guillermo Bonfil Batalla, México Profundo²¹⁴

La organización del 1º y 2º Conversatorio Web: Hacia una Regulación del Cannabis en México” permitieron construir un modelo inicial de esquematización y sistematización de los diferentes epifenómenos y saberes asociados a la regulación de cannabis en nuestro país. El encuentro dialógico sirvió tanto para reafirmar lo previamente investigado, como para echar ojo a nuevos temas en el presente del conflicto, permitiendo el tendido de redes de agentes comprometidos con la transformación positiva del conflicto.

De igual forma, el ejercicio planteo un esquema integrativo para ir construyendo una nueva ecología de saberes, rizomática desde el que se permitirá el desdoblamiento de nuevos conocimientos, con mayor grado de complejidad y especialización. La escalabilidad del modelo permitirá impulsar futuras disertaciones, nuevas intervenciones dialógicas y un mayor número de investigaciones sobre la materia, lo más importante es que consentirá el diseño de nuevas rutas para la reculturación y reestructuración del futuro:

²¹⁴ (Batalla, 1987)



215

A la planta del cannabis se le conoce desde tiempos inmemoriales, ha tomado un lugar especial en diferentes culturas, tiempos y contextos, significados que la idiosincrasia moderna se encargó de destruir. El ethos de la modernidad capitalista anglosajona implantó la idea de que cualquier narcótico que altere los sentidos y atenúe la capacidad productiva del individuo debe ser rotundamente prohibido. El paradigma moderno ha dotado a la planta de características diabólicas y degeneradoras, que con el tiempo, han ido generando las condiciones ideales para fortalecer los razonamientos culpables de buena parte de la violencia cultural, estructural y directa en nuestra sociedad.

²¹⁵ Elaboración propia.

El intenso estigma sobre la planta comenzó gracias al dominio cultural producto de la conquista española y la evangelización católica (penetración, segmentación). El diabólico *pipiltzintzintli* ganó su lugar en el infernal catálogo psicoactivo con diferentes variedades de hongos contenedores de psilocibina, el peyote y el *ololiuhqui*, todos descritos en el Edicto del Peyote de 1620 (violencia estructural). El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición Española dotó de cualidades demoniacas a las ambrosías utilizadas para el contacto divino en las ceremonias rituales del México profundo (dicotomía, maniqueísmo).

La prohibición religiosa restringió a todo cristiano (pueblo elegido) del contacto o consumo de dichas sustancias bajo la amenaza del castigo corporal en vida o el destino infernal en la muerte (armagedón), aunque, contrario a la determinación eclesiástica, su cultivo fue ampliamente promovido en la Nueva España por sus aplicaciones industriales. La fibra del cáñamo puede ser convertida en un sinnúmero de productos industriales, motivo por el que comunidades rurales, habitadas en buena parte por poblaciones indígenas, mantuvieron la producción de cannabis psicoactivo en la clandestinidad (marginación).

La Conquista significó la supresión de costumbres, tradiciones, lengua y cultura de los pobladores originarios, un reflejo de los antes citados síndrome **PSFM** (Penetración, segmentación, fragmentación y marginación), síndrome **EGT** (Elegidos, gloria y trauma) y del síndrome **DMA** (Dicotomía, maniqueísmo y armagedón) que continuaron en el tiempo. El dominio colonial civilizatorio (violencia cultural) sentó las bases del modelo de segmentación social novohispana bajo el sistema de castas (violencia estructural), esta manera de estructurar la sociedad refleja la mayoría de las líneas de conflicto social más comunes según el Dr. Galtung: sexismo, racismo, clasismo, estigmatización, colonialismo y centralismo.

La transmisión violenta continuó con la transición a la modernidad, en territorio nacional el higienismo de las élites revolucionarias continuó por la línea de la discriminación, los argumentos del prohibicionismo carrancista rondaron la idea de que el consumo de cannabis degeneraba la raza impidiendo el desarrollo

de sujetos aptos para la competencia económica entre naciones. De forma paralela, los acuerdos contenidos en las convenciones internacionales, que dan forma al régimen de control de drogas internacional vigente, validaron la arbitraria y poco científica actitud impositiva de los países proponentes.

En México, el discriminador cosmopolitismo revolucionario, reflejado en la búsqueda de lo que Bolívar Echeverría pensó como la *blancura* (violencia cultural), dio fuerza al régimen condenatorio aún antes de que se consolidara el sistema de fiscalización internacional. Se pretendía dejar atrás los horribles vicios de la embriaguez y la alteración de los sentidos para formar ciudadanos productivos, higiénicos y saludables, que llevaran a México a una nueva etapa de desarrollo económico, dejando atrás el enorme atraso civilizatorio para alcanzar un lugar a un lado de las entonces potencias centrales.

En lo internacional, el estigma basado en ignorancia, racismo, colonialismo y prejuicio religioso (violencia cultural) justificó la instalación de un marco legal prohibitivo tanto internacional como nacional (violencia estructural), evidente en las convenciones del '61, '71 y '88. La posición hegemónica de los EE.UU. después de la Segunda Guerra Mundial le permitió influir en la política de drogas internacional, estas convenciones universalistas extendieron el prohibicionismo a lo largo y ancho del planeta. Los acuerdos prohibieron el consumo no medicinal de sustancias psicoactivas, incluido su uso ritual, además de prometer erradicar el cultivo de la amapola, la hoja de coca y la flor de cannabis

Esta promesa por erradicar los cultivos se tradujo en la construcción de un enemigo a vencer, los gobiernos del mundo tendrían la obligación de perseguir a usuarios, campesinos y traficantes por igual. La histórica relación de confianza entre población y gobierno se fue trastocando con el tiempo, en nuestro país la combinación entre baja inversión social, alta rentabilidad del mercado de drogas y una conducta gubernamental entre la ausencia y la hostilidad favorecieron una actitud hostil ante las instituciones del Estado.

Con el tiempo, la frustración contenida, al no estallar, gira en redondo para dañar a los propios oprimidos por la violencia del modelo prohibicionista. Para liberarse de ella, acaban por romper cualquier código de conducta, incluso llegar a matar. Esto es visible tanto en la conducta de las autoridades, donde políticos, policías y militares, que ha justificado la intervención violenta hasta de simples comunidades rurales bajo el amparo del poder. Como en la total disposición de los grupos de crimen organizado por incurrir en actos violentos en contra de las autoridades, grupos rivales o la población en general para proteger sus operaciones en torno al tráfico de estupefacientes.

La prohibición del cannabis ha sido la principal responsable de la apropiación del mercado por grupos criminales, al igual que ha fomentado su marginación dentro del canon del saber científico formal, debe reconocerse que los pueblos indígenas, las comunidades campesinas y las organizaciones profesionales de la sociedad civil han rescatado sus saberes, la mala fama de la planta no ha sido un impedimento para que su cultivo prospere en territorio mexicano, aunque a menudo desde contextos de marginación, exclusión, precarización e inseguridad.

Además, el estigma y la falta de claridad jurídica se han interpuesto como difíciles obstáculos que entorpecen la consolidación de nuevos proyectos científicos de cualquier índole (medicinal, agronómica, legal, antropológica, etc.) en centros de investigación y universidades del país. Es necesario aceptar que la regulación de cannabis no surtirá efectos tangibles sobre la violencia sino es acompañada de una transformación integral de nuestra perspectiva sobre las drogas, los derechos y la seguridad.

Hay un sinfín de temas y actores asociados a la regulación, no es seguro que el proyecto legislativo mexicano responda a las necesidades profundas de las poblaciones que han sufrido violencia por su vinculación con la planta. Las iniciativas presentadas no favorecen la micro, pequeña y mediana empresa, por el contrario, parecen estar diseñadas para facilitar la instalación de grandes capitales, además de no poner atención en la protección de los recursos genéticos

regionalizados y la protección de conocimientos tradicionales asociados, por lo que proyectos extranjeros se disponen a controlar el mercado mexicano, tanto interno como de exportación.

Si lo que se busca es que la legislación tenga como principal propósito la justicia social, hay que continuar con la revisión histórica de los significantes y las formas del pasado para la toma de conciencia colectiva en el presente. La socialización del tema es indispensable para demandar una ley que este en el mejor interés consensual de toda la comunidad política, en un ánimo de trascendencia del pasado violento.

Hace falta continuar con los ejercicios aquí presentados para continuar ampliando nuestra comprensión de las problemáticas relacionadas, no solo al cannabis, sino a toda una variedad de *plantas sagradas* y sustancias psicoactivas. Dos sesiones de trabajo en una comunidad ideal de diálogo no son suficientes para esclarecer el modelo regulatorio que debemos adoptar, es posible que se requieran de cien o mil encuentros del estilo para capturar el espíritu de trascendencia que debe estar presente en cualquier iniciativa.

Necesitaremos de toda nuestra fuerza, de toda nuestra empatía, de todo nuestro entusiasmo, de toda nuestra inteligencia, de toda nuestra creatividad para hacer frente a los retos que impiden la transformación. El viejo mundo muere, el nuevo tarda en aparecer y en los claroscuros, surgen los monstruos que seguirán tocando a la puerta, las viejas heridas cicatrizarán solo con el fuego de la transformación

5. Anexos

Invitados al 1º Conversatorio Web

- Mesa 1
 - **Froylan Enciso.** Es doctor en historia por la Universidad Estatal de Nueva York, Stony Brook y licenciado en relaciones internacionales por El Colegio de México. Ha publicado más de 50 textos académicos entre libros, artículos, capítulos, cuadernos de trabajo y reseñas sobre política de drogas, derechos humanos y víctimas. Ha ganado menciones honoríficas y premios nacionales e internacionales, como el de Historia Contemporánea de México "Daniel Cosío Villegas", el de Historia Diplomática "Genaro Estrada", el de tesis doctoral de la Harry Frank Guggenheim Foundation, el premio de excelencia periodística del Sistema Interamericano de Prensa, entre otros.
 - **Laura Atuesta.** Es profesora-investigadora catedrática CONACYT, coordinadora del Programa de Política de Drogas del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) en México. Obtuvo su maestría en economía y su doctorado en economía aplicada en la Universidad de Illinois en Urbana-Champaign. Ha colaborado con diferentes instituciones tales como el Banco Mundial, la London School of Economics (LSE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco de Desarrollo para América Latina (CAF). Como coordinadora del Programa de Política de Drogas, ha coeditado un libro sobre la violencia relacionada con el crimen organizado en México, publicó la Base CIDE-PPD sobre eventos relacionados con la guerra contra las drogas en México y ha

colaborado en proyectos sobre diferentes temas tales como el consumo de drogas en adolescentes, el análisis de la política de drogas como política pública y el análisis sobre el actuar de los militares en enfrentamientos contra el crimen organizado.

- **Héctor Joel Anaya.** Becario Conacyt, estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales y Humanidades Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa, Maestro en Comunicación por la Universidad Iberoamericana, Licenciado en Etnohistoria por la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Profesor de asignatura en la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

Ha colaborado como asistente de investigación en la Universidad Iberoamericana en el programa Semillero de Jóvenes Investigadores (2017-2019), en el proyecto jóvenes usuarios de cannabis en el espacio público del programa TRYSACES México del Instituto de la Investigación Científica de Montreal, Canadá (INRS) y la Cátedra UNESCO Transformaciones Económicas y Sociales relacionadas con el problema internacional de las Drogas (2017-2018) y en el proyecto Monitoreo a Ley Contra Narcomenudeo en el Colectivo por una Política Integral hacia las Drogas (2011-2014).

- Mesa 2

- **Miguel HDP.** Activista promotor de derechos humanos y cannabicultor mexicano. Miembro activo del Movimiento Cannabico Mexicano y del Plantón 420. Actualmente se especializa en técnicas eco sustentables de cultivo como lo son el *Suelo Vivo* y el *Korean Natural Farming* y es el *Master Grower* encargado del primer cultivo de cannabis no clandestino en el jardín Luis Pasteur, frente al Senado de la República en la Ciudad de México, atendiendo una

operación agrícola demostrativa y educativa con más de mil plantas libres y accesibles al público en general.

Rubén Pagaza. Egresado de la Escuela Superior de medicina del Instituto Politécnico Nacional. Diplomado en Ultrasonido Médico diagnóstico y Terapias Láser. Estudios de medicina cannabica en el Instituto Tecnológico de Israel, *Technion*. Médico asociado y colaborador con *Healthy Genetics* empresa de investigación y elaboración de productos médicos a base de CBD. Actualmente es director y fundador del *Diplomado en Medicina Cannabica, Academia de Medicina Cannabica*.

Primer médico mexicano en ser autorizado por la COFEPRIS como perito dictaminador en el caso de la Paciente Aida Araceli Gutiérrez Nájera, primer autorización para el manejo médico legal de un paciente con Diabetes Mellitus 2, síndrome metabólico y neuropatía diabética, en México, con medicina cannabica y su derivado Cannabidiol (CBD).

- **Polita Pepper.** Licenciada en Antropología por la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH). Maestría en Antropología Social por el Centro de Investigaciones y Estudios en Antropología Social (CIESAS). Actualmente realizando el Doctorado en Antropología Social en la ENAH realizando una investigación con el tema de la producción de cannabis en comunidades indígenas.

Presidenta y fundadora de la asociación civil Cannativa, especializada en estudios multidisciplinares de plantas medicinales y enteógenos. Colaboradora de los medios impresos y digitales: Cábamo, Weed & Haze y VICE. Parte del grupo motor de la Red Latinoamericana de Mujeres Cannabicas desde su creación en 2016.

- Mesa 3

- **José Luis Martínez Limón.** Es un periodista dedicado a buscar historias y contarlas a través de diferentes formatos, durante los últimos cinco años trabajo en el medio digital conocido como VICE, donde se desempeñó como redactor, coordinador editorial y coeditor, enfocado en cultura y drogas. Ahí realizó contenido escrito para la versión impresa y digital, además de haber producido un documental sobre cannabis en México y haber presentado algunos videos cortos para redes sociales.

Durante los últimos años se ha dedicado a dar seguimiento a la regulación del cannabis en México y Latinoamérica, desde los aspectos legislativos y de salud, hasta el activismo y el mercado negro. Es cultivador desde hace más de tres años y cuenta con un amparo para realizarlo de manera legal. Ahora escribe de manera independiente, mientras colabora en proyectos canabicos educativos y de investigación.

- **Lorena Beltrán.** Licenciada en Cinematografía y Comunicación, por la Universidad Estatal de Nuevo México en Estados Unidos. Comenzó su carrera dentro de la industria de la Cannabis en Denver, Colorado el año 2014, cuando se integra al equipo de trabajo de la empresa internacional Charlotte's Web Hemp; empresa que apoyó a la familia Mexicana que obtuvo un amparo para ingresar uno de sus productos al país como tratamiento terapéutico para la niña Grace, quien padece de epilepsia.

En el 2016, se incorpora como Directora Operativa de LATAM de la empresa Concentrate USA, fundada en Colorado y dedicada al cultivo y gestión de dispensarios canabicos. En 2017, se da a la tarea de fundar CannabiSalud, el primer congreso internacional de cannabis medicinal para profesionales de la salud en México, el cual se ha posicionado como una de las plataformas educativas más importantes para el sector salud y el sector empresarial. En el 2018

se muda a la Ciudad de México y co-funda la empresa Endonatura Labs SA de CV, la cual se enfoca en la investigación, asesoría y actividades dentro del marco legal.

- **Mariana Sevilla.** Licenciada en Comunicación Política por la Universidad Nacional Autónoma de México. Activista que ha impulsado la agenda de regulación de la marihuana y derechos de los usuarios desde 2012, en que acompañó a diversos movimientos sociales en sus demandas en contra de las políticas prohibicionistas y la “guerra contra las drogas”, lo que la condujo a estudiar las políticas de drogas y realizar estancias en Colorado y Uruguay para conocer sus legislaciones sobre cannabis.

Asimismo, participó en el Movimiento Cannabico Mexicano durante el cabildeo para la regulación de cannabis medicinal en 2016, y actualmente acompaña otras propuestas legislativas de regulación para su uso adulto. Ha colaborado en ReverdeSer Colectivo e Instituto RIA y actualmente es integrante de #RegulacionPorLaPaz.

- Mesa 4

- **Adrián Figueroa.** El autor ha estado interesado en temas relacionados a la naturaleza desde hace 40 años, teniendo una preparación académica sobre temas de ecología humana, educación ambiental, filosofía de las ciencias y desarrollo comunitario en diferentes universidades de México y España. Ha colaborado en instituciones como CONAPO, UNAM, Fundación Ford, CREFAL, SEMARNAT, Secretaría de Ecología en San Luis Potosí, UASLP, Punto focal de la Carta de la Tierra, y actualmente como coordinador de proyectos en Ecoparadigma A.C.

De manera especial ha trabajado sobre el cannabis a partir de la realización de evaluaciones de impacto socio ambiental y el trabajo

comunitario, en las cuales el tema surgió como un interés para aportar técnicamente herramientas metodológicas.

- **Zara Snapp.** es politóloga por la Universidad de Colorado en Denver, y tiene una Maestría en Políticas Públicas por la Universidad de Harvard, donde obtuvo una beca completa. Zara es cofundadora del Instituto RIA, donde hace investigación e incidencia sobre las innovaciones en políticas de drogas y lleva su trabajo a organismos y foros internacionales como las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos. De 2014-2017 formó parte del Secretariado de la Comisión Global de Políticas de Drogas, donde se enfocó en la estrategia en América Latina, y la UNGASS 2016.

Es referente a nivel nacional y regional, frecuentemente escribiendo y dando ponencias sobre políticas públicas innovadoras para la regulación de las sustancias psicoactivas, desde una perspectiva de derechos humanos y desarrollo y bajo un marco de justicia social. Es autora del Diccionario de Drogas, publicado en 2015 y colabora como asesora internacional con Acción Técnica Social (Colombia) y la coalición #RegulaciónPorLaPaz.

- **Adán Maciel Villaverde.** Activista y defensor de derechos humanos. Ex Secretario General del Club Cannabico Xochipilli y de la Fundación Ananda. Director General adjunto de Agenda LGBT AC, persona miembro de la Red TDT y del Movimiento Cannábico Mexicano.

Invitados al 2º Conversatorio Web

- Mesa 1
 - **José Domingo Schievenini.** Doctor en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Candidato al Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Miembro de la asociación The Alcohol and Drugs History Society y de la Latin American Studies Association (LASA). Sus líneas de investigación se centran en las actuales políticas públicas en materia de sustancias, trabajo, territorio y en la historia de las drogas en general y del cannabis en particular. Actualmente es profesor-investigador en la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).
 - **Graciela Lomelín.** Licenciada en Ciencias de la Comunicación, por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; maestra en Antropología Social, por El Colegio de San Luis Potosí y especialista en Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa, por la Benemérita Universidad de Oaxaca y el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.
Profesionalmente se ha desempeñado en áreas de comunicación, en la docencia y en la investigación. En el ámbito legislativo, se desempeñó como investigadora en el Instituto de Investigación Legislativa del Congreso del Estado de San Luis Potosí, durante la Quincuagésima Novena Legislatura, de 2010 a 2012; y como asesora parlamentaria durante la Sexagésima Segunda Legislatura, de 2018 a septiembre de 2021.

- Mesa 2
 - **Aldo Contró.** Etnohistoriador por la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Especialista en política de drogas y activista a favor de su reforma desde hace 10 años. Colaboró con organizaciones de la sociedad civil como el Colectivo por una Política Integral hacia las Drogas, especializado en proyectos de investigación, difusión y reducción de daños.
Es cofundador del extinto colectivo Drogas, Política y Cultura y de la Sociedad Mexicana de Cannabis Medicinal, en donde actualmente imparte un curso sobre historia y política del cannabis en México. Ha sido coorganizador de congresos internacionales y ha escrito varios artículos en materia de drogas y política de drogas en diversos medios académicos y de divulgación.
 - **Imer Flores Mendoza.** Licenciado en Derecho por la UNAM. Maestro por la Universidad de Harvard. Doctor en Derecho por la UNAM. Profesor de asignatura en las divisiones de Licenciatura y de Estudios Profesionales y de Posgrado en la Facultad de Derecho de la UNAM.
Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Investigador titular de tiempo completo y coordinador del Observatorio de Legislación y Adjudicación en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Coordinador y autor de diversas obras, entre la que se encuentra "4/20. Momento de regular la cannabis y revisar la política de drogas en México y el mundo".
- Mesa 3
 - **Polita Pepper.** Licenciada en Antropología por la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH). Maestría en Antropología Social

por el Centro de Investigaciones y Estudios en Antropología Social (CIESAS). Actualmente realizando el Doctorado en Antropología Social en la ENAH realizando una investigación con el tema de la producción de cannabis en comunidades indígenas.

Presidenta y Co Fundadora de la Asociación Civil CANNATIVA A.C (Asociación de estudios multidisciplinares de plantas medicinales y enteógenos. Colaboradora de los medios impresos y digitales: Cáñamo, Weed & Haze, VICE. Parte del grupo motor de la Red Latinoamericana de Mujeres Cannabicas desde su creación en 2016.

- **Anantli Martínez Munguía.** Doctora en Ciencias en Ecología y Biotecnología por la Universidad Veracruzana. Es Ingeniera Agrónoma Fitotecnista de la Universidad Autónoma Chapingo. En esta universidad colaboró con el Dr. Erick Estrada Lugo en su proyecto de fórmulas herbolarias; tomando los cursos de herbolaria, medicina chamánica y fitoterapia clínica. Imparte cursos y da consultas de nutrición y herbolaria en varias ciudades de la República y es creadora del diplomado de Herbolaria Integrativa en línea junto con Asami, educación en wellness.

Su linaje paterno indígena es de herbolaria, agricultura y chamanismo y su linaje materno es de medicina y naturismo, formando desde una edad temprana una pasión por fungir como un medio de revaloración de la medicina ancestral y transmisora de conocimientos científicos.

- **Gabriela Salcedo.** Litigante en despacho privado, egresada de la Universidad Siglo XXI de Guadalajara. Especialista en Derecho Penal por el Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas. Licenciada en Publicidad por la Universidad Janette Klein de la Ciudad de México. Maestrante en Dificultades del Aprendizaje por el Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación

y en Derecho Penal con especialidad en Juicios Orales por el CESCIIJ, así como Doctorante en Derecho Penal por la misma institución. Ex directora de Carrera de la Universidad Tecnológica de Morelia. Docente de la carrera de Seguridad Pública por la Universidad Virtual del Estado de Michoacán.

Curandera tradicional, formada en el campo bajo la guía de Jacobo Siles Bolaños, miembro de los Tiemperos de Chalma en estado de México, especializados en el manejo del clima desde tiempos previos a la colonia. Danzante del Sol y Buscadora de Visión bajo la dirección de Gabriel Vergara Susano, guía espiritual del círculo de Danza de Tenango del Valle. Activista social por los derechos de los pueblos originarios en el uso de las plantas medicinales, con énfasis especial en plantas sagradas o de poder. Creadora de productos de alquimia herbal de nivel especializado para el tratamiento de diversas afecciones de salud. Naturópata con diplomado en acupuntura.

- Mesa 4
 - **Abdel Anahí Vidrio Reynoso.** Egresada de la licenciatura en Filosofía del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara. Actualmente, estudiante de la maestría en Teoría Crítica en el 17, Instituto de Estudios Críticos de la Ciudad de México con el proyecto de investigación Cartografía del juego y del germen: una micropolítica de la resistencia social a través del ejercicio lúdico-crítico, en el que realiza una crítica a la prohibición al consumo de drogas y a la criminalización de prácticas sexuales y de goce no reproductivo. Fue becaria en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS-Occidente), en donde publicó el artículo "Alternativas religiosas en Guadalajara", en el Atlas de la

diversidad religiosa en México (1950-2000), coordinado por las investigadoras René De la Torre y Cristina Gutiérrez y publicado por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el Colegio de Jalisco, el Colegio de la Frontera Norte y el Colegio de Michoacán.

A lo largo del tiempo ha desarrollado distintos proyectos por cuenta propia, también ha incursionado en el uso de medios digitales como la venta de libros usados (El Segundo Aire Librería) y la publicación de un podcast para el programa de radio digital Sonidos de tinta. En el ámbito académico y cultural, en conjunto con Alina Peña, crearon el Simposio sobre Cuerpo y Erotismo un proyecto de investigación social que se realizó en diversos espacios barriales con el objetivo de hacer un cruce entre diversos tipos de saberes sobre el cuerpo y el erotismo. Además, trabajó de voluntaria en varias organizaciones civiles como: Desterritorios Biopolíticos (DesBios), Ciudad para Todos, Casa CEM, Gdl en Bici y World Naked Bike Ride. Y en el 2013 inicia en el autocultivo de cannabis a través del pseudónimo 3 Marías Grower y desde ese entonces ha trabajado en distintos proyectos que promueven una cultura del consumo cannábico responsable e informado.

- **Cristina Reyes.** Licenciada en Derecho por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Especialista en Sistema Acusatorio en México por la Escuela Libre de Derecho. Trabajó en el litigio estratégico de casos de niños víctima del delito, en la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia. Formó parte del equipo de Proyectos Normativos y Armonización Legislativa y fue Especialista en Género del programa PROJUSTICIA de USAID México. Actualmente, colabora como Abogada Sénior en la Clínica de Litigio Estratégico de México Unido Contra la Delincuencia.

- **Pepe Rivera.** Activista cannábico desde los años 90's y vocero del Planton#420, primer cultivo de cannabis no clandestino en las inmediaciones del jardín Luis Pasteur, frente al Senado de la República en la Ciudad de México.

- Mesa 5
 - **Jorge Hernández Tinajero.** Politólogo e internacionalista, comenzó a especializarse en temas de drogas a principios de los años noventa del siglo pasado. Ha sido activista por la regulación del cannabis, los derechos humanos y las políticas de reducción de riesgos y daños desde principios del siglo XXI.
Es socio fundador de la Asociación Mexicana de Estudios sobre Cannabis; y fue presidente y director ejecutivo, entre 2008 y 2013, del Colectivo por una Política Integral hacia las Drogas AC. Autor de numerosos ensayos y artículos sobre toda clase de temas relacionados con las drogas.

 - **Fabiola Bojórquez.** Comunicóloga por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Cuenta con experiencia organizacional dentro de ONG's y es activista por el mejoramiento de la política de drogas en México y su impacto en la salud.
Desde hace más de 5 años colabora con organizaciones que buscan desempeñarse bajo un enfoque de DDHH. Ha coordinado y dirigido la organización de diversas conferencias y simposios internacionales sobre los usos médicos del cannabis en México. Tallerista sobre la cultura e historia de los usos médicos del cannabis y conferencista en coloquios sobre el cannabis medicinal. Es directora de la Asociación Civil Cannapeutas, cuyos ejes de acción son la divulgación científica y la capacitación de profesionistas de la salud.

- **Amaya Ordorika Imaz.** es coordinadora del área de incidencia de ReverdeSer Colectivo, una organización de jóvenes que busca impulsar una transformación en la actual política de drogas. Es integrante de Familiares en Búsqueda María Herrera y la Red de Enlaces Nacionales, espacios dedicados a la búsqueda de personas desaparecidas en México.

Se desempeñó como investigadora en derechos humanos y política de drogas en la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos durante tres años y es coautora del libro "El costo social de la guerra contra las drogas en México: militarización y vulneración sistemática de los derechos humanos".

- Mesa 6

- **Gastón Durana.** Cultivador autodidacta originario de Argentina. Inició en el tema del autocultivo para consumo recreativo personal en desde año 1998 , fundador de la tienda de autocultivo Cañuto Cañete en Buenos Aires , cultivador solidario medicinal en argentina, cultivador de THC Farms & Clinic, empresa originaria de Oregón, EE.UU y socio fundador de Cannacop Uruguay
- **Majo Miles.** Activista por la regulación de Cannabis en Uruguay y Licenciada en Economía. Es socia del club cannabico de membresía CLUC desde el 2014 y ha sido nombrada presidenta de la Federación de Clubes de Cannabis de Uruguay (FeCCU).
- **Pedro Nico Malazartes.** Especialista en producción de cannabis para uso medicinal y educador con más de 10 años de experiencia en operaciones de cannabis en el exterior (California, México e Colombia). Actualmente es director general de la asociación

mexicana Cannativa, A.C. y director de cultivo de la asociación brasileña Soul Cannabis. Además, colabora para portales de contenido especializado como Cábano, Weed & Haze, VICE.

- Mesa 7

- **Adrián Figueroa.** El autor ha estado interesado en temas relacionados a la naturaleza desde hace 40 años, teniendo una preparación académica sobre temas de ecología humana, educación ambiental, filosofía de las ciencias y desarrollo comunitario en diferentes universidades de México y España. Las instituciones donde ha laborado han sido CONAPO, UNAM, Fundación Ford, CREFAL, SEMARNAT, Secretaría de Ecología en San Luis Potosí, UASLP, Punto focal de la Carta de la Tierra, y actualmente como coordinador de proyectos en Ecoparadigma A.C.

Durante 35 años ha participado en proyectos comunitarios, formación de técnicos/profesionales en universidades y la producción de libros, manuales y material didáctico. De manera especial el trabajo sobre el cannabis se desarrolló a partir de la realización de evaluaciones de impacto socio ambiental y el trabajo comunitario, en las cuales el tema surgió como un interés para aportar técnicamente herramientas metodológicas.

- **Carmen Amezcua.** Egresada la Facultad de Medicina de la UNAM, cuenta con estudios de postgrado de Psiquiatría y en el INPRFM y su consulta se especializa en adolescentes y trastornos afectivos, cuenta con una estancia en el Hospital de Veteranos de Madison Wisconsin donde trabajó en proyectos de salud mental comunitaria. Cuenta con varios cursos en Endocannabinología y Cannabis medicinal.

Actualmente continua, proyectos de investigación y programas comunitarios en diversas líneas terapéuticas. Trabaja como clínica dentro de su práctica privada como psiquiatra y desde hace más de 3 años se ha enfocado su práctica al manejo de pacientes con fitocannabinoides, principalmente y desde 2017 trabajando con el uso y eficacia de Cannabidiol CBD en pacientes con trastornos Neuropsiquiátricos, Dolor, Epilepsia y el manejo de cuidados paliativos formando parte del comité de expertos en la SSA para estos temas.

- **Midalia Denisse Arias Vergara.** Lic. en Química Clínica. (Universidad Veracruzana). Lic. en Biología. (Universidad Veracruzana). Maestría en Ciencias en Farmacología, Unidad de posgrado, Escuela Superior de Medicina .Instituto Politécnico Nacional, CDMX. Especialidad en diseño de moléculas con actividad biológica. Laboratorio de modelado molecular y bioinformática. Escuela Superior de Medicina; Instituto Politécnico Nacional. CDMX. Secretaria Académica del Colegio Internacional en Medicina en Endocannabinología A.C. (CIME) CDMX.

Divulgadora científica de temas respecto al cannabis, hongos psilocybe y triptaminas (Bufo Alvarius). Catedrática de materias como Introducción al Sistema Endocannabinoide, Bioquímica de fitocannabinoides y farmacología de cannabinoides en la Academia Mexicana de Medicina Cannabica (AMEDCANN) CDMX. Química Clínica en la unidad de resolución analítica clínica del Hospital de Cardiología. Centro Médico Nacional Siglo XXI del Instituto Mexicano del Seguro Social (CMNSXXI-IMSS) CDMX. Investigación y desarrollo sobre protocolos para cannabis medicinal y hongos psilocybe para farmacéutica Vert Pharma, CDMX. Investigación y desarrollo en derivados farmacológicos de cannabis y cáñamo

medicinal con Mexicana consultoría y Escuela Superior de Medicina, Instituto Politécnico Nacional, CDMX.

- Mesa 8
 - **Alejandro Rosillo.** Profesor de Tiempo Completo de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (desde del 16 de marzo de 2010). Miembro Sistema Nacional de Investigadores Nivel II de CONACYT (México), periodo 2020-2024. (Nivel II, periodo 2016-2019; Nivel I, periodo 2013-2015). Reconocimiento del Perfil deseable PRODEP (vigencia al 11/10/2023). Coordinador Académico de los programas de posgrado: Maestría en Derecho (hasta 2020) y Maestría en Derechos Humanos (PNPC-CONACYT) de la UASLP. Miembro de la Comisión Académica del Doctorado Conjunto Interuniversitario en Bioderecho: Bioética, Salud y Derechos Humanos, por la Universidad de Murcia y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Líder del Cuerpo Académico “Pensamiento Jurídico y Sociedad” (UASLP-CA-249, CAEC). Representante de la UASLP ante la Cátedra Latinoamericana de Análisis de la Realidad Político y Social “Ignacio Ellacuría”
 - **Emanuel Orozco.** Investigador en Ciencias Médicas del Instituto Nacional de Salud Pública. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores. Licenciado en Antropología Social por la Universidad Autónoma Metropolitana. Maestro en Antropología Social por la Universidad Iberoamericana. Especialidad en Evaluación de Programas de Desarrollo, Carleton University. Profesor de la Escuela de Salud Pública de México dedicado a la enseñanza de Sistemas y políticas de Salud. Autor y coautor de más de 80 publicaciones científicas (artículos, capítulos de libro y libros).

Sus líneas de investigación son: Análisis político de la reforma de los sistemas de salud; servicios y políticas de salud y estilos de vida y salud.

- **Zara Snapp.** Es politóloga por la Universidad de Colorado en Denver, y tiene una Maestría en Políticas Públicas por la Universidad de Harvard, donde obtuvo una beca completa. Zara es cofundadora del Instituto RIA, donde hace investigación e incidencia sobre las innovaciones en políticas de drogas y lleva su trabajo a organismos y foros internacionales como las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos. De 2014-2017 formó parte del Secretariado de la Comisión Global de Políticas de Drogas, donde se enfocó en la estrategia en América Latina, y la UNGASS 2016.

Es referente a nivel nacional y regional, frecuentemente escribiendo y dando ponencias sobre políticas públicas innovadoras para la regulación de las sustancias psicoactivas, desde una perspectiva de derechos humanos y desarrollo y bajo un marco de justicia social. Zara es autora del Diccionario de Drogas, publicado en 2015, colabora como asesora internacional con Acción Técnica Social (Colombia) e integrante de la coalición #RegulaciónPorLaPaz.

• Bibliografía

Acevedo, F. B. (2014). *Diálogo de saberes: Los aportes de la otredad en la generación de conocimiento*. San José, Costa Rica: Universidad de la Salle Costa Rica.

Adrián Jiménez, A. M. (2022). *Hacia una Regulación por la Paz*. México: Friedrich-Elbert-Stiftung.

Aguilar, S. (2008). La teoría de los clivajes y el conflicto social moderno. *Congreso de Ciencia Política Crítica*. Bilbao: Universidad del País Vasco/Euskal Unibersitatea.

- Amira Armenta, M. J. (Octubre de 2015). *Transnational Institute*. Recuperado el Enero de 2022, de Las Convenciones de Drogas de la ONU - Guía Básica: <https://www.tni.org/es/publicacion/las-convenciones-de-drogas-de-la-onu#5>
- Amparo en revisión, 57 (2a Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 13 de Febrero de 2019).
- Antonella Fagetti, M. G. (2017). Interlocución y mediación: el uso ritual de la santa rosa entre los otomíes de la huasteca meridional (México). *Scripta Ethnologica*, 49-66.
- Arizmendi, N. A. (2013). *La ética en la transformación de conflictos a partir de la propuesta de Johan Galtung: El caso de la violencia de género*. Ciudad de México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Arturo Gutiérrez del Ángel, C. D. (24 y 25 de Noviembre de 2020). 1er Conversatorio Web: "Hacia una Regulación Integral del Cannabis en México". San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, A.C.
- Arturo Gutiérrez del Ángel, C. D. (11 y 12 de Noviembre de 2021). 2o Conversatorio Web: "Hacia una Regulación Integral del Cannabis en México". San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, A.C.
- Astorga, L. (2016). *El siglo de las drogas: Del Porfiriato al nuevo milenio*. México: Debolsillo.
- Atuesta, L. H. (2018). "Capítulo IV: Militarización de la lucha contra el narcotráfico: los operativos militares como estrategia para el combate del crimen organizado". En A. M. Laura H. Atuesta, *Las violencias. En busca de la política pública detrás de la guerra contra las drogas*. Aguascalientes: CID Coyuntura y Ensayo.
- Ávila, A. A. (2019). *El nuevo paradigma regulatorio de la cannabis en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Batalla, G. B. (1987). *México Profundo: Una civilización negada*. Ciudad de México: Grijalbo.
- Bergman, M. (2016). *Drogas, narcotráfico y poder en América Latina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Botello, N. A. (2013). Perspectivas teóricas de la violencia: modos epistémicos. *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 33-56.
- Bunster, Á. (2019). El Régimen de la Droga en México: Una visión panorámica. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 15 - 43.
- Calderon, P. (2009). Teoría y Resolución de Conflictos de Johan Galtung. *Paz y Conflictos*, 60-81.
- Campos, I. (2010). Degeneration and the Origins of México's War on Drugs. *Estudios Mexicanos Vol. 26*, 379-408.

- Carlos A. Pérez Ricart, J. L.-P. (2019). Derechos humanos y exportación legal de armas: Estados Unidos y Alemania frente a la crisis mexicana. *Foro Internacional*, 311-359.
- Correa-Cabrera, G. (2017). *Los Zetas Inc. Criminal Corporations, Energy, and Civil War in Mexico*. Texas: University of Texas Press.
- Courtwright, D. (2001). *Forces of Habit. Drugs and the Making of the Modern World*. Cambridge: Harvard University Press.
- Dell, M. (2015). Trafficking Networks and the Mexican Drug War. *The American Economic Review*, 1738-1779.
- Drago, A. (2006). *Difesa popolare nonviolenta, premesse teoriche, principi e nuovo scenari*. Torino: EGA.
- Ducan, G. (2013). Una lectura política de Pablo Escobar. *Revista Co-herencia Vol. 10 No.19*, 235-262.
- Echeverría, B. (2019). *Modernidad y Blanquitud*. México: Ediciones Era.
- Enciso, F. (2015). *Nuestra Historia Narcótica*. Ciudad de México : Debate.
- Ernesto Zedillo Ponce de León, C. P. (2019). *La política de drogas en México: causa de una tragedia nacional*. Aguascalientes: Programa de Política de Drogas Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Esber, J. O. (2017). Geopolítica de las drogas y nuevas adicciones: recorridos y enlaces preliminares . *IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR* (págs. 94-99). Buenos Aires: Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires.
- Escohotado, A. (2008). *Historia general de las drogas*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Estrada, C. (2012). La Iniciativa Mérida y el combate al narcotráfico. Cooperación bajo concepciones inadecuadas. *Revista de El Colegio de San Luis, vol. II*, 266-279.
- Estrada, N. H. (2016). *Jürgen Habermas: acción comunicativa y ética del discurso*. Ciudad de México: Gedisa.
- Fanon, F. (2007). *Los condenados de la tierra*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Flores, I. B. (2020). *420 Momento de regular el cannabis y revisar la política de drogas (en México y el mundo)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Francisco Jiménez Bautista, A. M. (2004). *Violencia estructural*. Granada: Editorial Universidad de Granada .

- Galtung, J. (1989). Violencia cultural. *Gernika Gogoratuz*, 6.
- Galtung, J. (1990). Cultural Violence. *Journal of Peace Research*, 291-305.
- Galtung, J. (2000). *Conflict Transformation by Peaceful Means*. New York: United Nations Disaster Management Training Programme.
- Galtung, J. (2002). Conflicto, guerra y paz, a vista de pájaro. Y cómo los aborda el grueso de los políticos y periodistas. *Cuadernos Bakeaz: Educación para la paz*, 1-8.
- Galtung, J. (12 de Octubre de 2003). *Cultural Peace: Some Characteristics*. Recuperado el 22 de 12 de 2021, de Transcend : <https://www.transcend.org/files/article121.html>
- Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos*. Bilbao: Gernika Gogoratuz.
- Galtung, J. (2003). *Violencia Cultural*. Bilbao: Gernika Gogoratuz .
- Galtung, J. (2019). *Trascender y transformar: Una introducción al trabajo de conflictos*. Puebla: Editorial Tecnológico de Monterrey.
- Ghiso, A. M. (2015). Del diálogo de saberes a la negociación cultural: Recuperar, deconstruir, resignificar y recrear saberes. *REDpensar* , 1-10.
- Gilberto Giménez, R. J. (2017). *La violencia en México a la luz de las ciencias sociales*. Ciudad de México, Ciudad de México, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Giménez, G. (2005). *Teoría y Análisis de la Cultura*. Ciudad de México: CONACULTA.
- Hobbes, T. (1999). *Tratado sobre el ciudadano*. Madrid: Trotta.
- Hofmann A., E. S. (2000). *Plantas de os dioses. Origen del uso de los alucinógenos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- INEGI. (11 de Junio de 2021). *Mortalidad*. Recuperado el 6 de Junio de 2021, de Conjunto de Datos: Defunciones por homicidio: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?pr oy=
- Joas, H. (2005). *Guerra y Modernidad*. Madrid: Paidós.
- Johan Galtung, C. W. (2007). *Handbook of Peace and Conflict Studies*. New York: Routledge.
- Juan Ramón de la Fuente, D. Á. (2015). *Marihuana y salud*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. (s.f.). *¿Quiénes somos?* Recuperado el 1 de Mayo de 2022, de Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes: <https://www.incb.org/incb/es/about.html>

- Kaplan, M. (1992). *Aspectos Sociopolíticos del Narcotráfico*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales .
- Laura H. Atuesta, A. F. (2017). Meet the Narco: increased competition among criminal organisations and the explosion of violence in México. *Global Crime*, 3-27.
- Linton, M. (2015). La guerra contra las drogas: de Richard Nixon a Barack Obama. *Nueva Sociedad*, 69-80.
- Luna, A. R. (2010). La Iniciativa Mérida y la guerra contra las drogas. En R. B. Manaut, *Crimen organizado e iniciativa Mérida en las relaciones México-Estados Unidos* (págs. 31-68). México: Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia.
- Luna, C. E. (2019). Cinco premisas sociológicas sobre la violencia. *Sociológica* , 329-350.
- Luna-Fabritius, A. (2015). Modernidad y drogas desde una perspectiva histórica. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 21-44.
- Martin Jelsma, S. K.-T. (2019). *Opciones de comercio más justo para el mercado de cannabis*. Swansea: Swansea University Prifysgol Abertaware.
- Mata-Zamora, T. H. (2021). Historical, legal and cultural aspects around the consumption of peyote in México. *Cultura y Droga*, 157-170.
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica seguido de Sobre el gobierno privado indirecto*. Santa Cruz de Tenerife: Melusina.
- Mónica Hinojosa Becerra, I. M.-G. (Enero de 2021). *Research Gate*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2022, de El descubridor del THC, Rafael Mechoulam: https://www.researchgate.net/publication/348437486_El_descubridor_del_THC_Rafael_Mechoulam
- Montenegro, J. L. (2010). Geopolítica del narcotráfico. México y Colombia: la equivocación en el empleo de las fuerzas militares. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 45-58.
- Montfort, R. P. (2017). Tolerancia y satanización de la marihuana en el México porfirista. *Nueva Época*, 102-117.
- Montiel, F. (2015). El Método Transcend: Mediación y transformación de conflictos. En D. E. Fernando Montiel, *Manual de construcción de paz: Una aproximación interdisciplinaria* (págs. 267-282). México: ITESM-TUP.
- Montiel, H. C. (2014). Teoría Crítica: Promesa y progreso en las relaciones internacionales. En A. S.-V. Jorge Alberto Schiavon Uriegas, *Teorías de relaciones internacionales en el siglo XXI: Interpretaciones críticas desde México* (págs. 491-510). México: BGB Producciones Gráficas.

- Morales, M. B. (2021). Deconstruyendo y decolonizando el derecho internacional público. *Revista Ratio Juris* Vol. 16 , 273-289.
- Olvera, N. (2011). *De las yerbas que emborrachan: Un estudio diacrónico de los usos, visiones y prohibiciones de los psicodisléuticos*. Ciudad de México: ENAH.
- Pacheco, A. M. (2016). La Violencia: Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura*, 7-31.
- Pareja, K. L. (2018). *Los Zetas: La Metamorfosis del Crimen Organizado (Tesis de grado para optar por el título de politólogo)*. Bogota: Pontificia Universidad Javeriana.
- Phillips, B. J. (2018). Terrorist Tactics by Criminal Organizations: The Mexican Case in Context. *Perspectives on Terrorism*, 46-63.
- Putri, D. (2020). *Reclasificación del cannabis: Una introducción global*. Londres, Reino Unido: International Drug Policy Consortium - Transnational Institute .
- Ricart, J. D. (2020). Pasado y presente de los usos medicinales del cannabis en México. *Redes*, 115 - 145.
- Rivera, L. R. (2009). El cañamo en la historia de México. En H. C. Diputados, *Foro para la Regulación de la Cannabis en México* (págs. 54-60). Ciudad de México: Jurídicas UNAM.
- Robinson Salazar Pérez, J. A. (2016). Geopolítica del narcotráfico: Un escenario para América Latina desde México. *Veredas* , 219-244.
- Roger Fisher, W. U. (1991). *Getting to yes. Negotiation agreement without giving in*. London: Penguin Books.
- Rosen, J. D. (2016). La Guerra contra las Drogas y la Cooperación internacional: el caso de Colombia. *Revista CS, núm 18.*, 63-84.
- Santos, B. d. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo, Uruguay: Trilce.
- Santos, B. D. (2018). *Construyendo las epistemologías del sur*. Buenos Aires: CLACSO.
- Schievenini, J. D. (13 de Junio de 2013). La prohibición de las drogas en México (1912-1929). *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, núm. 13*, 57 - 68.
- Schievenini, J. D. (2018). *La criminalización del consumo de marihuana en México, (1912-1961) tesis para grado de doctor en historia*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Senado de la República - Coordinación de Comunicación Social. (19 de Noviembre de 2020). *Aprueba el Senado, en lo general, dictamen para la regulación del cannabis*. Recuperado el 15 de Mayo de 2022, de

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/49730-aprueba-el-senado-en-lo-general-dictamen-para-la-regulacion-del-cannabis.html>

Senado de la República. (6 de Agosto de 2019). *Senado de la República - Coordinación de Comunicación Social*. Obtenido de Convocan al ejercicio de Parlamento Abierto rumbo a la regulación del cannabis:

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/45631-convocan-al-ejercicio-de-parlamento-abierto-rumbo-a-la-regulacion-del-cannabis.html>

Tesis de jurisprudencia, 8 (1a Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 22 de Febrero de 2019).

UNESCO. (1992). *El Manifiesto de Sevilla sobre la Violencia*. Barcelona: UNESCO.

Vallejo, P. F. (2005). Significado de la jurisprudencia. *Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM*, 77-89.

Wainwright, T. (2016). *Narconomics: How to run your own cartel*. Ciudad de México: Penguin Random House Grupo Editorial.

Wieviorka, M. (2001). La violencia: Destrucción y constitución del sujeto. *Espacio Abierto*, 337-347.

Wieviorka, M. (2016). Salir de la violencia: Una obra pendiente para las ciencias humanas y sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 55 - 72.

Wieviorka, M. (2017). *La Violencia*. Buenos Aires: Prometeo libros.

Wilfried Graf, G. K. (2006). Conflict transformation through dialogue: From Lederach's of the Freire's Method to Galtung's "Transcend" approach. *Journal für Entwicklungspolitik*, 55-83.

Wilfried Graf, G. K. (2007). Counselling and training for conflict transformation and peace building. En J. G. Charles Webel, *Handbook of peace and conflict studies* (págs. 123-142). New York: Routledge.